



COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

MEMORIA 2013 / 2014

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
MARTÍN Y OMAR 339. 1642. SAN ISIDRO.
PROV. DE BUENOS AIRES. REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO
ABRIL 2014

AUTORIDADES

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente	Dr. Antonio E. Carabio
Vicepresidente 1º	Dr. Oscar Neyssen
Secretario	Dra. Susana Villegas
Tesorero	Dra. Mabel Caporelli

Consejeros Titulares

Dr. Yamila Cabrera
Dr. Gonzalo García Pérez Colman
Dr. Ricardo Morello
Dr. Adrián Murcho
Dr. Carlos A. Poggi
Dr. Martín A. Sanchez
Dr. Vicente Servidio
Dr. Luciano Zorrilla

Consejeros Suplentes

Dra. Berta P. Furrer
Dr. Fernando García Pouso
Dr. Ignacio J. Isasa
Dra. Gisela Hörisch
Dr. Mauricio Loza Basaldúa
Dra. Guillermina Soria
Dr. Luis Enrique Tapponier
Dr. Alberto Zevallos

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente	Dr. Santiago Quarneti
Vicepresidente	Dr. Pedro Arbin Trujillo
Secretario	Dr. Rodrigo Galarza Seeber
Vocales Titulares	Dr. Nicolás E. D'Orazio Dr. Hernán D. Ferrari
Vocales Suplentes:	Dr Enrique J. M. Perrioux Dr. José C. Zakowicz Dra. María I. Peralta Dr. Alberto M. González Dra. Sandra D. Cabrera

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECTORES TITULARES

Dr. Daniel Mario Burke
Dra. Nancy Miriam Quattrini
Dr. Mario Carlos Campos

DIRECTORES SUPLENTES

Dra. Silvia Raquel Pedretta
Dra. Silvia P. Abades
Dr. Diego Cortes Guerrieri

Comisión Revisora de

Cuentas - Miembro Titular: Dr. Carlos E. Sacavini

Miembro Suplente: Dra. Diana G. Fiorini.

TRIBUNAL ARBITRAL

Presidente	Dr. Adolfo Marcelo Petrossi
Vicepresidente 1º	Dr. José C. G. De Paula
Vicepresidente 2º	Dra. Estela Oviedo

LISTADO DE ÁRBITROS

Árbitros Titulares:

Dr. Edmundo Pedro Bouthemy
Dra. Adhelma M. Brodersen
Dr. José Carlos Gustavo De Paula
Dra. Claudia Ferroni
Dr. José Formaro
Dr. Gustavo Gimenez Hutton
Dra. Dalmira Agüeda Gómez
Dr. Guillermo Michelson Irusta
Dra. Silvia Montes
Dra. Estela Oviedo
Dr. Adolfo Marcelo Petrossi
Dr. Osvaldo Enrique Pisani
Dr. Federico Povolo
Dra. María Quintana
Dr. Daniel Delfor Solignac
Dr. Jorge Guillermo Sumay
Dra. Gabriela Vicente

Árbitros Suplentes:

Dr. Marcelo Claudio Scarpa
Dr. Leonardo Szeinman

DEPARTAMENTOS

ÁREA GESTIÓN SOCIAL:

Centro de Mediación:	Directora Dra. María Rosa Ávila.
Defensoría del Menor:	Directora Dra. Diana G. Fiorini.
Consultorio Jurídico de San Isidro:	Directora Dra. Marta Ricci de Álvarez.
Consultorio Jurídico Delegación Pilar.	
BIBLIOTECA:	Directora Dra. Berta Furrer
CULTURA:	Director Alberto Zevallos
DEPORTES:	Director Dra. Guillermina Soria
INTERIOR:	Director Dr. Mauricio Loza Basaldúa
MATRÍCULA	
SERVICIOS	
PUBLICACIONES:	Director Dr. Oscar A. Neyssen

COMISIONES

- 1) **ACCIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD:** Presidente Dr. Alejandro Costa Hoevel
Vicepresidente Dra. Martiniana Antonini.
- 2) **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:** Presidente Dra. Mabel Caporelli
- 3) **ÁREA ACADÉMICA:** Presidente Dr. Alberto O. Pisano,
Secretario Dr. Claudio Aquino
Coordinador de Institutos Dr. Osvaldo E. Pisani
- 4) **DEFENSA DEL ABOGADO:** Dr. Vicente Servidio
- 5) **DERECHOS HUMANOS:** Dr. Fernando Lordi
- 6) **COMISIÓN DE EDUCACIÓN LEGAL,
ACCESO A LA PROFESIÓN E
INCUMBENCIAS PROFESIONALES:** Presidente Dra. Adhelma Brodersen
- 7) **HACIENDA**
- 8) **HONORARIOS PROFESIONALES:** Presidente Dr. Alberto Manuel Calatayud
- 9) **INFORMÁTICA:** Presidente Dr. Angel R. Ponce de León

10) INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO:

SALA I: Presidente Dr. Adrián Murcho

SALA II: Presidente Dr. Gonzalo García Pérez Colman

11) JÓVENES ABOGADOS:

Presidente Dr. Ignacio Loza Basaldúa

**12) LEGISLACIÓN GENERAL Y
SEGUIMIENTO LEGISLATIVO**

13) LEY 5177:

Dres. Berta Furrer, Javier Isasa, Mauricio Loza Basaldúa, Fernando García Pouso, Gisela Hörisch, Guillermina Soria , Luis Enrique Tapponier y Alberto Zevallos.

**14) MEDIADOR CONFORME LO
PREVISTO EN EL ART. 42 INC. 8°
LEY 5177:**

Dras. Yamila Cabrera y Guillermina Soria.

15) PADRINAZGO PROFESIONAL:

Presidente Dra. María Rosa Avila

17) PATRONATO DE LIBERADOS:

Presidente Dr. José Manuel de Estrada

INSTITUTOS:

ADMINISTRATIVO:

Director Dr. Diego Isabella

AERONÁUTICO Y ESPACIAL:

Directora Dra. María C. Magallanes

BANCARIO:

Director Dr. Diego Bunge

CANÓNICO:

Dr. Miguel M. F. Repetto

CIENCIAS PENALES:

Director Dr. Diego Barroetaveña

CIVIL:

Director Dr. Aníbal Piaggio

COMERCIAL, ECONÓMICO Y

EMPRESARIAL:

Director Dr. Osvaldo E. Pisani

CONCURSAL:

Director Dr. Carlos Ribera

CONSTITUCIONAL:

Director Dr. Alberto Fernando Garay

DE DERECHO ANIMAL:

Dra. Alicia Racig

DE DERECHO DE LA SALUD:

Director: Dr. Alan Gobato

DE FAMILIA:	Director Dr. Pedro Di Lella
DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:	Dra. Yamila Cabrera
DEL CONSUMIDOR:	Director Dr. Fulvio Santarelli
DEL DEPORTE:	Director Dr. Fernando García Pouso
FILOSOFÍA DEL DERECHO:	Director Dr. Pedro Arbini Trujillo
FINANCIERO Y DERECHO TRIBUTARIO:	Director: Dr. Esteban Urresti
HISTORIA DEL DERECHO:	Dr. Daniel Malamud
INTERDISCIPLINARIO DEL MENOR Y LA FAMILIA:	Dra. Flavia Valgiusti
INTERDISCIPLINARIO DEL MERCOSUR:	Director Dr. José C. G. De Paula
INTERNACIONAL PRIVADO:	Directora Dra. Sara Feldstein de Cárdenas
INTERNACIONAL PUBLICO:	Director Leopoldo Godio
MUNICIPAL:	Director Dr. Eduardo Zacchino
PROCESAL:	Director Dr. Roland Arazi
DE LOS RECURSOS NATURALES y MEDIO AMBIENTE:	Directora Dra. Claudia Valls
DEL SEGURO:	Director Dr. Héctor M. Soto
DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:	Director Dr. Osvaldo Maddaloni

CONSEJO DIRECTIVO

REUNIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

Desde el 9 de abril de 2013 hasta el 25 de marzo de 2014 inclusive, el Consejo Directivo celebró 42 sesiones.

Durante dicho período sesionó con la siguiente composición:

Presidente: Dr. Antonio E. Carabio

Vicepresidente: 1° Dr. Oscar Alberto Neyssen

Secretaria: Dra. Susana Villegas

Tesorera: Dra. Mabel Beatriz Caporelli

Consejeros Titulares: Dres. Yamila L. Cabrera, Dr. Gonzalo M. García Pérez Colman, Dr. Ricardo Morello, Dr. Adrián Murcho, Dr. Carlos Alejandro Poggi, Dr. Martín A. Sánchez, Dr. Vicente Serviddio, Dr. Luciano Zorrilla

Consejeros Suplentes: Dra. Berta Furrer, Dr. Fernando A. García Pouso, Dr. Ignacio Javier Isasa, Dra. Gisela Hörisch, Dr. Mauricio A. Loza Basaldúa, Dra. Guillermina Soria, Dr. Luis Enrique Tapponier

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Desde que asumió el Dr. Carabio como miembro del Consejo Superior, concurrió a todas las reuniones programadas periódicamente por dicha Institución colegial (cada mes).

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL RELEVANTE

PROYECTOS DE REFORMAS AL SISTEMA DE JUSTICIA DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Acta N° 1704. 09-04-2013

Respecto de la cuestión referida a los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación, destinado a la modificación de distintos aspectos del sistema de administración de justicia, de los cuales aún se desconocen su exacto contenido, se dispuso formular una manifestación del Colegio de Abogados de San Isidro, puntualizando: Que el mejor sistema de selección y remoción de magistrados se desarrolló entre 1998 y 2006; expresando que la defensa del sistema de gobierno, el acceso a una sentencia y resolución en tiempo, y que se provea un mayor presupuesto para el funcionamiento del poder judicial. Se resolvió también que a los fines del análisis del proyecto se habilita a cada uno de los consejeros a consultar a los Institutos, para que emitan su opinión.-

Acta N° 1705 – 16-04-2013

Proyectos de reformas al sistema de justicia del poder ejecutivo nacional: Se enviaron los seis proyectos a todo los Institutos para que se pronuncien al respecto.-

Acta N° 1706 – 23-04-2013

Remitieron su opinión los Institutos de Derecho Internacional Público, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y de Derecho del Consumidor en relación a los proyectos de reformas del sistema de justicia ingresados por el Poder Ejecutivo Nacional ante la Cámara de Diputados y el Senado. Se reenviaron a los Consejeros.-

Acta N° 1708 – 07-05-2013

11) Se unifican los puntos 11) DR. MURCHO ADRIÁN ACCIONES A ADOPTAR SOBRE LAS REFORMAS LEGISLATIVAS CONSEJO DE LA MAGISTRATURA NACIONAL Y OTROS Y 13) REFORMAS AL SISTEMA DE JUSTICIA – ACCIONES DE LA COLEGIACIÓN: 1) COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2) FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS: el COLPROBA convoca, el próximo jueves 9 de mayo a las 15.00 horas, en la sede de FACA sita en Avda. de Mayo 651, piso 2º, CABA, a una Conferencia de Prensa en la que se dará a conocer la demanda de inconstitucionalidad que presentará la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en relación a las leyes sancionadas y que será acompañada por una presentación similar por los Colegios que así lo consideren, en sus respectivas provincias.- 3) COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL: La magistrada, Dra. María Alejandra Biotte, a cargo del Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, desestimó in limine una acción declarativa de inconstitucionalidad contra una serie de artículos de la ley 26.854, que establece un nuevo régimen de medidas cautelares, presentado por el CPACF.

Acta N° 1709 – 14-05-2013

El Presidente Dr. Antonio E. Carabio informa que concurrió a la conferencia de prensa realizada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados el pasado jueves 9 de mayo en la que se dio a conocer la demanda de inconstitucionalidad sobre la reforma del Consejo de la Magistratura de la Nación y de las medidas cautelares. Estuvieron presentes los Consejeros Dres. Mabel B. Caporelli, Susana Villegas y Gisela Hörisch. Asimismo, concurrieron los ex Presidentes Dres. Guillermo E. Sagués y Cayetano Povolo, quienes fueron convocados por el Dr. Carabio. También participó del acontecimiento el Dr. José C. G. De Paula. Queda a disposición de los Consejeros para su consideración. Se resuelve remitirla al Departamento de Publicaciones para su incorporación en Síntesis Forense.-

Acta N° 1709 – 14-05-2013

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD – AMPARO – REFORMA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y MEDIDAS CAUTELARES: Se aprobó iniciar la demanda de inconstitucionalidad confeccionada por las Organizaciones Colegiales.

Acta N° 1711 – 28-05-2013

El Dr. Antonio E. Carabio informa que en el día 29 de mayo se presentará la demanda de inconstitucionalidad contra la reforma del Consejo de la Magistratura Nacional, de forma conjunta con el Colegio de Abogados de San Martín. Por su parte la Federación Argentina de Colegios de Abogados presentó una acción declarativa de inconstitucionalidad ante el Juzgado N° 2 Secretaria N° 3 del Fuero Contencioso Administrativo Federal (Expte. N° 21895/13).-

Acta N° 1712 – 04-06-2013

El Dr. Antonio E. Carabio informa que la acción declarativa de inconstitucionalidad interpuesta el día 30/05/13 tramitará ante el Juzgado Federal Civil de San Martín N°1 Secretaría N° 1.- También informa respecto de la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (expte. N° 21895/13) y de las resoluciones recaídas en éste y en las presentaciones realizadas por los Colegios de Abogados de Mar del Plata y de Dolores.

Acta N° 1713 – 11-06-2013

El Dr. Antonio E. Carabio informa sobre la resolución recaída en el expediente caratulado “Colegio de Abogados de San Isidro c/Estado Nacional –PEN- s/acción meramente declarativa” en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 de San Martín, mediante la cual se suspende los efectos de los artículos 2, 4, 18 y 30 de la ley 26.855 (de reforma del Consejo de la Magistratura Nacional) y del Decreto 577/13 dictado en su consecuencia. Informa que se presentará a prestar caución juratoria.- Asimismo informa sobre la convocatoria del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires a la sesión extraordinaria del Consejo Superior a realizarse el día jueves 13 de junio a las 12:30 cuyo único tema a tratar será la estrategia política y jurídica frente a las reformas de las leyes sobre el Consejo de la Magistratura Nacional y Provincial y que se llevará a cabo en la Sede.

Acta N° 1714 – 18-06-2012

Inconstitucionalidades de la ley de reforma al Consejo de la Magistratura: Se informa su estado y se referencia al reciente fallo de la CSJN.- Se invita a los consejeros a asistir a la jura de los nuevos matriculados que se llevará a cabo el día de mañana 18 de junio, a los fines de dar testimonio del respeto al juramento de defensa de nuestra Carta Magna.-

Acta N° 1715 – 25-06-2013

El Dr. Antonio E. Carabio pone en conocimiento que, atento el fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia, respecto a las acciones de inconstitucionalidad promovidas por los Colegios, se solicitará se declare la cuestión como de puro derecho y pasen los autos para el dictado de sentencia.

I ENCUENTRO PROVINCIAL DE DIRIGENTES



Acta N° 1705 – 16-04-2013

El Presidente Dr. Antonio E. Carabio, informa que en el I Encuentro Provincial de Dirigentes que se llevó a cabo el día viernes 12 de abril bajo el lema “Generemos objetivos comunes”, la convocatoria fue excepcional con 560 inscriptos y un total de 350 asistentes, provenientes de todos los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, dirigentes de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires y de la Federación Argentina de Colegios de Abogados. Se desarrollaron cuatro Comisiones de trabajo, que versaron sobre: “Incumbencias”, “Previsión Social”, “Desafíos de la colegiación en el siglo XXI” y “Conjueces de la Provincia de Buenos Aires”. Las conclusiones fueron publicadas en la página web. Destaca que no solo se contó con una gran afluencia de público sino con la permanencia concentrada y atenta hasta concluir el acto de clausura, coronado con la entrega de diplomas conmemorativos y el posterior vino de honor. Durante el evento, se dio lectura a la Declaración elaborada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires atento los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación, en el marco de la denominada “democratización de la justicia”, y que la misma contó con la adhesión de la gran mayoría de la concurrencia. El Dr. Carabio transmitió los augurios para la continuidad de estas Jornadas.

DÍA DEL ABOGADO. FESTEJO INSTITUCIONAL

El 31 de agosto de 2013 festejamos los colegas el día del Abogado..Fue en la sede colonial de nuestro Colegio aunque la celebración comenzó primero con el encuentro en la Santa Misa oficiada en la Catedral



de San Isidro. Luego en el Colegio, la reunión de los abogados, para dar inicio a la ceremonia de juramento de los noveles abogados. Prestaron juramento los Dres.: Ignacio Cavadini (acompañado por su padre Rodolfo Eduardo Cavadini), María Agustina D´Onofrio (acompañada por sus padres, los Dres. Jorge Alberto D´Onofrio y Adriana Marcela Ortiz), Mercedes Georgina María Míguez Zavalla (acompañada por su padre el Dr. Horacio Míguez) y Lucas Aníbal Piaggio secundado por su padre Dr. Aníbal Norberto Piaggio. Después prosiguió la ceremonia procediéndose a la entrega de medallas en reconocimiento a los abogados que continúan ejerciendo la profesión luego de cuarenta y cincuenta años de actividad. Ellos son: Néstor J. Nentancourt, Guillermo O. Capurro, Eduardo Salvador Favelukes, Jorge R. González, Juan A. González Bayon, Carlos A. Lancioni, Federico Povolo, Ana María C. Recio, Eduardo J. Romeri, Sergio J. Varela y Omar A. Vidal. Mientras que los que ejercen hace 50 años son: Julio A. Aren y Orlando E. Escribano. Acto seguido, el Presidente del Colegio, Dr. Antonio Edgardo Carabio se dirigió al público expresando, entre otros conceptos, que: “Resulta ineludible en esta oportunidad la obligada referencia a la participación de las instituciones de los abogados en el crítico momento histórico que nos tuvo como principales actores en defensa de la institucionalidad constitucional.- Más allá de cualquier interpretación eufórica, los abogados hemos visto, con el alivio del deber cumplido, cómo han funcionado las instituciones de la Nación.- Me refiero, obviamente, a las acciones judiciales por inconstitucionalidad promovidas contra la reforma a la ley de funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Nación, particularmente a la elección de sus integrantes.-

Adicionalmente contra la novedosa normativa referida a medidas cautelares.-”...El desarrollo de esta circunstancia especial de nuestro país debiera ser analizado, divulgado y estudiado desde los niveles iniciales de la educación general, por lo menos desde el momento en que se considera que deben comunicarse las nociones de participación social y ciudadana a los integrantes de la comunidad.-El mejor manual no podría haber descrito el funcionamiento institucional como lo hizo la propia realidad.- Teoría y praxis funcionando a pleno, con el resultado esperado.-“

“Con el proceso de formación y sanción de las leyes cumplido se abrió el cuestionamiento a la normativa lo que produjo un abierto debate social respecto del funcionamiento de la Justicia y, por fin, como tantas veces los abogados pretendíamos, la cuestión se discutió hasta en los bares y mesas familiares.-¿Cuál será la mejor forma de selección de los Jueces? ¿Qué dice la Constitución Nacional?¿Por qué es importante lo que dice la Constitución Nacional?

¿Qué implica una normativa que no se ajusta al dispositivo constitucional? ¿Hay corrupción, hay lobbies, etc. ...? ...El sistema fue puesto en crisis y ello provocó un análisis profundo que motivó una decisión ÚNICA, homogénea, del conjunto de la colegiación, que dispuso una clara actitud, inequívoca, de defensa del sistema constitucional: Decenas de planteos de inconstitucional se presentaron en Tribunales.- La militancia de la colegiación en forma permanente realizó actividades con el fin de crear conciencia sobre la seriedad de las circunstancias.-“

“Tal vez inspirados en la memoria de Mariano Moreno quien sostenía: Si los pueblos no se ilustran, si no se divulgan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que puede, vale, debe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas y será tal vez nuestra suerte cambiar de tiranos sin destruir la tiranía. En este capítulo (o página) de la historia los Colegios hemos tenido una participación memorable, destacada y certera basada fundamentalmente en las convicciones de sus integrantes.”

“Hemos cumplido con la manda del artículo 19º de la Ley 5177: Los Colegios de Abogados Departamentales, tendrán las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir el mandato ético superior de la abogacía, de defender la justicia, la democracia, el estado de derecho y las instituciones republicanas en toda situación en la que estos valores se encuentren comprometidos, conforme a los derechos y garantías constitucionales....Aunque sin llegar a esa dimensión nuestro activismo comparte la esencia de ese otra gesta latinoamericana de nuestros tiempos, cuando en Brasil la Orden de Abogados participó en el impeachment que provocó el juicio político y apartamiento del Presidente Collor de Mello.-“

“Permítanme un instante de emoción, que tal vez no lo pueda relatar en su verdadera dimensión, pero les aseguro que cuando repaso las instancias transcurridas, la asistencia a reuniones convocadas de apuro, la disponibilidad de los colegas para presentarse al debate en cualquier circunstancia (con auditorios amables u hostiles), el momento de la interposición de la acción judicial, la lectura del primer despacho ordenando la medida cautelar, y por fin el conocimiento de la decisión de la Corte Nacional, se siente, se siente con el recuerdo la emoción de haber cumplido con el deber y haberlo realizado colectiva, comunitaria y solidariamente.- Haber jurado defender la Constitución y haber actuado en consecuencia coloca a nuestras instituciones y a sus integrantes en un lugar sobresaliente.-“

“Eso hicimos los abogados, ni más ni menos que lo que realizamos cotidianamente, participar en acciones judiciales confiados (y tratando que nuestros clientes también confíen) en encontrar soluciones razonables, equilibradas, justas.-Es nuestra forma de hacer PATRIA.- Cumplir nuestra misión social, solucionar conflictos, defender derechos e intereses de las personas y custodiar el efectivo cumplimiento del sistema normativo.- Estar integrados responsablemente a nuestra comunidad.-Esto, por supuesto, no fue lo único que hicimos, desde los esfuerzos para lograr un mejor ejercicio profesional, la defensa de los abogados ante cualquier menoscabo al ejercicio profesional, la defensa de las incumbencias, las actividades culturales o deportivas.- Los institutos, centro de actividad académica, gratuita, operativa y de calidad, los posgrados, maestrías, perfeccionamiento, la selección para investigaciones científicas, nuestra actividad académica sigue siendo nuestra “nave insignia” que nos destaca dentro de los colegios de abogados de la república, nuestro vínculo social con los sectores vulnerables a través del Consultorio Jurídico gratuita.- El Primer ENCUENTRO PROVINCIAL DE DIRIGENTES -12/04/13- “GENERANDO OBJETIVOS COMUNES”...”Bajo el cálido sol de agosto Antonio Pardo me decía que había leído completamente la memoria del Colegio del periodo anterior, sorprendido por la actividad de la institución. El abogado matriculado en San Isidro constituye el centro y objetivo absoluto de todas nuestras actividades y el Colegio la herramienta idónea puesta a su disposición.-Y por supuesto nuestras pequeños o grandes objetivos alcanzados, entre las que resaltamos la apertura y puesta en funcionamiento de los Juzgados Unipersonales DE FAMILIA... El arreglo de LOS ASCENSORES...”

“Mientras esperamos llegar de una vez por todas a la ansiada informatización total de los tribunales y que el expediente electrónico, sean una realidad.”

“En el ámbito interno del Colegio, el gerenciamiento administrativo honesto y riguroso de nuestro colegio, nos permite optimizar la gestión de los recursos humanos y materiales. Debo necesariamente resaltar la dedicación de nuestro personal, sin cuya colaboración no podríamos llevar adelante esta institución cuya actividad fundamentalmente de servicios requiere de ellos.-No caben dudas que, como todos los años, estamos con crédito sobrado para festejar:

Hemos cumplido con lo que la República esperaba de nosotros los abogados;

Transitamos el año prestando el servicio de defensa imprescindible para la existencia del sistema;

Entonces, no demoremos el momento.- Compañeros, compañeros de la actividad cotidiana, festejemos, festejemos...

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

Acta N° 1710 – 21-05-2013

El Dr. Carabio señala que la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo el día viernes 24 de mayo de 2013, fijándose las 11 horas, como primera convocatoria y las 12 horas como segunda convocatoria.-

Acta N° 1744 – 25-03-2014

CONVOCATORIA A ELECCIONES MAYO 2014: San Isidro, 25 de marzo de 2014.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Por Secretaría se informa que en el mes de mayo del corriente año se debe proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria la que en esta oportunidad incluye la renovación de autoridades. De acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria deberá someterse a consideración la Memoria y Balance y el Cuadro de Resultados del ejercicio comprendido entre el 1° de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014 de nuestro Colegio. En cuanto a los cargos que se renuevan, deberá elegirse en el **CONSEJO DIRECTIVO: Elección de Presidente; de cinco (5) Consejeros Titulares** por cuatro años; de **cinco (5) Consejeros Suplentes** por cuatro años.- **TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Elección de dos (2) Miembros Titulares** por cuatro años y **tres (3) Miembros Suplentes** por cuatro años y; **CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROV. DE BS. AS.: Elección de un (1) Director Departamental Titular** por cuatro años y **un (1) Director Departamental Suplente** por cuatro años. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 109 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, promulgado por Decreto n° 2885 de diciembre de 2001, **se dispone que el padrón sea puesto a disposición de los colegiados durante diez días corridos contados a partir del 22 de abril del presente año en la sede del Colegio sito en Martín y Omar 339 de San Isidro.** En cuanto a la Convocatoria para la Asamblea, se propone por Secretaría que se fije como fecha la del **16 de mayo de 2014 a las 8 y 9 horas** respectivamente (arts. 40 Ley 5177 modif. Ley 12.277 y 82 del Reg. Cit.). Se resuelve asimismo: 1) Cumplimentar la publicidad, de acuerdo a lo normado por el artículo 40 de la ley 5177, modificada por las leyes 12.277 y 12548 y art. 106 del Cit. Reglamento; 2) Conforme lo normado por el art. 38 de la ley 5177, fíjase como **ORDEN DEL DIA, para la Asamblea el siguiente:** 1) Lectura y consideración de la Memoria del Colegio y del Balance y Cuadro de Resultados del ejercicio comprendido entre el primero de febrero de dos mil trece al treinta y uno de enero del dos mil catorce; 2) Aprobación del Presupuesto anual de ingresos y gastos para el período comprendido entre el primero de febrero del dos mil catorce al treinta y uno de enero de dos mil quince; 3) **Con respecto al Consejo Directivo:** I) Elección de: PRESIDENTE; II) CINCO CONSEJEROS TITULARES POR CUATRO AÑOS; III) Elección de CINCO CONSEJEROS SUPLENTES POR CUATRO AÑOS; **Con respecto al Tribunal de Disciplina:** IV) Elección de DOS MIEMBROS TITULARES POR CUATRO AÑOS; V) Elección DE TRES MIEMBROS SUPLENTES POR CUATRO AÑOS; **Con respecto a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires:** VI) Elección de UN DIRECTOR DEPARTAMENTAL TITULAR POR CUATRO AÑOS y de UN DIRECTOR DEPARTAMENTAL SUPLENTE POR CUATRO AÑOS. 4) Consideración del informe de la Comisión de Escrutinio. Proclamación de los electos; 5) Designación de dos colegiados para firmar el Acta de Asamblea. Se hace saber: a) La elección de autoridades y su proclamación se llevará a cabo el día **16 de mayo de 2014;** b) En atención a lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 5177 (modif. Ley 12.277), en Pilar funcionará una Mesa Receptora de votos exclusivamente para los colegiados con domicilio real ubicado en ese Partido, la cual se instalará en la sede de Tucumán e Ituzaingó (edificio Bomberos Voluntarios) planta baja, oficina 3, desde el día 14 hasta el 15 de mayo de 2014 inclusive de 8:00 a 12:00, trasladándose la misma el día 16 de mayo a la sede del Colegio para funcionar en el horario de 8 a 18 hs. c) Las Mesas Receptoras de votos personales funcionarán en la sede de esta Institución, sito en Martín y Omar 339 de San Isidro, el día **16 de mayo del 2014 en el horario de 8:00 a 18:00;** 6) La confección y exhibición de los padrones se realizará en un todo de acuerdo con el Reglamento cit. (arts. 107 y ssgtes.); 7) En los padrones confeccionados al treinta y uno de diciembre de 2013, quedan excluidos los abogados que no abonaron la cuota correspondiente al año dos mil trece, estableciéndose que los mismos, para ejercer el derecho de emitir su voto, deberán cancelar su deuda con anterioridad al 15 de abril del año dos mil catorce; 8) El término de la oficialización de listas vencerá el día **6 de mayo del 2014 a las 24 horas** (Art. 114 del cit. Reglamento); 9) Con testimonio de la presente resolución, fórmese expediente relativo a la Asamblea.-

**REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DR. HÉCTOR NEGRI**

Acta N° 1732 – 05-11-2013

El Dr. Alejandro Poggi informa que el día lunes 28/10 se llevó a cabo la reunión con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Héctor Negri, donde se trataron diversos temas, entre los cuales se destacan: 1) La falta de personal en los Tribunales de Trabajo nros. 4 y 6. Informó el Presidente de la SCJBA, que al respecto se había comunicado con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, a los fines de completar la nómina de integrantes de cada uno de los Tribunales; 2) Respecto a la situación del Juzgado Civil y Comercial N° 1 departamental, manifestó que personalmente se ocuparía de realizar el control de gestión 3) Asimismo trataron las vacantes en las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de las localidades de San Isidro, Tigre y Pilar; 4) Otro de los puntos relevantes fue la puesta en marcha de las notificaciones electrónicas; 5) También conversaron sobre el funcionamiento del Banco Provincia de Buenos Aires y 6) En relación a los pedidos para contar con mayor presencia policial, dados los graves problemas que han surgido en los distintos Edificios de Tribunales y para que exista personal médico en dichas dependencias, manifestó su compromiso para realizar gestiones.

Acta N° 1734 – 19-11-2013

El Sr. Vicepresidente Primero, Dr. Oscar A. Neyssen informa que el día viernes 15 del corriente el Colegio recibió la visita protocolar del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Héctor Negri, en el marco de la conmemoración del 52° Aniversario de la Creación del Departamento Judicial de San Isidro. El Sr. Ministro fue recibido por el Dr. Oscar A. Neyssen, por la Sra. Secretaria Dra. Susana Villegas y los Sres. Consejeros Dres. Gonzalo García Pérez Colman, Adrián Murcho y



Luciano Zorrilla. En la reunión, conversaron acerca de variados temas, relacionados sobre todo con el servicio de Administración de Justicia local. El Dr. Neyssen le recordó la última audiencia que había mantenido con el Dr. Antonio E. Carabio y el Presidente de la Comisión de Administración de Justicia, Dr. Alejandro Poggi. En relación a la asistencia permanente de un profesional médico en Tribunales, ordenó la rápida ejecución con la posibilidad, además, de comprar un desfibrilador. En cuanto a la cuestión de seguridad preventiva, el Sr. Ministro, se comprometió a apoyar muy fuertemente las gestiones pertinentes que realice el Colegio, para la implementación de un esquema de seguridad mínimo, en un ámbito de conflictos como el tribunalicio, aunque reconoció que la naturaleza del problema excede la esfera propia de su accionar.

También estuvo presente el Intendente Municipal Dr. Gustavo Posse. Luego se desarrolló, en el Salón Auditorio del Colegio organizada por el Poder Judicial Departamental, la ceremonia de reconocimiento a los Magistrados, Funcionarios y Empleados judiciales con 40 y 30 años de servicio, donde también le entregaron al Dr. Héctor Negri una placa de reconocimiento. Dentro de los actos protocolares el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires se reunió con los Jueces de las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Apelación y Garantías en lo Penal; con la Asociación Judicial Bonaerense. Al final del encuentro en Sala de audiencias del Palacio de Tribunales disertó sobre “Los momentos interiores de la Sentencia”.

REUNIÓN DEFENSORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL

Acta N° 1736 – 03-12-2013

El Presidente, Dr. Antonio E. Carabio pone en conocimiento que a raíz de la nota remitida por la Dra. Diana Fiorini, mantuvo una reunión con el Defensor General, Dr. José Luis María Villada, conjuntamente con el Dr. Adrián Murcho. Manifiesta que intercambiaron ideas y que surgió así la iniciativa de armar un grupo de trabajo conjunto con los funcionarios que la Defensoría General Departamental designe. En ese sentido solicita formalmente autorización para intervenir en dichas reuniones en representación del CASI, y sugiere se designe al Dr. Adrián Murcho, y/o a la Dra. Yamila Cabrera (por ser responsable del Area de Gestión Social) como referentes en dicha labor. Durante la reunión, el Dr. José Luis María Villada sugirió llevar el interés de desarrollar a nivel local acuerdos de éste tipo, incluso tomando a San Isidro como referente, a la reunión de Defensores Públicos de la Provincia de Bs. As, que se llevaría a cabo el viernes 29/11 y a la cual concurrirá una representación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo pone en conocimiento la aprobación en la Cámara del Senado Provincial de la ley que crea en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires la figura del abogado del niño, quien deberá representar los intereses personales e individuales de los niños, niñas y adolescentes legalmente ante cualquier procedimiento judicial o administrativo que los afecte. Se requiere todavía la opinión del Poder Ejecutivo, y en caso que se apruebe, la consiguiente reglamentación. Como síntesis, solicita: a) Autorización para reunirse con la persona que designe el Defensor, para diseñar un plan piloto que quedará a consideración del Consejo Directivo. Se aprueba.- b) Se considere como línea política el fortalecimiento de la incumbencia.- Se toma conocimiento.- c) Apoyo institucional para armar un programa de capacitación y brindárselo a aquellos Colegios que les interese un programa semi/presencial. Se aprueba la capacitación a distancia.

REUNIÓN CON LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECEPTORÍAS DE EXPEDIENTES

Acta N° 1739 – 11-02-2014

El Dr. Antonio E. Carabio informa que el día viernes 07/02 mantuvo una reunión con la Titular de la Dirección General de Receptorías de Expedientes Dra. Matilde Rosa De Andreis y el nuevo Jefe de la Oficina de Mandamientos de San Isidro, Dr. Oscar Luis Malamud. Los asistentes solicitaron la opinión del Colegio sobre el funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de las Ciudades de Tigre y Pilar.-

REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN DE SAN ISIDRO DE ANSES

Acta N° 1715 – 25-06-2013

El Dr. Antonio E. Carabio, informa sobre la reunión que se llevó a cabo el día miércoles 19 de junio con el Director de la Delegación de San Isidro del ANSES, Dr. Ignacio Uresandi y la Directora de la Defensoría del Niño, Dra. Diana Fiorini.

REUNIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA SEDE DEL CONSEJO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SAN ISIDRO DONDE CONCURRIERON CONTADORES, AGRIMENSORES Y ESCRIBANOS

Acta N° 1722 – 27-08-2013

El Dr. Antonio E. Carabio, pone en conocimiento que el día lunes 26 del corriente estuvo presente en la reunión que se llevó a cabo en la sede del Consejo de Ciencias Económicas de San Isidro donde concurrieron contadores, agrimensores y escribanos. En la misma se hizo referencia a la jornada nacional de asesoramiento público, que efectuarán los escribanos el próximo 30 de noviembre; similar a la que realizaron los abogados del Colegio de Abogados de Morón junto a jueces y autoridades municipales. Se evaluará el desarrollo de alguna actividad de esa índole en nuestro Departamento Judicial. En otro orden de temas, se hizo referencia a las jubilaciones percibidas por los escribanos, quienes poseen un sistema de bandas para efectuar los aportes previsionales y para el posterior cobro de las jubilaciones similar al que se está proyectando para los abogados de la Provincia de Buenos Aires. También se propuso la realización de un Torneo de tenis interdisciplinario el día 28/09 en la Sociedad Alemana de Gimnasia sito en la localidad de Los Polvorines. Se le transmiten los datos a la Dra. Guillermina Soria. Por último informa que los escribanos poseen un convenio con el Colegio Marín para los alumnos que cursan la escuela primaria y secundaria. El Dr. Carabio se comunicará con el presidente del Colegio de Escribanos a fin de conocer los alcances del convenio mencionado y se encomienda al Dr. Gonzalo García Pérez Colman para que organice el próximo encuentro en nuestro Colegio, que se llevará a cabo el día 28/10.

Acta N° 1708 – 07-05-2013

Dres. García Pérez Colman Gonzalo y Mucho Adrián s/Informe: Indican que el día martes 30 de abril concurrieron a una reunión que se llevó a cabo en el Colegio de Escribanos Delegación San Isidro, en la que se encontraban presentes profesionales de las siguientes disciplinas: agrimensores, contadores y abogados. Los asistentes manifestaron que hacía varios años deseaban tener diálogo con otras profesiones. Que en virtud de los avances de la Caja de Previsión y de los Colegios se está evaluando realizar una reunión en el mes de mayo con un temario en común. El Dr. Antonio E. Carabio propone explorar una alternativa para que seamos los promotores de la defensa del sistema previsional. Se analiza la posibilidad de organizar una jornada entre los distintos colegios de profesionales, como la que se realiza en el Colegio de Abogados de Mercedes y que podría llamarse “El día de los órganos de las colegiaciones”. Retomando el relato manifiestan que acordaron continuar con las reuniones para tratar el tema de las cajas profesionales.

REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO SEDE PILAR

Acta N° 1707 – 30-04-2013

El Presidente Dr. Antonio E. Carabio agradece la concurrencia de los colegas en la Sede del Colegio de Abogados sito en Pilar y les hace saber que la labor principal que se está llevando a cabo es de índole gre-

mial, con el compromiso ineludible de la abogacía en defensa del Estado de Derecho y de los Principios Democráticos. En ese sentido, expresa que de los seis proyectos de ley que presentó el Poder Ejecutivo Nacional, hay tres que conculcan, de alguna u otra manera, el normal funcionamiento de la justicia y las instituciones republicanas. Que se están desarrollando, junto con el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, la Federación Argentina de Colegios de Abogados y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, distintas actividades políticas tendientes a generar conciencia respecto al tenor de estos proyectos y desarrollar acciones concretas para evitar el avance del tratamiento, sin que se consideren las voces de la abogacía. Pone en conocimiento la realización de la Jornada en la Sede del Colegio de Abogados sobre la "Reforma Judicial" llevada a cabo el día jueves 25/04, con la presencia de tres constitucionalistas bajo la coordinación del Dr. Guillermo Sagués y con una concurrencia de aproximadamente 100 (cien) asistentes. Relata que en la misma se evaluaron, de forma crítica, los proyectos sobre las medidas cautelares, la Reforma del Consejo de la Magistratura y creación de nuevas Cámaras de Casación. Comenta la inconveniencia de la creación de estas cámaras que atentaría contra el interés del justiciable de arribar a una sentencia lo más rápido posible. Anuncia que la colegiación está trabajando en diversos proyectos relacionados con pedidos de inconstitucionalidad y que el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal ya lo había presentado. Informa que el COLPROBA también presentaría un pedido de inconstitucionalidad del proyecto que limita las medidas cautelares, junto con la inconstitucionalidad de la composición y selección del Consejo de la Magistratura Nacional. En otro orden de temas, les hace entrega a los colegas de un ejemplar de la Memoria del año 2012, de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y manifiesta que el Colegio de Abogados de San Isidro tuvo una participación importante para su puesta en marcha, impulsando la difusión virtual, lo que permite el acceso en forma democrática a toda la Provincia.

REUNIÓN CON DECANOS DE FACULTADES DE LA ZONA

Los responsables del Área Académica del CASI junto a su Presidente, se reunieron con los Decanos de las universidades de la zona norte, el día 5 de septiembre al mediodía, en la sede colonial de Martín y Omar 339, San Isidro. Concurrieron las siguientes autoridades universitarias: Dres. Lucas Grosman (director del Departamento de Derecho y de la carrera de Abogacía de la Universidad de San Andrés), Ricardo Ginés García (Decano del Departamento de Derecho de la Universidad Kennedy), Jorge Albertsen (Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral) y Carlos Safadi Márquez (Secretario Académico, en representación del Sr. Decano D. Carlos Salvadores de Arzuaga, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador). Fueron recibidos por el



Presidente del Colegio, Dr. Antonio E. Carabio y los Dres. Alberto O. Pisano, Claudio Aquino y Luciano Locatelli -respectivamente Director, Subdirector y Miembro Titular del Área Académica. Después de una recorrida por los distintos ámbitos de servicios, trabajo y estudio de la sede de Acassuso 442, recalaron en la casa colonial del Colegio, reuniéndose en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo. Fue la oportunidad para departir sobre la necesidad de articular actividades y replanteos pedagógicos indispensables para consolidar un ingreso profesional eficiente y adecuado para los noveles abogados. En ese análisis se estableció como viable y superador, afianzar en lo posible los lazos académicos que optimicen la formación de los abogados.

Acta N° 1724 – 10-09-2013

El Dr. Antonio E. Carabio refiere la actividad desarrollada el día 05/09, agradeciendo además a quienes integran el Área Académica por la tarea que realizan.

VISITAS ACADÉMICAS, 19-09-2013

EL 19 de septiembre, el Presidente Dr. Antonio E. Carabio, el Dr. Martín Sánchez –consejero titular- y los Dres. Alberto O. Pisano, Claudio Aquino y Luciano Locatelli, en el carácter de Director, Subdirector y Miembro Titular del Área Académica, respectivamente, recibieron a las autoridades de la UBA y de la USI en las dependencias académicas de Acassuso 424. Concurrieron al encuentro la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos



Aires, Dra. Mónica Pinto y el Sr. Decano de la Universidad de San Isidro “Dr. Plácido Marín”, Dr. Marcelo Gebhardt. Después de una visita por los distintos ámbitos de servicios, mediación, biblioteca y recintos académicos de la sede de Acassuso 442, arribaron a la casa colonial del Colegio. Se congregaron en el Salón de Sesiones del Consejo, ocasión donde conversaron acerca de la conveniencia de proyectar actividades y replanteos pedagógicos aconsejables para afianzar un ingreso profesional sólido y eficaz para los noveles abogados. En ese intercambio se estableció como factible y superador, reforzar lazos académicos que optimicen la formación de los colegas.

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

San Isidro, 20 de mayo de 2013.-

Señora Directora
Registro Provincial de las Personas
Dra. Claudia M. Corrado
S/D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a la Sra. Directora, a fin de solicitarle tenga a bien concedernos una audiencia, con el objeto de exponer la inquietud que embarga a muchos de nuestros colegiados, en relación a la entrega de documentación de forma discrecional a los abogados con respecto a los gestores.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Dra. Susana Villegas
Secretaria

Dr. Antonio E. Carabio
Presidente

JORNADA CONMEMORATIVA PRIMER ANIVERSARIO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE LA MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA

Acta N° 1709 – 14-05-2013

El Dr. Antonio E. Carabio informa sobre la realización, en el día de la fecha, de la Jornada Conmemorativa con motivo de cumplirse el primer aniversario de la entrada en vigencia, en la provincia de Buenos Aires, de la Mediación Prejudicial Obligatoria establecida por la Ley N° 13951 y su reglamentación N° 2530/10. Fue organizada en conjunto, por el COLPROBA y el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul. Se agasajó a los Dres. Pedro Augé, Gustavo Capponi y Ricardo Casal, por la tarea realizada implementando el sistema.

UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO DR. PLÁCIDO MARÍN

Acta N° 1705 – 16-04-2013

Se reitera la comisión a los Dres. Gonzalo García Pérez Colman y Martín Sánchez para que formalicen la reunión con las autoridades de esa Institución.

Acta N° 1719 – 06-08-2013

E. Dr. Antonio E. Carabio refiere que mantuvo una reunión con el Dr. Gustavo Carlos Mangisch, Rector de la Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín" y el Dr. Martín Sánchez, en la que trataron diversos temas, tendientes a desarrollar una labor conjunta con dicha unidad académica.-

SU SANTIDAD EL PAPA FRANCISCO

Acta N° 1705 – 16-04-2013

El. Dr. Antonio E. Carabio pone en conocimiento que en el día de la fecha Su Santidad El Papa Francisco, emitió una respuesta agradeciendo el atento mensaje de felicitación enviado con motivo de su elección como Obispo de Roma y por la fiesta de Pascua.

CREACIÓN DE INSTITUTOS – DESIGNACION DE DIRECTORES

Acta N° 1709 – 14-05-2013

Instituto de Derecho de la Salud: Dres. Dolere Lembeye, Moira; Islas Casares, María; Pellegrotti, Aldana; Peña, Jesica M. B. y Peña, Ángel s/Propuesta de creación: Se produce un intercambio de opiniones ante la posible superposición de incumbencia entre el Instituto a formarse y otros Institutos. Sin embargo, por las particularidades de lo señalado en la nota, se llega a la conclusión que no habría inconveniente en aprobar la propuesta. De acuerdo a los usos y costumbres se autoriza el funcionamiento a prueba durante un año. Se les comunicará.

Acta N° 1712 – 04-06-2013

Instituto de Derecho de la Salud s/Designación de autoridades: Se designa Director al Dr. Alan Gobato.

Acta N° 1741 – 25-02-2014

Director del Instituto de Derecho de la Salud, Dr. Alan Carlos Gobato, s/ Designación: Solicita se apruebe la designación del Dr. Ángel Peña como Coordinador Académico: Se aprueba.

Acta N° 1709 – 14-05-2013

Designación de autoridades de Institutos: se eleva a consideración del Consejo Directivo, con opinión favorable a las solicitudes elevadas por los Directores de los Institutos de Derecho Administrativo -Subdirector Dr. Maximiliano Petrossi, Secretaria Dra. Alicia Racig, Coordinadora Dra. María Victoria Taylor- y del Instituto de Derecho de Familia -Subdirectora: Dra. Lucila Córdoba-

Acta N° 1739 – 11-02-2014

Instituto de Derecho Político s/creación: Se resuelve su funcionamiento a prueba durante un año y se designa como Director al proponente, Dr. Darío Germán Spada.

Acta N° 1741 – 25-02-2014

Dr. Fernando García Pouso s/Nota de renuncia al cargo de Director del Instituto de Derecho del Deporte: Se aprueba.

INSTITUTOS - DICTÁMENES Y PROYECTOS

Acta N° 1714 – 18-06-2012

Dictamen Instituto Gestión y Resolución de Conflictos s/Propuesta Modificación Arts. 27, 28 y 31: La Dra. Yamila Cabrera informa sobre el dictamen. Se aprueba con las observaciones efectuadas por el Dr. Carabio referidas al error en la técnica legislativa al pretender legislar sobre prescripción cuando correspondía determinar si el supuesto legislado se asimilaba a la caducidad de instancia.

Acta N° 1713 – 11-06-2013

Segundo Proyecto de Modernización del Estado Préstamo Birf 7449-Ar. "Encuesta Situación de Mercado, Sensibilización e Implementación de Compras Sustentables" Comparación De Precios Menor N° 05/2013 (Snc): 1) Garantía De Fiel Cumplimiento De Contrato: Se Aprueba.- 2) Contratos De Locación De Servicios: Se aprueba.-

Acta N° 1708 – 07-05-2013

Directora del Instituto del Ambiente y los Recursos Naturales Dra. Claudia Valls: Las Dras. Claudia Valls y Melina Luciani explican el proyecto sobre “Encuesta de situación de mercado, sensibilización e implementación de compras sustentables” adjudicado al Instituto del Ambiente y los Recursos Naturales de esta Institución, por la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) en el marco del Proyecto de Modernización del Estado que se ejecuta en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, bajo el financiamiento parcial de un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Dicha normativa está impuesta por el Estado para la compra de insumos como papel o equipamiento informático. Si bien el decreto reglamentario es obligatorio para la Administración Pública Nacional, podría ser una herramienta útil para el abogado de empresas. El trabajo realizado quedaría íntegramente a beneficio de los colegiados y se daría difusión a través de los canales institucionales. Asimismo, el 15% de lo presupuestado en concepto de overhead será destinado para el CASI y el resto serán percibidos en concepto de honorarios por el grupo de profesionales integrantes de la fundación especializada, Instituto Argentino para el Desarrollo Sustentable (IADS), que realizaron el proyecto.

Acta N° 1713 – 11-06-2013

Segundo Proyecto de Modernización del Estado Préstamo Birf 7449-Ar. “Encuesta Situación de Mercado, Sensibilización e Implementación de Compras Sustentables” Comparación De Precios Menor N° 05/2013 (Snc): 1) Garantía De Fiel Cumplimiento De Contrato: Se Aprueba.- 2) Contratos De Locación De Servicios: Se aprueba.-

Acta N° 1728 – 08-10-2013

El Dr. Antonio E. Carabio pone en conocimiento que el Instituto del Ambiente y los Recursos Naturales, presentó el informe final de la “Encuesta de situación del mercado, sensibilización e implementación de compras sustentables”. Línea de Proyecto: II.2.1 Adquisiciones electrónicas y Fortalecimiento de la ONC Proyecto Modernización del Estado ante la Jefatura de Gabinete de Ministros. Se envía a los Consejeros para analizar la posible difusión en la página web.

Acta N° 1732 – 05-11-2013

Instituto de Derecho Concursal S/Dictamen del Proyecto de Ley sobre Sindicatura para abogados: Se toma conocimiento. El Consejo Directivo adhiere al mismo.

REUNIÓN DIRECTORES DE INSTITUTOS

Acta N° 1720 – 13-08-2013

El Dr. Antonio E. Carabio manifiesta que el día miércoles 7 del corriente se llevó a cabo la reunión de los Directores de Institutos y las autoridades del Área Académica, con el objetivo de evaluar las actividades planificadas durante el segundo semestre del año. Relata que la misma se desarrolló en forma de taller y que las propuestas generadas en el mismo fueron muy interesantes.



LEY N° 14568 QUE CREA LA FIGURA DEL "ABOGADO DEL NIÑO"

Acta N° 1740 – 18-02-2014

El Dr. Antonio E. Carabio informa que en relación a dicho tema se reunió con la Dra. Flavia Valgiusti, a propuesta de la Dra. Diana Fiorini, quien por cuestiones particulares no pudo estar presente. Sin perjuicio de ello, comparte con la Dra. Valgiusti la inquietud de que el Colegio de Abogados de San Isidro se constituya en una unidad académica a los fines de dar la capacitación para los letrados interesados en la temática. Se convalida llevar la opinión al COLPROBA, con el objeto de que se apruebe que los cursos de capacitación se lleven a cabo, en primera instancia, por nuestro Colegio. En caso de no ser posible se evaluará la posibilidad de realizarlo a través de la Fundación CIJUSO o vinculado con la Universidad de San Isidro. Asimismo, se remitirá a la Comisión de Educación Legal, Acceso a la Profesión e Incumbencias Profesionales.

Acta N° 1741 – 25-02-2014

El Dr. Antonio E. Carabio informa que respecto a la Ley N° 14568 que crea la figura del "Abogado del Niño" tratarán nuestra propuesta en el Ejecutivo Provincial, para que en su reglamentación se contemple como primera alternativa que sean los Colegios los que se constituyan en unidades académicas; como segunda alternativa que sea la CIJUSO, existiendo una tercer alternativa sugerida por las Dras. Diana Fiorini y Flavia Valgiusti, para que en el supuesto que no podamos lograr las propuestas mencionadas, se considere la posibilidad que el soporte lo proporcione alguna de las universidades.

INFORMES CONSEJEROS

Acta N° 1714 – 18-06-2012

Dr. Adrián Murcho s/Propuesta s/resolución de Arba emitida en Marzo 2011: Se remitirá un oficio a los Juzgados Civiles y Comerciales, Laborales y de Familia, poniendo en conocimiento la resolución de ARBA. Se comunicará a los matriculados a través de un newsletter.-

Acta N° 1725 – 17-09-2013

Dr. Adrian Murcho s/Informe y pedido: Informa sobre la novedad que se advierte en el fuero civil y comercial local donde se ha dispuesto la aplicación del reformado artículo 505 in fine del Código Civil (según reforma de la Ley N° 24.432 B.O. 10/1/1995) que limita la regulación de honorarios profesionales, que incluso se ha alterado la cosa juzgada impejus del letrado actuante. Se dispone la incorporación del tema en el orden del día de la semana próxima para su tratamiento con mayores antecedentes jurisprudenciales locales.

Acta N° 1727 – 01-10-2013

Dra. Berta Furrer s/propuesta s/ Comisión de Administración de Justicia s/Funcionamiento Fuero Civil y Comercial Departamental: La Dra. Furrer informa in voce respecto a los actuales montos indemnizatorios en materia civil. Manifiesta que los mismos han permanecido estables desde hace por lo menos cinco años, mientras la inflación ha superado cifras del 20 % anual. Que ello hace también a la pérdida significativa de honorarios y aportes ya que los mismos guardan relación directa con las sumas que se otorgan en concepto de indemnizaciones. Asimismo, expone que teniendo en cuenta la disparidad de criterios que hoy tienen las distintas Salas de la Cámara Civil y Comercial de Apelaciones Departamental, se debería instalar la temática a través de la realización de alguna jornada donde pueda participar también el Poder Judicial.

Dra. Susana Villegas s/Informe: Se dio lectura y se gira a la Comisión de Administración de Justicia para su tratamiento.

Acta N° 1730 – 22-10-2013

Dres. Zorrilla Luciano y Murcho Adrián s/Informe y pedido: Los Dres. Zorrilla y Murcho informan sobre la ausencia de policías y médicos en los Tribunales Orales Departamentales. El Dr. Zorrilla sugiere que se eleve el pedido al Superintendente de los Tribunales de San Isidro, Dr. Luis C. Cayuela. Asimismo, manifiestan que se solicite al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Héctor Negri que se organice. El Dr. Murcho solicita que especialmente se formule el pedido para este Departamento Judicial.-

-El día 29 de octubre de 2013, se remitió nota a la Superintendencia de Tribunales, elevando el pedido formulado:

San Isidro, 29 de Octubre de 2013.-

Al Señor Juez de la
Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo
Criminal y Correccional del
Departamento Judicial de San Isidro
A cargo de la Superintendencia de Tribunales
Dr. Luis Cayetano. Cayuela
S/D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de solicitar -que en la medida de lo posible- se arbitre la disponibilidad de medios adecuados –permanentes e inmediatos- de asistencia y protección para los abogados, justiciables y público en general, que diariamente transitan por las diversas dependencias de los Tribunales del Departamento Judicial de San Isidro.

Motiva esta solicitud la frecuencia con que se han registrado en los últimos días hechos de violencia, que requirieron la presencia tanto de personal de seguridad como facultativos sanitarios para responder a dichas emergencias.

Entendiendo que este petitorio se encuentra en la esfera de sus incumbencias, aguardamos una respuesta favorable al mismo.

Sin otro particular, saludamos a V.E. muy atentamente.-

Dra. Susana Villegas
Secretaria

Dr. Antonio E. Carabio
Presidente

Acta N° 1731 – 29-10-2013

Dr. Luciano Zorrilla s/Informe: El Consejero informa sobre los hechos ocurridos al Dr. Horacio E. Nager, quien fuera víctima de graves y serias amenazas por parte de un ciudadano haitiano desalojado judicialmente de una propiedad usurpada en la localidad de Morón. Manifiesta que, atento la dimensión y gravedad del asunto, se comunicó con el Dr. Carabio a fin de brindarle al Dr. Nager acompañamiento institucio-

nal. En ese sentido, junto al Dr. Diego Balaz concurrieron a la Fiscalía General Departamental a fin de solicitar custodia policial domiciliaria. Asimismo, transmitió al profesional la disposición y aval de este Colegio para los efectos que considere necesario.

NÚMERO DE SÍNTESIS FORENSE

Acta N° 1708 – 07-05-2013

Departamento de Publicaciones - Próximo Número de Síntesis Forense: Se aprueba en general el contenido y el presupuesto.

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Acta N° 1711 – 28-05-2013

El Dr. Antonio E. Carabio informa que el equipo de fútbol Categoría Seniors ha obtenido el 3° puesto en el XXVI° Campeonato Argentino de Abogados, Escribanos y Procuradores, llevadas a cabo en la Provincia de Chaco.

Acta N° 1734 – 19-11-2013

El Presidente, Dr. Antonio Carabio informa los resultados de las XXXVIII Jornadas Deportivas Interdepartamentales de Abogados realizadas en la Ciudad de Mar del Plata del 13 al 17 de noviembre, donde el Colegio logró ocupar el podio con el tercer lugar en los resultados generales. El Dr. Carabio agradece y destaca la labor de la Consejera y Directora de la Comisión de Deportes, Dra. Guillermina Soria por el trabajo desarrollado en las Jornadas.-

JUZGADOS DE FAMILIA SITOS EN AV. CENTENARIO 1860, BECCAR

San Isidro, 7 de Mayo de 2013.-

Al Señor Juez de la
Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo
Criminal y Correccional del
Departamento Judicial de San Isidro
A cargo de la Superintendencia de Tribunales
Dr. Luis Cayetano. Cayuela
S. /D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a V. E. a fin de solicitarle la posibilidad de realizar una construcción desmontable dentro del edificio donde funcionan los nuevos Jugados de Familia ubicados en la Av. Centenario 1860 de Beccar. Ello con el objeto de instalar una pequeña sala donde los matriculados de esta Institución tengan la posibilidad de confeccionar escritos, cédulas o testimonios, etc. y visualizar virtualmente los expedientes de trámite ante dicha dependencia.-

De accederse a esta petición, se facilitaría notoriamente la labor del abogado y desconcentraría la presencia de los mismos en las respectivas mesas de entradas.

También solicitamos que dentro del mismo inmueble se permita la instalación de una máquina de fotocopias, con el mismo objeto que se expuso precedentemente.

Le hacemos saber, que estas circunstancias fueron puestas en conocimiento de los cuatro Magistrados del fuero con quienes se consensuó el lugar donde se instalaría la sala y la máquina de fotocopias, obviamente subordinado a la conformidad de V.E.

Sin otro particular, saludamos a V.E. muy atentamente.-

Dra. Susana Villegas
Secretaria

Dr. Antonio E. Carabio
Presidente

Acta N° 1711 – 28-05-2013

El Dr. Antonio E. Carabio, informa sobre la nota remitida por el Juez de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, en ejercicio de la Superintendencia Delegada, Dr. Luis C. Cayuela, mediante la cual se le solicita autorice el emplazamiento de una sala de profesionales con una fotocopiadora en los nuevos Juzgados de Familia sito en Av. Centenario 1860 de Beccar.

Acta N° 1722 – 27-08-2013

El Dr. Antonio E. Carabio, manifiesta que en relación a la Sala de Profesionales de los Juzgados de Familia sitios en Centenario 1860 de Beccar, se dará difusión en la página web de los esforzados intentos que viene realizando el Colegio para instalarla.

Acta N° 1732 – 05-11-2013

El Dr. Loza Basaldúa informa sobre los trabajos realizados por el Colegio para que los matriculados cuenten con una Sala de Profesionales en el espacio asignado en el Edificio de los nuevos Juzgados de Familia 3, 4, 5 y 6, sito en la Av. Centenario N° 1860 de la localidad de Beccar. La propuesta ha sido adecuada a las limitaciones del lugar y la respectiva reglamentación de Bomberos. Exhibe seis fotografías del mobiliario y de cuatro computadoras. A su vez informa, que se realizó la consulta a la empresa Edenor para obtener suministro independiente de luz con un medidor propio, y se está gestionando la instalación de los servicios de telefonía e internet a través de la empresa Telecom de Argentina S.A.

Acta N° 1738 – 17-12-2013

Se toma conocimiento de la aprobación por parte de los Jueces de Familia, con sede en Avda. Centenario Nro.1860, Localidad de Beccar, del lugar donde habrá de funcionar la sala del CASI, así como también del proyecto y comienzo de las obras.

FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS

Acta N° 1711 – 28-05-2013

Designación de Delegado Titular y Suplente: Se aprueba la designación como Delegados Titulares al Dr. Marcelo C. Scarpa y a la Dra. Silvia R. Pedretta, ante la FACA.

San Isidro, 3 de mayo de 2013.-

Señor Presidente de la
FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS
Dr. Ricardo de Felipe
Presente

De nuestra mayor consideración:

Motiva la presente no solo la comunicación de la asistencia de nuestra representante, la Dra. Silvia Raquel Pedretta, a las III Jornadas Nacionales de Abogadas, que se celebra en la ciudad capital de la provincia de San Luis, sino también la necesidad de adherir y promover este tipo de encuentros, más aún al advertir la escasa participación dirigencial de las mujeres en nuestra Federación.

Recordando nuestra decidida posición al respecto resaltamos que la casi ausencia de mujeres en la conducción institucional le quita la riqueza que el perfil de género permite en el análisis de nuestros intereses y debates y adicionalmente proyecta una imagen impropia de la Institución.

Les deseamos el mayor de los éxitos a la convocatoria.-

Cordialmente

Antonio E. Carabio
Presidente
Colegio de Abogados de San Isidro

Acta N° 1712 – 04-06-2013

Designación de Delegados Suplentes: Se designan al Dr. Ernesto L: Rodríguez Cifuentes y a la Dra. Alicia Racig.-

Acta N° 1742 – 11-03-2014

El Dr. Antonio E. Carabio hace saber que el día jueves 13 de marzo se llevará a cabo la reunión de Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y el día viernes 14 de marzo la I° Junta de Gobierno de F.A.C.A. Agradece a los Dres. Silvia R. Pedretta y Marcelo Scarpa la colaboración para la realización de las jornadas que se llevarán a cabo los días 13 y 14 del corriente.

San Isidro, 3 de mayo de 2013.-

Señor Presidente de la
FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS
Dr. Ricardo de Felipe
Presente

De nuestra mayor consideración:

Motiva la presente no solo la comunicación de la asistencia de nuestra representante, la Dra. Silvia Raquel Pedretta, a las III Jornadas Nacionales de Abogadas, que se celebra en la ciudad capital de la provincia de San Luis, sino también la necesidad de adherir y promover este tipo de encuentros, más aún al advertir la escasa participación dirigencial de las mujeres en nuestra Federación.

Recordando nuestra decidida posición al respecto resaltamos que la casi ausencia de mujeres en la conducción institucional le quita la riqueza que el perfil de género permite en el análisis de nuestros intereses y debates y adicionalmente proyecta una imagen impropia de la Institución.

Les deseamos el mayor de los éxitos a la convocatoria.-

Cordialmente

Antonio E. Carabio
Presidente
Colegio de Abogados de San Isidro

JUNTA DE GOBIERNO DE F.A.C.A.

Acta N° 1743 – 18-03-2014

El Presidente, Dr. Antonio E. Carabio informa brevemente lo acontecido el día jueves 13 de marzo durante la reunión de Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y el día viernes 14 de marzo durante la I° Junta de Gobierno de F.A.C.A. Los Dres. Silvia R. Pedretta y Marcelo Scarpa serán invitados para que proporcionen un informe in extenso.

REFORMA DEL CODIGO PENAL DE LA NACIÓN

Acta N° 1741 – 25-02-2014

Reforma del Código Penal de la Nación: se le pedirá opinión al Instituto de Ciencias Penales en relación al proyecto de reforma del Código Penal, haciendo hincapié en el instituto de reincidencia y al Instituto de Derecho Constitucional se hará la consulta específica sobre este punto en particular. El Dr. Oscar Neyssen refiere que se abrió un foro en la página web para que los matriculados envíen sus opiniones, las cuales serán giradas a los Institutos.

Acta N° 1742 – 11-03-2014

El Dr. Antonio E. Carabio hace mención que la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un fallo mediante el cual ratificó la prohibición de otorgar la libertad condicional a los reincidentes al rechazar un recurso presentado por un condenado. Asimismo la Cámara de Casación Penal se expedirá sobre el instituto de la reincidencia.

SEDE CAPITAL

Acta N° 1742 – 11-03-2014

Se aprueba la instalación de una Sede de este Colegio Departamental en Capital Federal. Se conforma una Comisión integrada por los Dres. Gonzalo García Pérez Colman, Martín Sánchez, Susana Villegas y Alberto Zevallos, a los fines de evaluar los distintos aspectos relacionados con la instalación (alternativas de compra, alquiler, financiación, costos de instalación, de mantenimiento, ubicación, servicios a prestar a los matriculados, etc.).-

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APROBADOS POR LA FUNDACIÓN CIJUSO

Acta N° 1717 – 08-07-2013

El Dr. Antonio E. Carabio, informa que tres Proyectos de Investigación realizados por las Dras. Mirna Dallaverde, Viviana Sarrible y Diana Fiorini han sido aprobados por la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.-

Acta N° 1718 – 30-07-2013

El Dr. Antonio E. Carabio, informa sobre el Proyecto de Investigación “Medidas Alternativas adoptadas en el sistema de responsabilidad penal juvenil en el Departamento Judicial de San Isidro, 2010-2012. Estudio exploratorio y analítico sobre los efectos sociales, jurídicos y de seguridad humana” coordinado por la Dra. Viviana Sarrible, aprobado y subsidiado por la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales. Se confeccionará una nota de recomendación a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

San Isidro, 27 de Agosto de 2013.-

Sr. Presidente
Suprema Corte de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires
Dr. Héctor Negri
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en mi carácter de Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro a fin de poner en su conocimiento que nuestra Institución avala y respalda plenamente el proyecto de investigación “Medidas Alternativas adoptadas en el sistema de responsabilidad penal juvenil en el Departamento Judicial de San Isidro, 2010-2012. Estudio exploratorio y analítico sobre los efectos sociales, jurídicos y de seguridad humana” coordinado por la Dra. Viviana Sarrible.-

Consideramos que la temática y los objetivos que se proponen abordar en la investigación, en pos de profundizar el conocimiento teórico y práctico que permita un abordaje integral, brindará un aporte valioso para orientar las respuestas emanadas desde el sistema penal juvenil, donde se priorice el fortalecimiento de los derechos jurídicos y sociales de los niños y jóvenes menores de edad, así como para la comunidad toda.

En razón de lo expuesto es que solicitamos que el Superior Tribunal de la Provincia de Buenos Aires preste su apoyo y colaboración, facilitando el acceso al material indispensable y a las fuentes de información necesarias para el desarrollo de la investigación citada.-

Sin otro particular, saludamos a V.E. con la consideración más distinguida.-

Dr. Antonio E. Carabio
Presidente

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/INFORME**

Acta N° 1724 – 10-09-2013

Concurrieron nuestros Directores Dres. Daniel Burke (Vicepresidente de la Caja) y Carlos Campos, quienes brindaron una completa información sobre la actividades de la Caja y fundamentalmente la situación económica financiera y la justificación del valor de la cuota anual obligatoria. Refieren que están en conocimiento de las notas que fueran tratadas por este Consejo la semana anterior, entendiendo que las manifestaciones vertidas en las mismas, no se corresponden con la situación institucional, acompañando un ejemplar para cada Consejero de la explicación que sostiene la decisión. El Consejo manifiesta su pleno apoyo a la gestión de nuestros Directores, entendiendo, más allá de la ingrata tarea de fijar la cuota anual obligatoria, la misma se corresponde con un nivel estimado de ingresos del universo regulado.

Acta N° 1729 – 15-10-2013

Dr. Carlos E. Sacavini s/Informe: Una extensa e ilustrativa información brindada por el Dr. Carlos Sacavini permitió el conocimiento de distintos aspectos del funcionamiento de nuestra Caja, particularmente de la Comisión Revisora de Cuentas en la que participa. Asimismo dio lectura a propuestas de su autoría. Intervino en la reunión el colega Dr. Alberto Calatayud quien adhirió a los planteos. Se resuelve remitir las propuestas y antecedentes a la Comisión de Previsión Social de nuestro Colegio.

ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD

Acta N° 1726 – 24-09-2013

Actividad de extensión a la comunidad presentado por la Dra. Carmen Storani: Se aprueba. Se ampliará el espectro a los demás partidos políticos, en función de la diversidad, dándole prioridad al tratamiento de los temas referidos al interés de la colegiación.

A PUERTAS ABIERTAS: CHARLAS CON LOS POLÍTICOS

Inauguramos el programa “**A puertas abiertas para abrir puertas**”, donde acudirán dirigentes políticos a tratar cuestiones cuya índole movilice -en distintas esferas de acción- el cambio, la corrección, la reparación, el fortalecimiento, o la recuperación en nuestra sociedad. En ese marco, quedan invitados los colegas y la comunidad toda a escuchar, preguntar, dialogar, dirimir y debatir las cuestiones que marcan los senderos institucionales. Se da a conocer el calendario de charlas: En el mes de octubre: el jueves 17 a las 18:00 la Sra. Marcela Durrieu, el viernes 18 a las 16:00 el Sr. Leonardo Rial y a las 18:00 del mismo día el Sr. Juan Pablo Rodríguez.

Continuará el jueves 24 de octubre a las 16:00 con la presencia el Sr. Marcos Hilding Ohlsson y a las 18:00 del mismo día, concurrirá el Sr. Ángel Tello.

Acta N° 1731 – 29-10-2013

El Dr. Antonio E. Carabio comenta que el día jueves 24 de octubre se desarrolló la actividad: “A puertas abiertas: charlas con los políticos”, y manifiesta que la disertación del Lic. Ángel Tello, Presidente de la Fundación Karakachoff y miembro de la Unión Cívica Radical fue muy interesante. La misma contó con una concurrencia de 60 personas.

CAMPAÑA EN DEFENSA DE LAS INCUMBENCIAS

Acta N° 1708 – 07-05-2013

El Dr. Antonio E. Carabio hace saber que el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires elaboró una nota que se presentará ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), solicitando una audiencia con el Director de dicha entidad, Lic. Diego Bossio, a fin de hacerle conocer las dificultades que tienen los abogados en el ejercicio de la profesión en esas dependencias y que representan un menoscabo en el ejercicio de dichas funciones. Se encomienda a los consejeros recabar las quejas que existieren sobre el funcionamiento de las UDAI. Se elaborará un listado para enviárselo al COLPROBA-

Acta N° 1711 – 28-05-2013

El Dr. Antonio E. Carabio informa sobre la reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires llevada a cabo en la Ciudad de Tandil el día 23 de mayo de 2013 en la cual, además de los proyectos de ley en trámite ante la legislatura de la Provincia de Buenos Aires, se resolvió que uno de los temas a desarrollar con más énfasis es la defensa del abogado en ejercicio del derecho. Agrega que el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), Lic. Diego Bossio, no respondió al pedido de entrevista solicitado por el COLPROBA.

Acta N° 1713 – 11-06-2013

El Dr. Antonio E. Carabio informa sobre la reunión convocada por el ANSES en su sede sita en Paraná 451 Piso 11 de CABA, para el día viernes 14 de junio a las 14:00, como respuesta a los distintos reclamos efectuados por la colegiación –FACA y COLPROBA- a ese organismo. Participarán también autoridades de la Secretaría Legal y Técnica del ANSES.

Acta N° 1721 – 20-08-2013

El Sr. Presidente, Dr. Carabio pone en conocimiento lo resuelto en la última reunión de la Mesa Directiva del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, respecto a la problemática para el ejercicio profesional ante el ANSES. El Dr. Carabio está habilitado para observar lo que sucede en los Municipios de Tigre, San Fernando, Vicente López y Pilar. Se dará a publicidad en la página web.

Acta N° 1727 – 01-10-2013

El Dr. Antonio E. Carabio comunica que se ha publicitado, tanto en la vía pública -estación de FFCC San Isidro-, como en la página web la campaña emprendida por el COLPROBA en defensa de las incumbencias propias de los abogados previsionistas y en salvaguarda de los intereses que le corresponden a quienes desean acogerse a los beneficios previsionales, en razón de la propaganda de desprestigio hacia los abogados, instalada en los ámbitos del ANSES.



Acta N° 1728 – 08-10-2013

El Dr. Antonio E. Carabio, comunica que el Juzgado Federal N° 4 hizo lugar a la medida cautelar presentada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se ordenó al ANSES el retiro inmediato de la publicidad “No te dejes estafar” por considerarla agravante contra la Abogacía.

Acta N° 1730 – 22-10-2013

El Dr. Antonio E. Carabio manifiesta que en el Colegio de Zárate-Campana hay una publicidad muy gráfica sobre el accionar de los “Caranchos”. Se recibe la inquietud respecto del descuidado trato que sufren los profesionales en la Fiscalía de ése Departamento Judicial. Asimismo se hace referencia que en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del Partido de Pilar, existen carteles de gran tamaño, expresando que no se necesitan abogados. Se remitirá una nota a dicha dependencia a los fines de que se quite la cartelera.

San Isidro, 30 de octubre de 2013.-

Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)
Partido de Pilar
Responsable: Sra. María José Cozzani
S/D

Por medio del presente les requerimos el cese de la campaña publicitaria agravante para los abogados, que se está llevando a cabo en la oficina de la dependencia a su cargo.

Asimismo, exhortamos a que cese de instarse al público a que prescindan del asesoramiento letrado en sus trámites ante ese Organismo.

Solicitamos que se guarde respeto y consideración sobre el desempeño de nuestra profesión, fundamentalmente cuando se trata de defender los derechos de las personas que han sido vulneradas en el marco legal que regula las relaciones de consumo.

Dra. Susana Villegas
Secretaria

Dr. Antonio E. Carabio
Presidente

PROYECTO CAMPUS VIRTUAL CASI

Acta N° 1727 – 01-10-2013

Proyecto Campus Virtual Casi: Se aprueba la propuesta elevada por la Lic. Irma Marabotto.-

Acta N° 1744 – 25-03-2014

Presentación Campus Virtual Casi: El Director del Área Académica, Dr. Alberto O. Pisano, la Dra. Karina Aliperti, Erica Matrecari, María Alejandra Vatrano y la Lic. María Irma Marabotto, dieron a conocer el formato de educación a distancia en su modalidad semipresencial que comenzará a implementarse a partir mes de abril del corriente año.

PORTAL CASI

Acta N° 1728 – 08-10-2013

Informa el Dr. Oscar Neyssen que hay cerca de un millón de visitas al portal web y que se mantiene estable un 50% de los visitantes.

PROYECTO DE DICTAMEN PARA LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LOS CODIGOS CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

Acta N° 1737 – 10-12-2013

Se aprueba abrir un link con las declaraciones y evaluar la posibilidad de implementar un foro incorporando todas las opiniones que se emitan sobre el tema.

DEMANDA IMPUESTOS S/CREDITO Y DEBITO EN CUENTAS BANCARIAS

Acta N° 1738 – 17-12-2013

Se pone en conocimiento que cada Colegio de Abogados deberá interponer su propia demanda. Se reitera la aprobación y se instruye la iniciación de la acción.

DEMANDA PARA EL COBRO DE LAS MULTAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Acta N° 1709 – 14-05-2013

El Dr. Antonio E. Carabio hace saber que se firmó la primera demanda para el cobro de las multas del Tribunal de Disciplina y que en los próximos días se procederá a su iniciación.

Acta N° 1716 – 02-07-2013

El Dr. Antonio E. Carabio informa sobre el primer despacho en el cobro ejecutivo de multas y costas en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 Departamental.

Acta N° 1719 – 06-08-2013

El Dr. Antonio E. Carabio pone en conocimiento que se sortearon siete demandas más en relación al cobro de multas del Tribunal de Disciplina.

JUSTICIA PENAL RESTAURATIVA

Acta N° 1725 – 17-09-2013

Se recibió la visita de los Dres. María Rosa Ávila, Gustavo Fioravante Capponi y Raúl Calvo Soler, quienes informaron sobre la posibilidad de establecer un convenio en el que participe el Colegio de Abogados de San Isidro, la Universidad de San Andrés, la Fiscalía Departamental y la Municipalidad de San Isidro, para desarrollar una experiencia piloto de procedimiento de la llamada "justicia restaurativa". Se resuelve, agradeciendo la gestión, poner el tema a resolución en el orden de la semana próxima, remitiendo a los Sres. Consejeros el escaneado el proyecto y el borrador del convenio.

Acta N° 1726 – 24-09-2013

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve conformar una comisión integrada por los Dres. Yamila Cabrera, Diana Fiorini, Martín Sánchez, Flavia Valgiusti y Luciano Zorrilla a efectos de poder recabar mayor información de la propuesta.

Acta N° 1740 – 18-02-2014

Comisión Justicia Penal Restaurativa s/Informe: Los Dres. Yamila Cabrera, Diana Fiorini, Martín Sánchez, Flavia Valgiusti y Luciano Zorrilla mantuvieron una reunión con el Dr. Gustavo F. Capponi, con quien intercambiaron opiniones relativas al proyecto y que resolvieron convocar una nueva reunión para el próximo martes. Aprueban que concurren también el Dr. Raúl Calvo Soler y el Fiscal General Adjunto Departamental, Dr. Rodrigo Fernando Caro. El Consejo resuelve incorporar el punto en el próximo orden del día.

Acta N° 1741 – 25-02-2014

COMISIÓN JUSTICIA PENAL RESTAURATIVA s/INFORME: Los Dres. Yamila Cabrera, Martín Sánchez, Flavia Valgiusti y Adrián Murcho mantuvieron una reunión con los Dres. Gustavo F. Capponi y Raúl Calvo Soler. Se aprueba realizar un proyecto de convenio similar al suscripto por el Colegio de Abogados de San Martín.

COMEDOR DEL EDIFICIO ANEXO

Acta N° 1735 – 26-11-2013

Se solicitará un presupuesto a un arquitecto para realizar un proyecto.

CIJUSO DOCTORADO EN SAN ISIDRO

Acta N° 1735 – 26-11-2013

Se aprueba el dictado del Doctorado en Ciencias Jurídicas durante el período 2014-2015, a través de la CIJUSO y en virtud del convenio celebrado por esta fundación con la Universidad de Morón, en nuestra sede académica. Debe precisarse que el dictado es desarrollado por la Fundación CIJUSO en San Isidro.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LISTADO DE CONJUECES**

Exclusiones

Acta N° 1722 – 27-08-2013

Dr. Héctor Mario Weihmüller (T° III F° 40 CASI) (ha superado la edad límite).

Acta N° 1733 – 12-11-2013

Dr. Reinaldo Olay (T° VII F° 194 CASI) (ha superado la edad límite).-

Acta N° 1699 – 26-02-2013

Dres. Ernesto Julio Moreau y Carlos Alberto Rocino (han superado la edad límite).

Acta N° 1734 – 19-11-2013

Dr. Eduardo Pedro Molinero (T° VIII F° 183 CASI) (ha superado la edad límite).

Acta N° 1741 – 25-02-2014

Dr. Horacio Antonio Lania (T° IV F° 385 CASI) (ha superado la edad límite).

**INFORMES ELEVADOS AL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROV. DE BS. AS.:**

El Consejero Consultivo durante el período comprendido entre 2013 y 2014 ha cumplido la labor emitiendo la opinión del Colegio de Abogados de San isidro respecto de los postulantes a ocupar cargos en la justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Cargo: Agente Fiscal (examen 22.11.12); Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) (examen 13.12.12); Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) (examen 29.11.12); Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (examen 09.08.12); Juez Tribunal del Trabajo (examen 12.08.12); Juez Tribunal del Trabajo (examen 12.12.12); Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (examen 14.11.12); Juez de Tribunal en lo Criminal (examen 15.11.12); Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia (examen 25.09.12); Agente Fiscal (examen 28.02.13); Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) (examen 14.03.13); Juez de Juzgado en lo Correccional (examen 08.11.12); Agente Fiscal (examen 06.03.13); Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) (examen 21.03.13); Agente Fiscal (examen 27.02.13); Juez del Cuerpo De Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil (examen 07.11.12); Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) (examen 07.03.13); Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) (examen 08.10.13); Juez de Juzgado de Garantías (examen 03.07.13); Juez en lo Criminal (examen 27.06.13); Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia (examen 12.06.13); Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) (examen 13.03.13); Agente Fiscal (examen 04.07.13); Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (examen 08.08.13); Juez de Tribunal de Trabajo (examen 26.06.13); Juez e Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia (examen 12.06.13); Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (examen 19.06.13); Juez de Juzgado de Paz Letrado (examen 30.05.13); Fiscal General Departamental (examen 06.08.13); Agente Fiscal (examen 15.08.13); Asesor de Incapaces (examen 01.08.13); Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial (examen 07.08.13); Juez del Cuerpo De Magistrados Suplentes –Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz-(examen 05.06.13); Fiscal General Departamental (examen 06.06.13); Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil (examen 13.06.13); Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) (examen 10.04.13); Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, De Menores y Penal Juvenil (examen 11.04.13).- Juez de Juzgado en lo Correccional (examen 08.11.12).-; Juez de Cámara de Apelación y Garantías en Lo Penal (examen 09.08.12); Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes (examen 04.12.12); Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) (examen 20.03.13); Juez de Cámara de Apelación y Garantías en Lo Penal (examen 05.12.12); Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes – Fueros Civil y Comercial, De Familia y De Paz (examen 04.12.12); Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes – Fuero Laboral (examen 28.11.12); Juez Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial (Examen 06.12.12).-

PEDIDOS DE LICENCIA DE CONSEJEROS

Acta N° 1724 – 10-09-2013

DR. RICARDO MORELLO S/ PEDIDO DE LICENCIA (desde 12 al 25 de setiembre de 2013 inclusive): Se aprueba. Corresponde la cobertura de su licencia a la Dra. Guillermina Soria.

Acta N° 1734 – 19-11-2013

1) DRA. YAMILA CABRERA S/ PEDIDO DE LICENCIA (desde 18 al 26 de noviembre de 2013 inclusive). Se aprueba. Corresponde la cobertura de su licencia a la Dra. Guillermina Soria.

DECLARACIONES

Distintos medios de comunicación han denunciado el levantamiento injustificado y repentino de avisos publicitarios, lo que podría configurar la utilización de un modo de censura indirecta al provocar su asfíxia económica.

A ello se suman restricciones en la distribución de publicidad oficial considerado por el máximo tribunal como un modo indirecto de afectación de la libertad de expresión (fallos “EDITORIAL RÍO NEGRO S.A.” 330:3908 y “EDITORIAL PERFIL S.A. Y OTRO C/ E.N. S/ AMPARO LEY 16.986”).

Siendo el derecho a la información uno de los inalienables derechos humanos, pues el sujeto informado amplía el marco de ejercicio de sus otros derechos, goza también de la garantía implícita de seleccionar los medios con los que quiere informarse.

Y como la libertad de prensa es una facultad irrestricta amparada por la constitución nacional y los tratados internacionales, repudiamos cualquier tipo de censura, ya sea directa o indirecta o encubierta y exigimos que el estado, aún en grado de hipótesis posible, garantice la ecuanimidad de trato de los medios de prensa, sean afines u opositores, para garantizar la libre difusión de las ideas en un marco de pluralidad.

San Isidro, 10 de abril de 2013.

JUGAR A PRUEBA Y ERROR CON EL PODER JUCIAL. PERSISTIR EN EL ERROR

Nuestro Colegio de Abogados de San Isidro lamenta que políticas coyunturales, basadas en erróneas especulaciones teóricas, convertidas en proyectos legislativos impidan la percepción de modelos de designación y remoción de los jueces nacionales que fueron, por mucho, mejores que los impuestos por las reformas del año 2006.

Viene bien recordar que la institucionalización constitucional del Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento de la Nación tienen su origen en el fracaso absoluto del sistema de selección anterior, de exclusivo corte político partidario, sin examen de la idoneidad y aptitud de los postulantes.

El paupérrimo resultado de ese modelo motivó la incorporación del actual sistema mediante la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994, generando un procedimiento de selección de postulantes y de remoción de magistrados distinto, sin que se perdiera, al momento de la designación definitiva, la participación esencialmente política.

La ley 24937, que implementó la operatividad del artículo 114 de la Constitución Nacional, dio nacimiento a dos instituciones de excepcionales calidades, de tal forma que durante su vigencia, entre los años 1998 y

2006 se cumplieron con solvencia y eficacia los objetivos para los que se crearon: conformación de 296 ternas, 34 pedidos de juicios políticos que arrojaron 12 destituciones, 10 renunciaciones motivadas por los dictámenes de acusación, 5 absoluciones y las restantes con remisión a otras comisiones.

En el año 2006 se produce el primer gran error con la modificación de la ley 24937 mediante la promulgación de la ley 26080.

Nuestro Colegio de Abogados de San Isidro fue una de las pocas instituciones que marcaron claramente su desacuerdo con la reforma que, entre otras cosas, disponía la merma de la participación de los abogados en su conformación.

Lo manifestamos expresamente, lo expusimos claramente (ver Dos Primeras N° 40, Síntesis Forense N° 119, 123 y 129) e interpusimos uno de las dos únicas demandas de inconstitucionalidad que se presentaron en la República (Juzgado Contencioso Administrativo N° 8 Sec. N° 15 Capital Federal), sin que nos concedieran la cautelar solicitada.

Ahora, a partir de las proyectadas reformas se persiste en el error con una profundización del desacierto. ¿Para qué toda esta batería de proyectos en vez de volver al sistema que mejor cumplió los objetivos constitucionales?

Porque la responsabilidad que cabe por la falta de designaciones de jueces y la casi nula actividad en la remoción de magistrados que se advierte desde entonces, deberá imputársela a la reforma del año 2006 cuyos resultados lucen espantosos respecto del periodo 1998 a 2006.

Que la Justicia Nacional tiene sus inconvenientes no es ninguna novedad.

Ahora, persistir en el error, en el modelo equivocado, no solucionará los problemas.

Solo los agravará, imponiendo serios e irreparables gravámenes al Sistema Republicano, al Estado de Derecho y al pleno ejercicio del derecho de defensa, que ejercemos los abogados, necesitados de un Poder Judicial independiente para la plena e irrestricta vigencia de los derechos y garantías individuales y sociales.

La clara voluntad de suprimir, menoscabar o diluir la representación estamentaria de los abogados atenta directamente contra el sistema constitucional previsto, al reducir la participación del único estamento independiente, el de los abogados, instituidos para el ejercicio del derecho de defensa en juicio en resguardo de los intereses del habitante común, de la protección de la vida, patrimonio y esencialmente la libertad de éstos.

Nuestro Colegio de Abogados de San Isidro tiene la responsabilidad social de denunciar que las propuestas legislativas no resultan aptas para solucionar los problemas actuales de la justicia, manifestando, con claridad y con la mayor intensidad que pudiera, nuestra oposición al actual proyecto de modificación en trámite.

San Isidro, 11 de abril de 2013.-

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA ISLAMICA DE IRÁN.

El Colegio de Abogados de San Isidro ha entendido que, en el marco de su compromiso institucional y en los términos del mandato establecido en el art. 19 inc. 9 de la ley 5177, debe expresar su preocupación en razón de considerar que, aún habiéndose cumplido con los pasos constitucionales previstos para su aprobación, la redacción del documento permite una amplitud de interpretación que puede ser considerada violatoria del art. 109 de la Constitución Nacional, al aparecer como ejerciendo el Poder Ejecutivo funciones judiciales y atribuirse conocimiento en causas pendientes de resolución, lo que se hubiera salvado con una mejor técnica en su redacción. Mayor preocupación genera la posibilidad de mengua en la importancia de

las órdenes de detención internacionales actualmente vigentes.

Consejo Directivo. Colegio de Abogados de San Isidro.

San Isidro, 12 de marzo de 2013.

LOS MISERABLES

Triste será (es) la historia la de quienes necesitan justificarse referenciándose en los que piensan diferente, en lugar de recurrir a sus propias (aunque flacas) convicciones. Probablemente no podrían mantener su defensa más allá de la falsa consigna democratizante.

Se torna sencillo contestarle al ignoto Roberto Caballero, invitándolo a la mera consulta del sitio oficial www.infoleg.gob.ar, donde puede acceder gratuitamente al texto del artículo 114 de Constitución Nacional. Sin embargo, apelando al oportuno (y reiterado) proceso de negación de la realidad, seguramente se prescindirá de su lectura puesto que a mayor conocimiento menor oportunidad de decir tan notables torpezas. Motiva esta indignada respuesta la miserable nota publicada en un matutino gratuito, de casi nula circulación denominado "Tiempo Argentino", asimilable a un pasquín oficialista, donde se critica la Federación Argentina de Colegios de Abogados por su posición contraria al paquete de reformas judiciales remitido por el Poder Ejecutivo Nacional a la escribanía de Callao y Rivadavia, pretendiendo vincular a los abogados con la dictadura del difunto dictador Jorge Rafael Videla.

Más sangra nuestra herida, cuando se invoca -en medio de la falsificación histórica- a nuestros colegas Ricardo Emilio D' Amico y Guillermo Oscar Nano, quienes supieron ser incansables dirigentes -a lo largo de su vida, poniendo en riesgo la propia y la de sus seres queridos- defensores a ultranza del Estado de Derecho, de los abogados y de la colegiación.

Hacer una semblanza de ambos profesionales, importaría destacar cualidades humanas, cívicas y profesionales que probablemente Caballero no logre aprehender.

En el año 1977, como la misma nota lo señala, nuestros dos colegas, y otros más, le plantearon cara a cara a Videla la situación de los abogados detenidos y otras cuestiones de estricto corte confidencial, eufemismo que en aquellos tiempos significaba algo más que una entrada de favor al Colón.

Había que tener coraje para eso y para, entre otros ejemplos, denunciar en Mar del Plata ese mismo año, a horas de acontecida la Noche de las Corbatas, la existencia de las políticas represivas de la dictadura. Ni el autor de la nota ni el periodista Fernando Pittaro reseñan fuentes, como las columnas del periódico "La Capital" de Mar del Plata (13/07/1977) y otras tantas más (La Prensa, 14/07/1977; La Nación, en igual fecha; Clarín, 13/07/1977) que dan cuenta del activismo de la Federación en esas circunstancias. (Hay disponibles otros registros, por ejemplo en la Revista de la FACA, nros. 42/43 de noviembre de 1977, páginas 78/79 acerca de los reclamos por abogados detenidos, formulados personalmente a Videla el 13 de abril y el 18 de mayo de 1977, reiterados el 25 de agosto del mismo año a Harguindeguy).

Queremos creer que el fanatismo ideológico no ha motivado la sustracción de elementos de análisis que contradicen lo afirmado en la nota o por el senil Hugo Fernández Quintana de Trenque Lauquen, también citado por el autor.

En el libro "Los Abogados el Estado de Derecho y los Derechos Humanos" editado en ocasión del 85º aniversario de la FACA, son incontables las referencias que dan cuenta del infatigable accionar de los colegas D'Amico y Nano -como la de tantos otros- en defensa de los abogados detenidos/desparecidos en la época más trágica de la historia argentina y que sobran para refutar las mezquinas aseveraciones contenidas en Tiempo Argentino.

Desde el más absoluto respeto por la Primera Magistrada alertamos sobre la manada de obsecuentes que nada aportan al debate franco que creemos menester y en el que, por supuesto, queremos legítimamente que se escuche la voz de nuestro sector interesado.-

Así, repudiamos los términos de la nota periodística mencionada, exaltamos la labor cumplida históricamente por los Miembros de la FACA en defensa de los Abogados detenidos y desaparecidos y la que actualmente viene llevando a cabo contra la Reforma que se pretende que ignora y malinterpreta (a su antojo) las mandas Constitucionales.

Entonces, permitirlo, nos llevaría otra vez al mismo desapego por la Constitución Nacional que tuvieron quienes se adueñaron del Gobierno en el año 1976.

San Isidro, 27 de mayo de 2013.

JUSTICIA POR MANO PROPIA

Ante la proliferación informativa de hechos que pudieran relacionarse con el ejercicio directo de represión y castigo por parte de particulares, denominados comúnmente “justicia por mano propia”, es nuestro deber manifestar que ello, y todo auspicio directo o indirecto, constituye una flagrante violación del Estado de Derecho, por lo que repudiamos cualquier intento de justificación de tal ilegal, reaccionario y antisocial proceder.

Todo ello sin desconocer que el contexto de la actual situación social determina la existencia de conductas reprochables y que la ausencia de intervención estatal desmejora las condiciones de seguridad que remiten a un complejo de causas que necesariamente deben ser atendidas por el Estado.

Si el Estado expropia a los particulares la atención de los conflictos con el derecho penal, en un avance social irrenunciable, es el mismo Estado quien debe proveer las condiciones para una vida digna y segura de todos sus habitantes.

Consejo Directivo

San Isidro, 08 de abril de 2014.

IN MEMORIAM

DR. ACQUARONE, Aldo

DR. PETROCCHI, Ernesto Tomás

DR. ZORRILLA, Juan Carlos

DR. TEDESCO, Héctor Hugo. (8/12/1936- 16/2/2014).

El Dr. Héctor Horacio Tedesco egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en 1959, supo abogar a lo largo de más de cincuenta años. Se incorporó al Colegio de Abogados de San Isidro en su inicio histórico, por eso su matrícula lucía el primer tomo de inscripción. Profesional de trayectoria impecable, varias veces conjuez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, supo acompañar ineludiblemente a lo largo de su vida los más variados proyectos del Colegio. Últimamente se desempeñaba como Miembro Titular del Tribunal de Arbitraje General. No solo fue el quehacer forense su preocupación, todos los eventos culturales le interesaron participando activamente, por ej. en el Salón de Pintura del Abogado. Generoso en sus conocimientos, durante muchos años en forma totalmente desinteresada, dictó cursos de Derechos reales para los colegas que recién se iniciaban en el ejercicio abogadil. Pocas palabras de despedida, pero de un profundo sentimiento de admiración y respeto, para un colega

que hizo del estudio, la seriedad profesional, la discreción y el gesto indefectiblemente amigable un sello de distinción que permanecerá en el recuerdo de todos.

Dr. MATEO, Roberto Maximino (13/7/1929 - 4/4/2014). El Dr. Roberto Maximino Mateo, egresado como abogado en 1956 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, fue miembro fundacional de esta Institución. Estaba inscripto al Tomo I, folio nro. 10 de la matrícula departamental. Su extensa carrera profesional siempre estuvo acompañada por el quehacer colegial. Valga recordar que, a la par de integrar en calidad de Consejero Titular la primera conformación del Consejo Directivo de este Colegio, su estudio fue sede de la primera reunión celebrada por dicho Consejo, exactamente el 18 de octubre de 1965. Fue elegido nuestro Presidente en 1992.

RECHAZO A LA PRESENTACIÓN DE UN MATRICULADO

Acta N° 1737 – 10-12-2013

Planteado el pedido de rehabilitación en la matrícula, el Consejo Directivo analizó los antecedentes adunados a la presentación de estilo.

DR. XX (T° —F° —CASI) S/SOLICITUD DE REHABILITACIÓN: “Y VISTOS: Se presenta el Dr. XX, inscripto al Tomo — Folio —, solicitando su rehabilitación en la matrícula, atento haber sido **excluido en virtud de lo establecido por el art. 53 de la ley 5177 (falta de pago), desde el 28 de diciembre de 2012.** 1) Que habiendo cumplido con la presentación de la documentación requerida para este tipo de trámites, surge antecedentes que ameritan una evaluación por parte del Consejo Directivo, previo a expedirse respecto de viabilidad de la reactivación peticionada. 2) Del certificado de antecedentes penales surge que en la causa n° xxx (xxx) caratulada: “XX s/ extorsión en grado de tentativa”, el Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Zárate Campana, el 20 de octubre de 2010, le concedió el beneficio de suspensión del juicio a prueba, por el término de 3 años, dejándose aclarado que dicho plazo comenzará a correr a partir de que se acredite en autos el inicio de las reglas de conducta que se le impusieron; debiendo: a) Fijar residencia en Zárate; b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia; c) Realizar un curso de ética profesional en el ejercicio de la abogacía en la Universidad Nacional, debiendo concurrir al mismo y acreditar su asistencia mediante constancia inscripta, dando comienzo a partir del año 2011; d) Abstenerse de relacionarse con las víctimas de autos y e) eximirlo de efectuar depósito alguno en concepto de reparación del daño causado en virtud de la expresa negativa formulada por las víctimas de autos. 3) Del legajo del peticionante surge la siguiente información: SUSPENSIÓN PROVISORIA: El 6/10/2009, el Colegio de Zárate Campana comunicó que suspendió provisoriamente (art. 26 Ley 5177) al Dr. XX hasta tanto se resolviera la investigación por la posible comisión de un delito doloso. Esta medida fue levantada cuando se le aplicó la sentencia disciplinaria condenatoria impuesta por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de Zárate Campana, dictada el 30/12/2012 en el marco de la causa n° —/2009 y que se ha reseñado en el ítem de Sanciones Disciplinarias de esta resolución (**). SANCIONES DISCIPLINARIAS: 14/2/2012, MULTA DE 50 JUS, impuesta por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Zárate Campana, en causa n° —, caratulada “Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Zárate Campana c/ XX”; 24/4/2012, MULTA DE 50 JUS, impuesta por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Zárate Campana, en causa n° 163, caratulada “Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial de Zárate Campana c/ XX”; 30/12/2012, se comunica a esta Institución la aplicación de la sanción de SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR DOS AÑOS, vigente desde el 13/4/10 al 13/4/12, en causa n° 144, caratulada: “Colegio de Abogados de Zárate Campana c/ XX s/ denuncia” (**). APORTES PREVISIONALES: Obra en su legajo el detalle emitido por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, del cual se desprende que el Dr. XX habría efectuado aportes

desde el año 2006 hasta el año 2011 inclusive, a pesar de estar inhabilitado para el ejercicio por disposición de nuestro par del Departamento de Zárate Campana. 4) Que en el mes de octubre del año en curso, el TOC N° 2 de Zárate Campana, informó que el 12 de julio de 2012, ante los reiterados incumplimientos respecto de las reglas de conducta en la causa n° — (—) en la causa “XX S/ EXTORSIÓN EN GRADO DE TENTATIVA”, el Tribunal resolvió revocar el beneficio de la suspensión del juicio a prueba y designar audiencia de debate para el día 21/11/12. Para finalizar el TOC n° 2 designó audiencia en los términos del art. 339 del CPP, para el día 21/4/14. Y CONSIDERANDO: a) Que es función esencial de los Colegios de Abogados preservar el ejercicio digno, probo y leal de la profesión como modo de servir adecuada y eficientemente a los altos intereses del bien común.- b) Que el Reglamento para el funcionamiento de los Colegios de Abogados, impone al Consejo Directivo la obligación de expedirse respecto de los pedidos de rehabilitación (Art. 1 Reg.cit.), equiparándolos a las solicitudes de inscripción, debiendo valorar en ambos casos, la “buena conducta y el concepto público” que merece el profesional que solicita su matriculación o reinscripción (art. 6 inciso 5 Cit. Ley y art. 1 Reg.cit.), aspectos que merituados por el Cuerpo podrían provocar una resolución “denegatoria” por razones de “inconveniencia”.- c) Que la regla de la conveniencia o inconveniencia en las decisiones que adopte el Consejo Directivo, en materia de denegación de la inscripción o de rehabilitación, importa una facultad establecida por la ley, no reglada, cuyo ejercicio comporta la apreciación subjetiva del órgano, en orden a la derivación pública que el mantenimiento en la matrícula produzca en perjuicio de la función del abogado destinada como fin último al bienestar general.- d) Que de la evaluación de los elementos obrantes en el legajo personal del Dr. XX, objetivamente existe mérito suficiente para denegar su pedido de rehabilitación en la matrícula, en virtud de la respuesta del Tribunal Oral n° 2 del Departamento Judicial de Zárate Campana (art. 6 de la ley 5177 y 1° del Reglamento para el Funcionamiento de los Colegios de Abogados - t.o. Dec. 2885/2001). E) Que la revocación del beneficio de la “probation” por incumplimiento de las normas de conducta que fueron fijadas oportunamente, dispuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Zárate Campana, retrotrajo el estado procesal de la causa judicial “XX s/ extorsión en grado de tentativa” n° — (—), modificando las constancias presentadas por el peticionante al momento de solicitar su rehabilitación y por ende los criterios de evaluación. f) No podemos soslayar lo dispuesto por el art. 53 in fine de la ley 5177 que dice: “...El ejercicio profesional durante el período de abandono o suspensión se considerará ilegal y hará pasible al abogado o procurador de las sanciones pertinentes”, así como el art. 116 del mismo cuerpo legal, que dispone: “Será penado con multa de hasta 200 jus: a)...b)... c) El abogado o procurador que, como consecuencia de una sanción disciplinaria o alguna medida dispuesta por el Consejo Directivo, se encuentre temporariamente inhabilitado o excluido en la matrícula y no obstante ello continúa en el ejercicio profesional...”. Por los fundamentos expuestos, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, RESUELVE: 1) Denegar la rehabilitación en la matrícula del Dr. XX , Tomo — Folio — (art. 6 de la ley 5177 y 1° del Reglamento para el Funcionamiento de los Colegios de Abogados - t.o. Dec. 2885/2001); 2) Librar oficio al Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Zárate Campana, a fin que remita a este Colegio de Abogados Departamental la sentencia definitiva en la causa “XX s/ extorsión en grado de tentativa” n° — (—), indicando a la vez la fecha en que dicho pronunciamiento pase en autoridad de cosa juzgada; Ante el posible ejercicio profesional durante el período de vigencia de la sanción disciplinaria, extráigase fotocopia de la presente resolución, de los antecedentes remitidos por el Colegio de Abogados de Zárate Campana vinculado a las medidas adoptadas sobre la matrícula del Dr.XX, con la planilla de la Caja de Previsión Social para Abogados y sígase el procedimiento previsto por el art. 31 de la ley 5177.”

DENEGACIÓN DE INSCRIPCIONES EN LA MATRÍCULA

Acta N° 1709 – 14-05-2013

Planteado el pedido de inscripción en la matrícula, el Consejo Directivo analizó los antecedentes adunados a la presentación de estilo.

DR. XX S/SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: Se aprueba el dictamen: “San Isidro, 14 de mayo de 2013.- **Y VISTA:** La presentación efectuada por el Dr. XX, DNI N° ———, solicitando su inscripción en la matrícula de esta Institución, en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 6° de la ley 5177, agrega a la documental un certificado emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos), del cual se advierte que el Tribunal Nacional Oral en lo Criminal n° 11, el 20 de agosto de 2010, en las causas n° —, —, —, — seguida por los delitos de estafas reiteradas y otros, condenándolo a la pena única de TRES AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN, de ejecución condicional, e INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR SEIS AÑOS, por considerarlo penalmente responsable del delito de: En Causa n° — I) Defraudación por administración fraudulenta en concurso real con falsedad ideológica; II) En Causa n° — autor penalmente responsable del delito de defraudación por desbaratamiento de derechos acordados; III) En Causa n° —: autor del delito de falsedad ideológica en dos oportunidades, los cuales concurren materialmente y partícipe necesario del delito de defraudación por administración fraudulenta, en concurso ideal con los dos primeros; IV) En Causa n° —: autor penalmente responsable de los delitos de defraudación por desbaratamiento de derechos acordados, estelionato y falsedad ideológica de instrumento público, los que concurren idealmente entre sí; autor del delito de administración fraudulenta en concurso ideal con falsedad ideológica de instrumento público y autor del delito de defraudación por desbaratamiento de derechos acordados en concurso ideal con falsedad ideológica de instrumento público, concursando materialmente entre sí cada uno de los hechos descriptos. La condena recaída es comprensiva de la pena de dos años y seis meses de prisión – ejecución condicional -, inhabilitación absoluta por el término de cinco años que le fueran impuestas en las causas n° —, —, —, — y — y de la pena de un año y dos meses de prisión – ejecución condicional – e inhabilitación absoluta por el término de dos años y cuatro meses. Que el citado Tribunal Nacional Oral en lo Criminal n° 11 Federal n° 4, en respuesta al oficio librado por esta Secretaría, remite copia íntegra y certificada de la sentencia condenatoria, aclarando que la misma adquirió firmeza el ——— de 2010. Asimismo y por requerimiento de esta Institución, el Tribunal de Superintendencia del Notariado del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, remitió copia simple de la sentencia condenatoria (de fecha — de diciembre de 1999), dictada a raíz de la denuncia promovida por el Sr. —, mediante la cual se dispuso la destitución con cancelación de la matrícula profesional n° — del Dr. XX . **Y CONSIDERANDO:** Que los Colegios de Abogados por institución expresa de la ley que los crea y regula, funcionan para mejor cumplimiento de sus fines, con el carácter, derecho y obligaciones de las personas de derecho público no estatal (Art.18 de la Ley 5.177 y mod.). 2) Que las atribuciones las ejercen por delegación expresa del Estado Provincial, en el marco de la ley que lo reglamenta, como un servicio público cuya finalidad es el gobierno de la matrícula, el control ético de la actuación de los abogados. 3) Que en ese orden de ideas, es función esencial de los Colegios de Abogados preservar el ejercicio digno, probo y leal de la profesión como modo de servir adecuada y eficientemente a los altos intereses del bien común. 4) Que dentro de esta categoría institucional, los Colegios de Abogados gozan, en consecuencia, de la potestad propia de la función de gobierno y control (Art.19 Cit. Ley). Que el art. 1° del Reglamento para el funcionamiento de los Colegios de Abogados (dec. 2885/01), en su segundo párrafo de la norma citada hace referencia a la facultad de evaluar la existencia del “buen concepto”, pudiendo denegar entonces el pedido de inscripción en virtud de los antecedente públicos o profesionales que a criterio del Consejo Directivo resulten inconvenientes o cuando la gravedad del delito y la verosimilitud de la prueba así lo acrediten. La motivación de cualquiera de las decisiones señaladas será la incon-

veniencia de conceder el ejercicio activo de la matrícula a quien exhiba una conducta delictiva de tal naturaleza y gravedad que afecte la dignidad de su ministerio como servidor y colaborador de la administración de justicia. 5) Especialmente la norma contempla que el **“buen concepto”** resultará del contenido de las cartas de los colegas presentantes y de la inexistencia de oposiciones fundadas o de antecedentes públicos o profesionales que, a juicio del Consejo Directivo, hagan inconveniente para la profesión acceder al pedido, pues existe la necesidad de preservar determinados valores humanos y éticos, transmitiéndolos con convicción y firmeza, a fin de que la sociedad en su conjunto evalúe la conveniencia o no de incorporar al ejercicio profesional a quien no exhibe en plenitud aquel “concepto público”, indispensable para ser admitido en la matrícula. 6) Que la ley contempla situaciones de naturaleza similar a la analizada como causa de exclusión o de denegación de la inscripción del abogado en la matrícula (Art.2 incisos 1 y 2 de la Cit. Ley), valorando - también - en este último caso, la “buena conducta y concepto público” que merece el profesional que solicita su matriculación (art. 6 inciso 5 Cit. Ley), aspectos que merituados por el Consejo Directivo podrían provocar la denegación de la inscripción en la matrícula por razones de “inconveniencia”. 7) También se dijo que los Colegios de Abogados, y el sistema de colegiación legal, significan sólido respaldo al principio constitucional que requiere asegurar la administración de justicia (art. 51 de la Constitución Nacional), gozar del derecho a trabajar conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio (art. 14), y determinar la inviolabilidad de la defensa (art. 18), para lo cual las provincias tienen plenas facultades, atento a la reserva contenida en el art. 121 de la Constitución Nacional, y conforme con lo dispuesto por el art. 42 “in fine” de la Constitución Provincial. 8) Que al hallarse dotados de la potestad disciplinaria, los Colegios resguardan y aseguran para los beneficiarios del servicio jurídico las mayores garantías de eficacia, convirtiéndose en verdaderos instrumentos coadyuvantes para el idóneo acceso a la justicia, y el adecuado control de su funcionamiento. Para ello, resulta imprescindible, e indispensable, el examen previo de los antecedentes que reúnan quienes quieran ingresar en la matrícula. Los Colegios no tutelan sólo los intereses de la clase profesional, sino también los de las personas extrañas a ella, esto es, los de los ciudadanos en cuanto que son, de hecho o potencialmente, clientes de los profesionales inscriptos, de modo que también existe un tercer aspecto de los Colegios que se refiere a su proyección hacia el ciudadano común (Lega, *La libera professione*, 2ª ed., Giuffré, Milán, 1952, pág. 5). Tales potestades se concretan mediante actos que tienen pleno valor de “actos de poder”, dotados de eficacia y validez por sí mismos. Pero el dato decisivo es el reconocimiento del interés de la categoría profesional que a partir de ese momento se considera interés público, y la existencia de una zona de la actividad no sometida al Derecho público, porque representa la coexistencia dentro del ámbito de la gestión del ente profesional de intereses públicos e intereses meramente privados no asumidos por el Estado. 9) Que regla de la regla de la conveniencia o inconveniencia en la decisiones que adopta el Consejo Directivo, en materia de denegación de la inscripción, importa una facultad establecida por la ley, no reglada, cuyo ejercicio comporta la apreciación subjetiva del órgano en orden a la derivación pública que el mantenimiento en la matrícula produzca en perjuicio de la función del abogado destinada como fin último al bienestar general. 10) Que la gravedad de los hechos por los cuales el Dr. XX, citado en los Considerandos de este dictamen, nos persuaden acerca de la inconveniencia de concederle la matrícula de esta Institución, a quien exhibiendo una conducta de tal naturaleza puede afectar la dignidad de su ministerio como servidor y colaborador de la administración de justicia. 11) Finalmente, es necesario dejar constancia que la pena accesoria (inhabilitación absoluta por seis años) impuesta por el Tribunal Nacional Oral en lo Criminal n° 11 en causas n° —, —, — y —, al día de la fecha se encuentra vigente toda vez que la sentencia condenatoria adquirió firmeza el — - de 2010, consistiendo en un impedimento para el ejercicio profesional. Los fundamentos expuestos en los Considerandos de esta resolución tornan improcedente el pedido de inscripción en la matrícula, razón por la cual el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, RESUELVE: a. Rechazar el pedido de inscripción en la matrícula del Colegio de Abogados de San Isidro, solicitado por el Dr. XX, DNI N° ———, por entender que su ejercicio de la profesión resulta inconveniente, incompatible y desprovista de toda coherencia

axiológica con los postulados de la Ley que Reglamenta el Ejercicio de la Abogacía (conf. arts. referenciados). b. Por Secretaría se notificará al profesional.-”.-

PRESENTACIÓN MATRICULADOS

Acta N° 1729 – 15-10-2013

DRA. XX (T° — F° —CASI) S/SOLICITUD: “San Isidro, 15 de octubre de 2013.- **Y VISTOS:** Llega a esta Secretaría la nota de la Dra. XX , (Tomo — Folio —) fechada el 24/9/13, en la cual manifiesta que tomó conocimiento de haber sido excluida en el ejercicio de la profesión en virtud de lo establecido por el art. 53 ley 5177, efectivizada el 14/6/13, recientemente cuando efectuó una llamada telefónica a los efectos de conocer el estado de su deuda. En su relato la Doctora afirma haber abonado la suma de \$1176 (pesos mil ciento setenta y seis), con fecha 13/9/12, mediante transferencia bancaria (Banco Francés). Como consecuencia de ello, solicita se deje sin efecto la exclusión en la matrícula. I) La Tesorería informó, previo requerimiento, que la Dra. XX había presentado dicha nota, solicitando el levantamiento de la exclusión, argumentando haber efectuado una transferencia bancaria el 13/9/12, habiéndose constatando en sus registros que dicha transferencia se encontraba pendiente de imputación, pero que la misma concuerda, en cuanto a fecha y valor, con la copia suministrada por la letrada. Con este pago la Tesorería considera que la Dra. XX no se encontraba en condiciones de ser excluida. **Y CONSIDERANDO:** Que la norma del art. 53 de la ley 5177, dispone: “...La falta de pago de dos anualidades se interpretará como abandono del ejercicio profesional y determinará la exclusión automática de la matrícula respectiva, hasta tanto el matriculado moroso regularice su situación...”. Sentado ello y ante la inexistencia de los requisitos legales dispuestos por el art. 53 para que opere la medida adoptada, conforme las cuestiones fácticas aquí relatadas, entiendo que la exclusión ordenada y efectivizada sobre la matrícula de la Dra. XX, debe ser dejada sin efecto. Por estos fundamentos expuestos, esta Secretaria entiende procedente y así lo ACONSEJA: 1) Dejar sin efecto la exclusión en el ejercicio de la profesional impuesta a la Dra. XX ; 2) NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A: a) la Dra. XX; b) Caja de Previsión Social para Abogados y c) Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.- Se aprueba.-

DRA. XX (T° — F° —CASI) S/SOLICITUD: “San Isidro, 9 de octubre de 2013.- I.- Se presenta la Dra. — —, matriculada al Tomo — Folio —, mediante nota del 25 de setiembre del 2013, solicitando la eximición del pago proporcional de la matrícula del año en curso (o sea \$ 400), y la suspensión en la matrícula por habersele otorgado el beneficio jubilatorio de carácter extraordinario y por discapacidad, acordado por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 14/6/13. II.- Asimismo la profesional manifiesta padecer cáncer, lo que acredita mediante fotocopia simple del examen citológico, emitido por el Hospital J. Fernández de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De la resolución de la Caja de Previsión Social acompañada, se desprende que la jubilación otorgada ha sido encuadrada en los términos del artículo 12 inc. b) de la ley 6716 (ARTICULO 12º,,, b) (Texto según Ley 11.625)... *Quedan exceptuados del pago de la cuota los afiliados que se incapacitaren para el ejercicio profesional, siempre que la incapacidad se prolongare por noventa (90) días corridos o más, en el año calendario y se encontraren al día con las obligaciones con la Caja, previa acreditación de la incapacidad en la forma que determine la reglamentación...*”). **CONSIDERANDO:** Que los Colegios de Abogados por institución expresa de la ley que los crea y regula, funcionan para mejor cumplimiento de sus fines, con el carácter, derecho y obligaciones de las personas de derecho público no estatal (Art.18 de la Ley 5.177 y mod.)- Que las atribuciones las ejercen por delegación

expresa del Estado Provincial, en el marco de la ley que lo reglamenta, como un servicio público cuya finalidad es el gobierno de la matrícula y el control ético de la actuación de los abogados.- Que en virtud de los antecedentes colectados en el legajo personal de la letrada, quien expone la causal de su incapacidad y la data de la enfermedad que padece, elementos que han sido tenidos en consideración por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia al momento de concederle el beneficio jubilatorio, entendemos conveniente eximir a la Dra. XX del pago proporcional de la cuota anual de 2013 en razón de la discapacidad acreditada y suspender su matrícula por jubilación a partir del 25/9/13. 5. Por los fundamentos expuestos y teniendo en cuenta las cuestiones fácticas antes descriptas, la Secretaría y la Tesorería de este Colegio de Abogados Departamental, ACONSEJAN: a) En atención a la discapacidad acreditada por la Dra. XX, eximirla del pago del proporcional de la matrícula del año en curso; b) Conforme lo solicitado por la Dra. XX, se la suspende en la matrícula por jubilación, desde el 25/9/13. c) NOTIFIQUESE a la Dra. XX, Caja de Previsión Social y Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.-“ Se aprueba-

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente: Dr. Santiago G. Quarneti

Vicepresidente: Dr. Pedro J. Arbin Trujillo

Secretario: Dr. Rodrigo Galarza Seeber

Vocales titulares: Dres. Diego Ferrari y Enrique J.M. Perrioux (en reemplazo del Dr. Nicolás D'Orazio)

Vocales suplentes: Dres. María I. Peralta, Alberto M. González, Sandra D. Cabrera, y José C. Zakowicz.

Secretario Administrativo letrado: Dr. Matías Sebastián Rocino.

El Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San Isidro ejerce la potestad disciplinaria fiscalizando el correcto desempeño de la función del abogado y el decoro profesional de los matriculados en la Provincia de Buenos Aires por su actuación en el Departamento Judicial de San Isidro (cfr. art. 24 de la ley 5.177).

Como es de público conocimiento, tiene carácter electivo y sus miembros se renuevan

El Tribunal, durante el periodo de esta memoria ha cumplido fielmente con su deber de velar por el ejercicio legítimo de la profesión de abogado, con estricto apego a las normas legales y al faro de las Constituciones de la Nación y de la Provincia como estandartes de las finalidades y garantías que rigen el proceso disciplinario.

Composición: 01.02.13 al 31.01.14

Titulares: Santiago Quarneti, Presidente; Pedro Jorge Arbin Trujillo, Vicepresidente; Rodrigo Galarza Seeber, Secretario; Diego Ferrari y Enrique J. M. Perrioux, Vocales titulares.

Se deja constancia, que a partir del 03.12.12, el Dr. Nicolás E. D'Orazio, se encuentra en uso de licencia, siendo reemplazado en su lugar por el Dr. Enrique J. M. Perrioux.

Actividades

A continuación se enumeran las tareas más relevantes realizadas por el Tribunal de Disciplina durante el ejercicio 2013-2014, detallándose las acciones de mayor trascendencia.

1- Las actividades específicas disciplinarias y la preocupación por la mejora del servicio que se brinda al matriculado y a la sociedad en su actividad de contralor

En los aspectos específicos del Tribunal, que hacen a su función de analizar y resolver las causas que le son sometidas a juzgamiento, se trabajó sobre un eje específico: reducir los tiempos de tramitación de los expedientes. Pero la mayor celeridad se imprimió sin socavar la calidad del análisis de las causas, sin apartarse de la solución que cabría en cada caso y sin comprometer las cuestiones procesales correspondientes. En este sentido se logró reducir significativamente el trámite general de los expedientes respecto del periodo anterior.

Se solicitó y se mantuvo una reunión con los presidentes de las dos salas de la Comisión de Interpretación y Reglamento, a fin de intentar fijar pautas comunes que agilizaran la tramitación de los expedientes en las etapas previas a la remisión a este Cuerpo.

Se comenzó a fijar un cronograma específico de reuniones en forma anticipada por cada semestre del año, de manera de poder registrar anticipadamente las audiencias del Tribunal, y darle así mayor celeridad y actividad e impulso a la actuación de sus miembros.

2- Gestión y seguimiento de las actividades de contralor

Se requirió al Consejo Directivo la ejecución de multas y costas impuestas en ejercicios anteriores y aún, impagas. A tal fin se libraron certificaciones de 17 sentencias y se labraron igual cantidad de certificados. Esta acción fue realizada a fin de hacer efectiva la actividad de contralor dispuesta por el Tribunal. Al cierre del presente ejercicio, se verificó que el Consejo Directivo había iniciado 8 (ocho) juicios ejecutivos en la Jurisdicción del Departamento Judicial de San Isidro. Entendemos que esta acción resulta trascendental al poner, como centro de nuestra política colegial, la cuestión disciplinaria.

3- La participación en actividades de capacitación y educación como eje inescindible de la actividad del Tribunal

El Tribunal de Disciplina, a través de sus miembros, participó en las cuatro Jornadas Provinciales realizadas durante 2013, y logró que se aprobara "San Isidro" como sede para la primera jornada del año 2014 a celebrarse en nuestra sede en el mes de abril.

En la primera Jornada llevada a cabo en la Ciudad de Necochea, se aprobó una ponencia vinculada a la actividad de los Tribunales y el conflicto con las nuevas formas de publicidad elaborada por el presidente del Tribunal que generó, además, gran adhesión de los distintos colegios departamentales.

Un tema central que se encaró durante la gestión 2013-2014 fue la mayor participación en las instancias de educación. Bajo el concepto de educar como forma de prevención e impedir así aquellas infracciones que podrían evitarse con mayor información. Así fue que se desarrollaron dos líneas de trabajo.

Por un lado el trabajo a nivel de las instituciones educativas: se acordó y se realizó una jornada con alumnos avanzados de la carrera de abogacía de la Universidad de San Andrés. Asimismo se acordó celebrar una jornada con las comisiones de la UBA que realizan el práctico en San Isidro; todo ello de común acuerdo con el Área Académica y la colaboración especialmente valorada del Dr. Alberto Pisano.

En segundo término, se acordó con la Comisión de Jóvenes Abogados gestionar ante el Consejo Directivo un espacio de tiempo con los aspirantes a la matrícula, para la realización de una reunión informativa con carácter previo a la jura.

En cuanto a la publicidad de la actividad del Tribunal, además de las publicaciones efectuadas en la revista Síntesis Forense, se destaca el acceso a un link específico y particular en la página web del CASI <http://www.casi.com.ar/?q=comision/institucional/tribunal-de-disciplina> en la que se ha apuntado, no sólo a la transcripción de las normas sustantivas y adjetivas, sino a la mayor información del consultante a través de cuadros gráficos, con la inclusión de nuestra jurisprudencia más relevante y distintos recordatorios para el profesional.

Por último se continuó con la publicación de sentencias, avisos y actividades del Tribunal en Síntesis Forense, aumentado su participación con publicaciones referidas a cuestiones de fondo o de forma de la materia deontológica.

4 – Gestiones realizadas como forma de proyectar hacia el futuro

Se gestionó –junto a otros Tribunales departamentales– ante el Consejo Superior un espacio en el sitio web de COLPROBA, que permitirá, en el futuro cercano, la sistematización de las sentencias de los Tribunales de Disciplina departamentales, a la par que permitirá una comunicación más fluida entre los miembros de los distintos cuerpos.

Se evalúa sobre plataformas y alternativas para implementar un sistema de expediente informático, el cual no sustituiría al actual, pero permitiría un control más directo e inmediato de las distintas etapas por vía remota, reduciendo además el costo en las copias, el peso y volumen de los expedientes, agilizando los traslados, etc.

5 – Estadística

El ejercicio que refleja la presente memoria y estadística, muestra un año 2013 sumamente activo, marcado

de acciones sumamente productivas y que han fortalecido al Tribunal en el centro de la vida institucional.- En anexo al presente, se adjunta la estadística del movimiento de causas disciplinarias y decisiones adoptadas por el Tribunal para su conocimiento general.-

Movimientos

Movimientos de causas y resoluciones registrables en el Tribunal de Disciplina comprendido entre el periodo: 1° de Febrero de 2013 y el 31 de Enero de 2014.-

-Causas en trámite al 31/01/13	100
-Causas ingresadas entre el 01/02/13 y el 31/01/14	45
-Abogados sancionados	34
-Abogados absueltos	23
-Decisiones registrables dictadas entre el 01/02/13 y el 31/01/14	60
-Sentencias	57
-Otras resoluciones registrables	03
-Costas impuestas en las sentencias dictadas por el Tribunal para su ejecución por el Consejo Directivo 230 IUS ARANCELARIOS * siendo su equivalente al 31/01/14 a Pesos cincuenta y tres mil trescientos sesenta	\$ 53.360
-Multas impuestas por sentencias (art.28 inc.2° ley 5177) -301 IUS ARANCELARIOS *cuya ejecución le cabe al Consejo Directivo. Total (equivalente al 31/01/14) Pesos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y dos	\$ 69.832
Total multas y costas:	\$ 123.192
-Causas en trámite al 31/01/14	86
*Valor IUS arancelario al 31/01/14:	\$ 232

Decisiones registrables

Decisiones registrables dispuestas en resoluciones y sentencias dictadas entre el 01/02/13 y el 31/01/14 de conformidad con lo normado por la ley 5177 durante la vigencia de la misma y en el marco de las reformas introducidas a dicha normativa por la ley 12.277(T.O. Decreto 2885/01)**

Absoluciones	23
Advertencias Individuales	09
Advertencias ante el Consejo Directivo	00
Multas	17
Suspensiones en el ejercicio profesional	07
Exclusiones del Ejercicio Profesional	01
Prescripciones de la acción Disciplinaria (art. 32 ley 5177)	08
Incompetencia	01

Resoluciones en función del art.31, párrafo 5to. S/ Art. 62 del
Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados
Otros*

—
02

**El tópico "OTROS" se encuentra conformado por resoluciones interlocutorias relativas al desarrollo del procedimiento disciplinario (ej. Nulidades, excepciones, suspensión del procedimiento, extinción del procedimiento por fallecimiento del letrado denunciado, etc.).*

*** Se deja constancia que en una misma sentencia puede haber más de un abogado absuelto o más de un abogado al que se le aplicaron diferentes tipo de sanciones disciplinarias.*

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL

Presidente: Dr. Adolfo Marcelo Petrossi
Vicepresidente 1º: Dr. José Carlos Gustavo De Paula
Vicepresidenta 2º: Dra. Estela Oviedo
Secretaria Letrada: Dra. Patricia La Molina

El Tribunal de Arbitraje General de este Colegio de Abogados de San Isidro, ha continuado a lo largo del año 2013 con el trámite de las causas sometidas a resolución. Sus integrantes se ocuparon de perfeccionar su sistema y difusión, reuniéndose en plenario convocado a los efectos de determinar los lineamientos para el abordaje de las causas y para la participación en Congresos y Jornadas de la especialidad.

En ese marco y con relación a los aspectos de la gestión y funcionamiento del Tribunal durante el período que nos ocupa, se han promovido 2 nuevas causas, resolviéndose mediante laudo arbitral un total de 2. A la fecha se encuentran en trámite 6 (seis) expedientes.

Hacia fines del año, se llevó a cabo la renovación parcial de los miembros del Tribunal, resultando designados los Dres. Claudia Ferroni, Gustavo Giménez Hutton, Guillermo Michelson Irusta, Estela Oviedo, Adolfo Marcelo Petrossi, Daniel Delfor Solignac, Jorge Guillermo Sumay y Gabriela Gisel Vicente.

Luego de la habitual ceremonia de juramento, los Sres. Árbitros eligieron a las autoridades del Tribunal, quedando integrado de la siguiente manera: Dr. Adolfo Marcelo Petrossi – Presidente; Dr. José Carlos Gustavo De Paula – Vicepresidente 1º y Dra. Estela Oviedo – Vicepresidente 2º.

Asimismo, los Dres. Adolfo Marcelo Petrossi, José C.G. De Paula y Norberto Simonetti elevaron a la Comisión de Arbitraje del Colegio de Abogados de la Provincia, una serie de propuestas de modificación del Reglamento, las cuales fueron explicadas por nuestros representantes en la reunión que se celebró en la Ciudad de La Plata. (Noviembre de 2013)

ÁREA ACADÉMICA

Director: Dr. Alberto O. Pisano
Subdirector: Dr. Claudio A. Aquino

Una creciente participación en las distintas actividades ofertadas permite afirmar que, las inscripciones a las variadas propuestas brindadas, han superado durante el ejercicio el número de 3.000. Ello en cuanto a

aquellas que requerían anotaciones previas, a las cuales debemos adicionar un elevado número de participantes correspondientes a aquellas en las cuales no se les exigía el requisito de inscripción.

Destacada mención merece la reiterada práctica efectivizada mediante la labor conjunta de la Comisión del Área con la Coordinación de Institutos y las direcciones de muchos de ellos, en cuanto a la programación y ejecución de actividades conjuntas sobre temáticas que transversalmente comprendían denominadores comunes o incumbencias tangenciales.

La puesta en marcha de propuestas conjuntas con abordajes desde distintos enfoques enriqueció el desarrollo de los debates a la vez que amplió los puntos de vistas de los participantes.

Durante el año 2013 el Área ha contado con nuevos integrantes en lo que hace a la Coordinación de Iniciación de Carreras para Noveles Abogados, como también a lo pertinente a proyectos de investigación. En ambos casos los aportes significaron un positivo cambio cualitativo en la dinámica del conjunto de los integrantes del Área.

La efectiva puesta en marcha de una Coordinación de Proyectos de Investigación y el proceso de capacitación de futuros investigadores se presenta como un eslabón necesario en la cadena de perfeccionamiento profesional y una palanca potencializadora del conocimiento jurídico aplicado a las demandas de la sociedad actual y futura.

En el marco de la modernización de la actividad del Área se elaboró el denominado “Proyecto Campus Virtual” destinado al desarrollo de propuestas de formación, capacitación y actualización mediante el uso de herramientas informáticas que permitan la transferencia del conocimiento a distancia. Esta modalidad, complementándose con la tradicional forma presencial, resultó ser el modelo recomendado por los distintos especialistas universitarios consultados. Conforme el grado de avance del Proyecto y para dar paso a su instrumentación se requirió el concurso de reconocidos expertos en capacitación a distancia. Posteriormente se diseñaron protocolos de actuación y se pormenorizaron los procedimientos recomendables para la metodología de capacitación a distancia, instruyéndose al personal del Área en el uso y réplica de modelos aplicables.

Cabe asimismo recordar que previamente al inicio del proyecto y como peldaño preliminar se promovió la capacitación en Educación en Nuevas Tecnologías por parte de la Coordinadora del Área, circunstancia ponderable en el momento de abordar la implementación del proyecto.

En el epílogo del año 2013 la Coordinación de Iniciación de Carrera contaba con el diseño y concreción de un Programa Anual de Capacitación para Noveles Abogados, mediante la modalidad semipresencial, comprendido en seis módulos abarcativos de temáticas variadas del procedimiento penal, laboral, civil, administrativo, del derecho de familia y asimismo de cuestiones emergentes del derecho informático.

Dentro del marco de la actividad institucional se llevaron a cabo sendos encuentros con los Decanos de las cinco Facultades de Derecho pertenecientes a Universidades radicadas en nuestro ámbito departamental. A ello se sumó la participación de la Señora Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Dra. Mónica Pinto.

En dichos encuentros se abordaron cuestiones vinculadas con el desarrollo de la currícula de ciertas materias y su relación con la práctica de la abogacía cuando la legislación aplicable resulta ser la emanada del Estado Provincial.

Especial interés despertó, en los responsables universitarios, el conocimiento y difusión de las normas de ejercicio profesional de la abogacía bonaerense, en particular para aquellos alumnos que estén en el epílogo de la carrera. En correlato con esto último, se llevó a cabo por parte de un grupo de alumnos próximos a egresar de la Universidad de San Andrés, un taller sobre “Ética y Ejercicio Profesional”. Tal evento aca-

démico, que es parte de la formación habitual, provisto por la referida Universidad, se desarrolló en el ámbito físico de nuestro Tribunal de Disciplina colegial y si bien la Universidad retuvo las incumbencias docentes que le son propias, ha sido nuestro Tribunal Colegial la forja que moldeó el análisis de casos e indicó el rumbo que hace a la buena práctica de la abogacía como lo reseña la prolífica jurisprudencia en la materia.

Como resumen de la labor desarrollada se confeccionó el siguiente esquema gráfico donde se exponen las distintas actividades distinguiéndolas entre aranceladas y no aranceladas y en el cual lucen la cantidad de participantes en el caso de haberse registrarse los mismos.

ACTIVIDAD	Participantes	Arancelada / No Arancelada
Posgrados convenio con UBA:		
Derecho Penal 1° año	161	Arancelada
Derecho Penal 2° año	61	Arancelada
Derecho Tributario 1° año	40	Arancelada
Derecho Tributario 2° año	28	Arancelada
Asesoramiento Legal para Pymes	38	Arancelada
Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia	48	Arancelada
Posgrado convenio con UNTREF:		
Maestría en Derecho Laboral 1° año	28	Arancelada
Maestría en Derecho Laboral 2° año	26	Arancelada
Programas de Actualización:		
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	86	Arancelada
Cursos de Iniciación y Actualización y Jornadas Académicas		
Cuestiones de Derecho Comercial	15	Arancelada
Curso de capacitación profesional en materia concursal	11	Arancelada
Las etapas del Proceso Civil	23	Arancelada
Curso Práctico en Derecho Administrativo	31	Arancelada
La Prueba en el Proceso Civil y Comercial	23	Arancelada
Práctica Profesional en el Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires	25	Arancelada
Procedimiento Hospitalario y Judicial en materia de violencia familiar	27	Arancelada
Taller de Práctica Profesional Penal	60	Arancelada
Reparación de daños en las relaciones laborales	20	Arancelada
Proceso de nulidad del matrimonio canónico	60	No Arancelada

ACTIVIDAD	Participantes	Arancelada / No Arancelada
Curso de Oratoria	25	Arancelada
Taller de Negociación Colectiva	19	No Arancelada
Seminarios		
Sem. Formación de Investigadores en Ciencias Jurídicas y Sociales	32	No Arancelada
Perspectivas criminológicas en la ejecución penal juvenil	72	No Arancelada
Sem. Interdisciplinario Derechos del Niño	121	No Arancelada
Jornadas		
El rol del Criminólogo	9	No Arancelada
Violencia familiar y de género	47	No Arancelada
Clase abierta y Jornada informativa "La reforma de la Ley de Riesgos del Trabajo"	201	No Arancelada
IV Jornadas Rioplatenses en Derecho del Consumo	34	Arancelada
¿Cómo ayudarlos a negociar? Estrategias para los mediadores	170	No Arancelada
Indocumentados en Argentina: La cara invisible de la pobreza	11	No Arancelada
Ley de Creación. Cámaras de Casación (26.853/13)	49	No Arancelada
Proyecto de Reforma Judicial ⁵⁴		No Arancelada
Transformación de los Tribunales de Familia a Juzgados Unipersonales	116	No Arancelada
Críticas al síndrome de alienación parental	81	No Arancelada
Notificación electrónica y firma digital	71	No Arancelada
Adopción. Nueva Legislación Provincial	78	No Arancelada
Competencia Federal	30	No Arancelada
Derecho y Espiritualidad	52	No Arancelada
Temas de actualidad en Derecho del Trabajo	129	Arancelada
Juicios por Jurados	124	No Arancelada
Argumentación Jurídica y Sentencia Judicial	20	No Arancelada
Jornada de trabajo interdisciplinario: Violencia de género	61	No Arancelada
Aspectos jurídicos e impositivos del nuevo régimen de empleadas de casas particulares	163	No Arancelada
Jornada Derecho Animal	54	No Arancelada
Congresos y Conferencias:		
Preliminar al XXVI Congreso Nacional de Derecho Procesal	45	No Arancelada
Organización de las Naciones Unidas:		

ACTIVIDAD	Participantes	Arancelada / No Arancelada
Procedimientos especiales de protección de Derechos Humanos	Sin registros	No Aranc.
Ciclo de videoconferencias “Daños laborales y control de constitucional de las leyes de riesgos de trabajo”	Sin registros	No Aranc.
Reuniones Extraordinarias:		
Ecología política: enfatizando lo obvio	2	No Arancelada
La ley general del ambiente y su repercusión en la act. empresaria	Sin registros	No Aranc.
La Reforma a la Ley de Riesgos del Trabajo	75	No Arancelada
Protocolo de intervención en las medidas de abrigo	1	No Arancelada
Los riesgos del trabajo después de la Ley 26.773	61	No Arancelada
Relación de dependencia: nuevas fronteras	20	No Arancelada
Responsabilidad civil, penal y administrativa por praxis médica	25	No Arancelada
Juicios contra las embajadas extranjeras en Argentina	9	No Arancelada
Nuevo estatuto del servicio doméstico	56	No Arancelada
Coaching Organizacional como herramienta de gestión en la act. Jurídica	17	No Arancelada
El acuerdo con Irán por la causa AMIA: un análisis en el marco del Derecho Internacional	6	No Arancelada
Inscripción de Sociedades Comerciales en la Pcia. de Buenos Aires	Sin registros	No Aranc.
La problemática de las Facturas Apócrifas	11	No Arancelada
La Reforma a la Ley de Riesgos del Trabajo	99	No Arancelada
La Santidad Canonizable	1	No Arancelada
Los derechos de la salud	10	No Arancelada
Una mirada a la Ley 26.773 desde el punto de vista del seguro	3	No Arancelada
Mediación Prejudicial (Ley 13.951)	28	No Arancelada
Responsabilidad solidaria de socios y directores	46	No Arancelada
¿Por qué hay que saber “Control de convencionalidad” para ser un abogado exitoso?	Sin registros	No Aranc.
Notificaciones procesales	Sin registros	No Aranc.
Embargos de AFIP y ARBA sobre cuentas bancarias. Alcances y soluciones	Sin registros	No Aranc.
La elección del Romano Pontífice	Sin registros	No Aranc.

COORDINACIÓN DE INSTITUTOS

Director: Dr. Osvaldo Enrique Pisani

Las tareas realizadas dentro de la Coordinación de Institutos, son realizadas en forma mancomunada con el Área Académica del Colegio, ámbitos estos en donde las distintas autoridades trabajan coordinada y consensuadamente para lograr mejores objetivos.

Con la aclaración precedente se destacan dentro de las tareas realizadas durante el año 2013 las siguientes: Se continuó trabajando intensamente en la aplicación del nuevo Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Institutos del Colegio, el cual como recordamos había sido aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en el año 2007. Tarea en la cual se continua bregando por lo que se han mantenido diversas reuniones con las autoridades de distintos Institutos a efectos de su divulgación e implementación.-

También se promovió y difundió las distintas actividades de cada Instituto sin desconocer que las distintas temáticas que desarrollan cada uno de ellos generan necesariamente un diferente poder de convocatoria, entendiéndose que es adecuada y aconsejable continuar con la forma de apoyo brindada; hasta el presente aún evaluando la situación de aquellos que, dedicados a materias de permanente interés por los colegas e integrantes del Poder Judicial Departamental no logran desde hace tiempo cumplir con los objetivos para los cuales fueron creados .

Como conclusión genérica se ha logrado en general promover y difundir las actividades de los Institutos y de intensificar la comunicación de los mismos con el Área Académica, profundizando el desarrollo de la labor jurídica en sus distintas incumbencias, siempre procurando la participación de los colegiados.-

ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL

*Servicios a la comunidad

- Consultorio Jurídico Gratuito -San Isidro-
- Consultorio Jurídico Gratuito -Pilar -
- Centro de Mediación
- Defensoría del Niño
- Servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito para las víctimas de delito

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

Directora: Dra. Marta Ricci de Álvarez

El Consultorio Jurídico Gratuito (art. 22 y ccs. Ley 5177) atiende en el Edificio Anexo del Colegio de Abogados de San Isidro (Acassuso 442-San Isidro), los días martes a viernes de 8:00 a 13:30 bajo la dirección de la Dra. Marta R. M. Ricci de Álvarez.

El Equipo de profesionales que la acompañaron en su gestión, estuvo integrado por los siguientes profesionales:

Plantel, días de atención

Directora general: Dra. Marta Ricci de Álvarez

-Martes. Subdirector: Dr. Juan Carlos Bocchi y los colaboradores Dres. Javier Dos Santos Moraes, Cintia Sabrina Martucci, Lidia María Mendo, Sandra Pelletier, Patricia Pereyra y Bárbara Gringberg.

-Miércoles. Subdirectora: Dra. María del Carmen Magallanes y los colaboradores Dres. Patricia Bachman, María Luján Barbero, Mario Menogoni, María Cristina Rafaelli y Mercedes Sierra.

-Jueves. Dra. Marta Ricci y los colaboradores Dres. Pablo Ruiz, Nora Forchino, Marisel G. Maccari, Alberico Marino, María Gabriela Marino, María Lucila Migliore, Rafael Antonio Rojo y Gustavo Oscar Vacchino.

-Viernes. Subdirectora: Dra. Zulma Insaurrealde y los colaboradores Dres. Guillermo Bermejo, Rodrigo O. Giralt, Ana Laura Gómez, María Isabel Irigoyen, Raúl Izuel, Rocío del Carmen Leiva y Laura Pastor.

-Asistente Social, Lic. Graciela Cersósimo.

Durante el año 2013, se contó con un plantel de 30 abogados consultores y 1 asistente social.-

Se atendieron 1296 casos nuevos, 10348 consultas correspondientes a casos iniciados durante el año y a años anteriores (ver estadísticas).

Estos casos son atendidos por abogados consultores que concurren un día a la semana, asignado previamente, cumpliendo con regularidad el compromiso profesional asumido con su matriculación y juramento.

Desde su ingreso al servicio, los citados profesionales atienden las consultas del cuantioso número de personas que día a día, así lo requieren (Ver estadísticas que se detallan más abajo).

Si bien en un primer momento lo hacen integrando un equipo o pareja de consulta, con otro colega de mayor experiencia, una vez que han adquirido el entrenamiento necesario actúan en forma individual.

La Asistente Social, esencialmente, cumple la tarea de evaluar la situación socio-económica de los consultantes para facilitarles el acceso a la designación* de un abogado de la matrícula.

(*Sistema reglamentado de sorteo para el patrocinio jurídico gratuito en conflictos que deben necesariamente judicializarse con la asistencia de un abogado de la matrícula).

Asimismo, dichos profesionales, encaran su accionar contribuyendo en la facilitación e información a los consultantes, demás profesionales del servicio y a la comunidad en general, de vías para el acceso a los servicios de asistencia social o políticas sociales.

Casos Atendidos

-Cuestiones de Familia; -Cuota alimentaria; -Régimen de visitas; -Tenencia; -Violencia Familiar; - Divorcio contradictorio por violencia familiar con medida cautelar vigente; -Impugnación de Filiación; - Reconocimiento; -Filiación

Modos de intervención

•En los casos que se puede evitar la judicialización de los conflictos planteados por los consultantes y entre éstos existe un diálogo conducente, se procede a la celebración de acuerdos entre las partes, siendo asesoradas cada una de ellas por distintos profesionales consultores.

•Asimismo si el abogado advierte que el conflicto, en razón de los obstáculos comunicacionales entre las partes o por sus características necesita diferentes abordajes y tiempo de intervención, por ser de aquellos considerados como mediables, se les ofrece a las partes el servicio gratuito del Centro de Mediación.- (Atención días martes a viernes de 9:30 a 13:30).

•Cuando a través del relato de los consultantes se presenta una situación en la que es posible presumir verosímilmente, que un niño/a puede estar expuesto a una situación de riesgo que vulnere sus derechos, se deriva de inmediato el caso a la Defensoría del Niño.- (Atención días lunes de 9:00 a 12:00)

Estadísticas

TOTAL DE CASOS INICIADOS EN CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO POR OBJETO											
ALIMENTOS	ALIMENTOS REG. DE VISITAS TENENCIA	ASESORAMIENTO	HOMOLOGAC. EJEC. DE CONVENIO	FILIAC. - ALIMENTOS REG. DE VISITAS	IMP. DE PATERNIDAD	REG. DE VISITAS	REVISIÓN DE CONVENIO	TENENCIA	VIOLENCIA FAMILIAR	DERIVACIÓN COMISION PENAL	TOTAL
167	576	60	9	85	4	158	6	88	119	24	1296
12,89	44,44	4,63	0,69	6,56	0,31	12,19	0,46	6,79	9,18	1,85	100

TOTAL DE CONSULTAS CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO														
ALIMENTOS	ALIMENTOS REG. DE VISITAS Y TENENCIA	ASESORAMIENTO	DIVORCIO	FILIACIÓN	HOMOLOGAC. DE CONVENIO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD	INC. DE CONVENIO	PENAL	RECONOCIMIENTO	REG. DE VISITAS	VIOLENCIA FLIAR.	REVISIÓN DE CONVENIO	TENENCIA	TOTAL
1960	4166	475	49	665	134	48	8	28	28	1107	977	125	578	10348
18,94	40,27	4,59	0,47	6,43	1,29	0,46	0,08	0,27	0,27	10,70	9,44	1,21	5,58	100

-Carpetas iniciadas por día de atención

Martes	363	28,01%
Miércoles	320	24,69%
Jueves	292	22,53%
Viernes	321	24,77%
Total	1296	100,00%

• Designaciones	659	50,85%
• Acuerdos	326	25,15%
• Casos en seguimiento	311	24,00%
Total	1296	100,00%

Actividades realizadas

- En julio de 2013 recibimos al Dr. Santiago Calvo del Colegio de Abogados de Neuquén, con propósito de conocer la metodología de trabajo y funcionamiento para implementarla en el Consultorio J. Gratuito de su Colegio.
- Participación de las Dras. Yamila Cabrera y Zulma Insaurralde en la reunión de la Mesa Local para la prevención y atención de violencia de género, dependiente de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de San Isidro.
- Participación del plantel de Consultorio en el taller “MEDIACIÓN - CÓMO PROCEDER EN CUESTIONES DE VIOLENCIA” -Protección de los sujetos niños y adultos- El contacto y la co-intervención con los diversos Departamentos del Área, órganos públicos y los judiciales en especial.

Proyección del primer cuatrimestre de 2014

- Solicitud de cursos al Area Académica para los integrantes del Consultorio Jurídico Gratuito sobre:
- Reforma, Código Civil en materia de familia y sucesiones
- Convocatoria de abogados que quieran integrar el plantel de Consultorio Jurídico Gratuito.
- Realización de talleres debate con integrantes de Defensoría General, Anses y Juzgados de Familia.

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO. SEDE PILAR

Directora general: Dra. Marta Ricci de Álvarez

El Consultorio Jurídico Gratuito – Delegación Pilar- atiende en el Edificio de los Bomberos Voluntarios de Pilar (Ituzaingó esq. Tucumán), los días martes, miércoles y viernes en el horario de 7:30 a 12:00 bajo la subdirección de la Dra. Dora Rano.

Este año se ha sumado el tercer día de atención – días miércoles- gracias a la incorporación de nuevos letrados.

Esto generó que se aumente la capacidad de atención de consultas y que se distribuyan mejor el caudal de consultantes que se atienden por día.

Plantel, días de atención

Subdirectora: Dra. Dora Rano

Martes. Dres. Liliana Gjojelli, Ximena Sergi Galante y Fernanda Fernández.

Miércoles. Dres Gisella Saisi, Romina de los Santos y Cristina Rusalen

Viernes. Dres Gisella Saisi, Alejandra Macagna y María Laura Villafañe

Este año se han atendido 662 casos nuevos, 4782 consultas correspondientes a casos iniciados durante el año y a años anteriores (ver detalles).

-Total casos iniciados en 2013

Imp.de paternidad	3
Guarda	3
Insc. Tardía	5
Rect. De partida	7
Alimentos - tenencia y reg. visitas	16

Alimentos y tenencia	23
Filiación	38
Tenencia	55
Reg. de visitas	70
Asesoramiento	91
Alimentos	94
Alimentos, reg. visitas	257
Total	662

-Expedientes iniciados en 2013

Convenios	269
Designaciones	131
Casos en seguimiento	262
Total de casos	662

-Carpetas iniciadas por día de atención

Martes	232
Miércoles	144
Viernes	286
Total	662

-Resultados comparativos del crecimiento año a año (2011-2012-2013)-

Consultas	
2011	1425
2012	3334
2013	4782

Convenios	
2011	148
2012	193
2013	269

Designaciones	
2011	47
2012	42
2013	131

Casos nuevos	
2011	404
2012	698
2013	662

Actividades realizadas

- El 20 de noviembre del 2013 se realizó para el “Día internacional de la no violencia contra la mujer” una charla -debate a cargo de la Dra. Alicia Talierno, Jueza del Juzgado N°4 de familia de Lomas de Zamora,

titular de cátedra de Familia y Minoridad, Facultad de Derecho de Lomas de Zamora.

- En diciembre del 2013 se realizó una reunión del Instituto del Derecho de la salud.

Actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2014

- Convocatoria de nuevos abogados de la matrícula para sumar la apertura del día jueves a la atención del Consultorio.
- Pedido al Área Académica de cursos para los letrados que integran el plantel del Consultorio, sobre temas relacionados a los tratados en dicho espacio.
- Presentación de propuestas académicas a realizarse en la sede de Pilar.

CENTRO DE MEDIACIÓN

Directora general: Dra. Maria Rosa Ávila

El Centro de Mediación atiende en el Edificio Anexo, los días lunes a viernes de 8:00 a 16:00 bajo la dirección de la Dra. María Rosa Avila. En el año 2013 se contó con el siguiente plantel de mediadores *:

-Martes. Coordinación: Dra. Adriana Herrero. Sub coordinación: Dra. María A. Agostini.

Mediadores activos. Dres./Dras. Inés Anaya, Beatriz I. Armando, Ángela Aversano, Sandra Galli, Marta Isla Casares y Alan Gobato.

Mediador en pasantía: Dr. Luis Basualdo

-Miércoles. Coordinación: Dra. María Rosa Ávila. Sub coordinación: Dres. Yamila Cabrera, Guillermo Bermejo y Victoria Filippi.

Mediadores activos. Dres.: Alicia Chimenis, Carlos Braga Larralde, Adriana Casal, Estela Poledo, Alejandra Robles, Gabriel P. Tocco y Mónica Spector.

-Jueves. Coordinación: Dra. Marcela Valiente. Sub coordinación: Dra. María C. Pascual

Mediadores activos. Dres. Cristina Davio, Gisela F. Larrea, Silvia Montiel, Bernardo Pinto y Mariano Ocampo

-Viernes. Coordinación. Dra. Rosa Felice. Sub coordinación. Dra. Mara Efron

Mediadores activos. Dres. Liliana Bolatti, María C. Cavalli, Andrés Caviglia, Cristina Giammatteo, Adriana de la Iglesia, Mercedes Sierra, Patricia Santoro y Viviana Sarrible.

** Todos los mediadores del Centro de Mediación se encuentran registrados en el Libro del Centro de Mediación (Art. 19 Ley 5177) y, además, son mediadores prejudiciales habilitados por el MJYS.*

Casos atendidos

-Durante el año 2013, se atendieron un total de 246 casos, 114 derivados de Consultorio Jurídico Gratuito y Defensoría del Menor y 132 privados, conforme resulta del informe estadístico adjunto.

-Asimismo se intervino mediando casos remitidos por la Defensoría Civil y Tribunales de Familia Departamentales.

-Derivación judicial, por sugerencia del Tribunal o Juzgado interviniente.

Estadísticas

-Mediaciones según su objeto. (Consultorio Jurídico Gratuito y otras Dep. Gratuitas)

Alimentos y otras cuestiones de flia.	14	12,28 %
Alimentos reg. de visitas tenencia	80	70,18 %
Reg. de visitas	16	14,04 %
Revisión de convenio	4	3,51 %
Total	114	100,00 %

-Mediaciones privadas según su objeto

Otras cuestiones patrimoniales	33	25,00 %
Cuestiones de flia	62	46,97 %
Daños y perjuicios	17	12,88 %
Inc. de contrato	4	3,03 %
División y/o part. de pat. común	7	5,30 %
Desalojo Locaciones	9	6,82 %
Total	132	100,00%

-Total de casos al 31/12/2013

Derivaciones	generales	01/02/2013 al 31/12/2013
Servicio gratuito de mediaciones (cumplimiento art 19 ley 5177) *	2413	114
Privadas	1818	132
Total	4231	246
	4477	

**Este servicio gratuito atiende todos los procesos de mediación y/o facilitación que son derivados y/o por requerimiento del Consultorio Jurídico Gratuito C.A.S.I., Defensoría del Niño del C.A.S.I. y otras dependencias y Organismos nacionales y/o provinciales y/o municipales de prestación de servicios de asistencia gratuita para el justiciable.*

MEDIACIONES ESTADÍSTICAS ANUALES

Año	Total de Mediaciones Serv. Gratuito
2003	125
2004	231
2005	181
2006	118
2007	200
2008	158
2009	170
2010	173
2011	130
2012	149
2013	114

Año	Total Mediaciones privadas
2003	102
2004	137
2005	156
2006	164
2007	187
2008	141
2009	162
2010	175
2011	200
2012	124
2013	132

Actividad institucional. Se realizaron las siguientes actividades:

-Disertación de la Dra. María Rosa Avila en las “Primeras Jornadas de Mediación Previa Obligatoria en la Provincia de Buenos Aires MDP 14-15 marzo/2013 ORGANIZADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES con auspicio del COLPROBA y la FUNDACIÓN CIJUSO” tema: “Mediación en casos de familia por temas patrimoniales”.

-Colaboración con la Dirección Provincial de Medios Alternativos en el Registro de firma, emisión de credencial, recepción y verificación para la constitución de domicilio de los nuevos abogados mediadores prejudiciales (Ley 13951).

-Asistencia al MJPBA – DMARC en la organización y desarrollo de los exámenes habilitantes para el ingreso a la matrícula de Mediadores Prejudiciales de los alumnos cursantes 2012 de los Colegios de Abogados de San Isidro, Morón y San Martín.

-Designación e intervención de la Directora del Centro de Mediación Dra. María Rosa Avila como miembro representante de C.A.S.I. en la Comisión de Mediación COLPROBA. Ver actas en página COLPROBA foro o link MEDIACIÓN/MEDIADORES.

-Elaboración de informes al Consejo Directivo CASI a través de la Directora – Dra. María Rosa Ávila- de las reuniones llevadas a cabo durante el año 2013 en la Comisión de Mediación COLPROBA. Actas en página COLPROBA foro o link MEDIACIÓN/MEDIADORES.

-Incorporación de nuevos abogados mediadores (habilitados en los términos de la Ley 13951). Los mismos, una vez cumplido satisfactoriamente su entrenamiento para las intervenciones con Cámara Gessell y profesionalización de sus prácticas, se integrarán al REGISTRO DE MEDIADORES DEL CASI para intervenir por sorteo designación en mediaciones privadas. Sin perjuicio de ello, expresamente se recuerda que todos los mediadores que se incorporan al registro de mediadores del CASI –al igual que el resto de todos los mediadores del listado- deben cumplir satisfactoriamente en la atención de casos mediables gratuitos con la tutoría de los coordinadores y asistentes mediadores de cada día.

-Participación especial a una dinámica de trabajo sobre Mediación Prejudicial Obligatoria, FOCUS GROUP, cuya finalidad era evaluar las percepciones de los colegiados sobre el sistema de mediación prejudicial obligatoria, sus ventajas y desventajas, las temáticas en las que puedan generar algún aporte y sugerencia.

-Curso de Capacitación continua para mediadores de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Rosa Avila – Mapeo de conflictos y diseño de una intervención-

-Taller a cargo de la Dra. María Rosa Ávila “Mediación - Cómo proceder en cuestiones de violencia” - Protección de los sujetos niños y adultos- El contacto y la co-intervención con los diversos Departamentos del Área, órganos públicos y los judiciales en especial.

Proyección de actividades para el primer cuatrimestre

- Colaboración en la Evaluación de los coloquios de la cursada de formación de Mediadores Judiciales de la Provincia y de los exámenes habilitantes de MJPBA – DMARC.
- Talleres de retroalimentación mensual, abiertos para mediadores abogados.

DEFENSORÍA DEL NIÑO

Directora: Dra. Diana G. Fiorini

La Defensoría del Niño atiende los lunes, en el Edificio Anexo, en el horario de 09.00 a 12.00., bajo la coordinación de la Dra. Diana Fiorini y la sub-coordinación en Área Legal de la Dra. María Alejandra Robles y en Área Interdisciplinaria las Lics. María Amalia Ríos de Pérez y Alejandra Manfredi, acompañadas por el siguiente grupo de profesionales:

BARRAN, Ángeles; BRUGUES, Mirta; CARMONA, Ana María; CIRIELLO, Elma Nélide; EGGERS, Cecilia; FRANCHI, Mariana; GEMELLI, Nancy; GIUNTA, María Angélica; KEHIAYAN, Paola Andrea ; MAGANAS, Silvina; MARTUCCI, Cintia Sabrina; MULET, Andrea; OTSUBO, Maria Valeria; PALAT, Mariana; PAUTASSO, Maria Alejandra; PEÑA, Jesica; RAGONESE, Claudia; RAMIREZ, Sandra Sofía; REDI, Andrea; RIOS, Ma. Amalia; ROBLES, María Alejandra; RODRIGUEZ DE NIRO, Alicia Silvia; RODRÍGUEZ, Mariela; ROMANO, Esther; SALVADOR, Mónica; TAIANA, María Inés y VALLI, Antonia Elvira

El equipo interdisciplinario que la integra cuenta con profesionales voluntarios compuesto por un cuerpo de abogados, psicólogos, psicopedagogas, médica psiquiatra y trabajadores sociales.

La Defensoría funciona para la atención al público y al matriculado. Se atiende por demanda espontánea y por derivación de las otras áreas de gestión social. Durante el año 2013 se atendieron **584** consultas. Esto significa que se realizó asesoramiento y promoción de derechos con la intervención de los órganos interdisciplinarios. A esto se agregan **91** casos, donde se representaron niños ante órganos administrativos y judiciales.

La presente Memoria abarca las tareas llevadas a cabo durante el año 2013 en cumplimiento de los objetivos fijados por nuestro reglamento se realizaron las actividades que se detallan a continuación.

Actividades realizadas

Reuniones de formación y capacitación. Revalorización del modelo de atención. 4 y 11 de **Marzo de 2013**. Como producto de las reuniones de comienzo de año se reformuló el modelo de atención, implementando cambios administrativos y en el proceso de atención, fijándose 3 instancias: Admisión, la cual se compone de una primera parte en la que se recolectan datos socio- demográficos, y se centra en determinar si el niño en cuestión reside dentro del departamento judicial, luego quien consultare es recibido por un abogado quien indaga el objeto de la consulta; finalmente si dicho objeto corresponde a un derecho vulnerado, se forma un equipo interdisciplinario para la atención del caso.

Entrevistas con órganos del Ministerio Público con el objeto de actualizar nuestra base de datos de recursos y hacerlo extensivo a toda el área de Gestión Social.

Seminario Promoción, Asistencia y Representación de Derechos del Niño. ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Cuándo? en conjunto con el Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia y el Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA

Junio- Julio 2013. Designación de la Dra. Claudia Ragonese como Coordinadora.

Noviembre 2013. La Dra. Diana Fiorini participó como disertante en "Seminario Anual de Criminología

Juvenil. Los Jóvenes y la Ley. Perspectivas Criminológicas en la Ejecución Penal Juvenil” organizado por el Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia a cargo de la Dra. Flavia Valgiusti.

Octubre 2013. Convocatoria a profesionales del Derecho, Psicología, Servicio Social, Medicina y Ciencias de la Educación a través de la revista Síntesis Forense y el sitio Web de este Colegio de abogados.

A la misma respondieron varios profesionales los cuales llegaron al número de 11 nuevas incorporaciones: 9 Abogadas y 2 Psicólogas.

Proyección de actividades para el primer cuatrimestre 2014

Convocatoria para nuevos profesionales a través de medios gráficos, redes sociales, en Universidades, posgrados, etc.

La Defensoría del Niño está proyectando actividades de capacitación con el Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia a fin de encarar integralmente el desafío de la ley de Abogado del Niño en la provincia de Buenos Aires.

Estadísticas

Análisis de los motivos de consulta conforme a la temática

DERECHO A LA FAMILIA	Cantidad	Porcentaje
Revinculación familiar	14	2,4%
Guarda - Abrigo	7	1,2%
Violencia familiar	39	6,7%
Cuestiones de Familia	146	25,0%
Negligencia en el cuidado	45	7,7%
Comunicación parental (visitas)	18	3,1%
Tenencia	2	0,3%
Adopción	3	0,5%
Incumplimiento de deberes parentales	29	5,0%
Sub- Total	303	51,9%
MALTRATO	Cantidad	Porcentaje
Abuso sexual	4	0,7%
Sub- Total	4	0,7%
DERECHO A LA VIDA	Cantidad	Porcentaje
Identidad	36	6,2%
Derecho a la salud	32	5,5%
Derecho a la alimentación	9	1,5%
Derecho a la educación	74	12,7%
Derecho a ser oído	48	8,2%
Adicción	17	2,9%
Asesoramiento legal	4	0,7%
Sub- Total	220	37,7%
Otros:	Cantidad	Porcentaje
Otros	57	9,8%
Sub- Total	57	9,8%
TOTAL DE CASOS	584	100,0%

Motivos de consulta divididos en los ejes principales de derecho a la familia, maltrato, derecho a la vida y otros.

A fin de su seguimiento, hemos dividido las consultas, conforme a los Derechos tal como se desprenden en la Convención de los Derechos del Niño, siendo la principal causa de consultas el derecho a la Familia.

Análisis de los motivos de consulta conforme a la temática

Temática	Cantidad	Porcentaje
Derecho a la familia	303	51,9%
Maltrato	4	0,7%
Derecho a la vida	220	37,7%
Otros	57	9,8%
TOTAL DE CASOS	584	100,0%

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITO

Entre el Ministerio de la provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se celebró un Acuerdo Marco de Cooperación, a los efectos de promover las condiciones que tornen efectivos los derechos y salvaguarda de quienes han resultado víctimas del delito en el ámbito de esta provincia, en especial el derecho a reclamar ante los tribunales penales, a la igualdad, a la defensa en juicio y a la tutela judicial efectiva del interés lesionado por el delito (arts. 11 y 15 Constitución Prov. de Buenos Aires), para lo cual se creó el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, con el objeto de prestar protección psicofísica y asesoramiento legal a las víctimas de hechos delictivos en el territorio provincial.

Conformación

La Comisión de seguimiento de Asistencia a la Víctima está conformada por los Dres. Ricardo Morello, Adrián Murcho, Horacio R. Semín y los Sres. Fiscales adjuntos Dres. Eduardo M. Vaiani y Rodrigo Caro.

La lista está compuesta por 39 abogados que se inscribieron y participaron del curso de actualización compuesto por cuatro módulos de Derecho Penal, cada uno tiene un orden según sorteo realizado el 21/04/2009 para atender los casos remitidos por el Ministerio de Justicia.

Este servicio, se desarrolla dentro de la órbita del **Consultorio Jurídico Gratuito**.

La prestación de servicios profesionales consiste en las prescriptas por el artículo 77 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires., incluyendo la posibilidad de que el particular damnificado intervenga como actor civil.

Modalidad

Los casos son remitidos por los Centros de Protección de los Derechos de la Víctima de La Plata y San Fernando.

El Consultante – Víctima de Delito- deberá cumplir con los requisitos de admisión para poder ser atendido gratuitamente, designándole un abogado que lo patrocinará (conforme al sorteo realizado en el mes de abril de 2009).

Hasta diciembre de 2013 fueron registrados el ingreso de 16 casos.

Con el fin de impulsar la designación de los letrados que componen la lista originaria, se pidió autorización al CPV de La Plata, para la designación en casos de Consultorio Jurídico Gratuito que ameritaban el seguimiento de la causa penal, como ser violencia familiar, abuso de menores etc.

DELEGACIÓN DE PILAR

Sala de profesionales, biblioteca, servicios y actividades académicas

Servicios prestados. Sala de profesionales.

- Información actualizada sobre la actividad judicial y del Colegio.
- Sala para reuniones.
- Recepción de correo dirigido a profesionales. Sustitución de patrocinios. Trámite de cambios de domicilio. Afiliación a débitos automáticos para cobro de matrículas. Venta de bonos, formularios, artículos de librería, formularios útiles. Cobro de anticipo del Jus previsional.
- Biblioteca especializada y sala de lectura.
- Conexión Wi-fi. Acceso a Internet (consulta de correo electrónico, MEV y jurisprudencia).
- Servicio de fotocopias. Fax. Línea de teléfono. Máquina de escribir. Impresora Láser. Cinco (5) PC
- Modelos digitalizados.

Mejoras realizadas hasta el 31.01.14. -Fue trasladada al primer piso con el objeto de lograr mayor comodidad y privacidad para los profesionales usuarios. -Adecuación de espacios. Reordenamiento de estanterías y colecciones de jurisprudencia para consulta. Generación de cuatro puestos de trabajo para profesionales. Generación de un quinto puesto de trabajo para profesionales con dificultades de movilidad. Incorporación de carteleras para exhibición de novedades institucionales y académicas. Instalación de persianas americanas para graduar la intensidad de la luz externa. -Se equipó con: Tres computadoras nuevas con sus respectivos monitores. Una computadora actualizada con su monitor. Dos máquinas de escribir. Una impresora conectada a la red. Un equipo para provisión de agua fría y caliente.

Acciones previstas entre el 31.01.14 hasta el 30.04.14. Incorporación de una mesa de trabajo y otra para refrigerios. Juego de sillones. Incorporación de ventiladores.

Oficina de recepción y administración. Instalación de persianas americanas. Renovación de obras de arte pictórico. Incorporación de una fotocopidora doble faz que se conectó a la red. Modificación de la velocidad de internet pasando de dos a seis megas.

Sala de reuniones. Instalación de persianas americanas. Agregado de obras pictóricas. Limpieza de tapizados de sillas.

Espacios de uso común. Mantenimiento de pintura de paredes. Reacondicionamiento de baños.

Acciones previstas entre el 31.01.14 hasta el 30.04.14. Incorporación de dos ventiladores. Instalación de cámaras de seguridad.

Biblioteca. Incorporación de bibliografía especializada. Informatización del sistema de préstamos. Instalación de persianas americanas. Renovación de estanterías. Incorporación de espacio de lectura.

Actividades académicas durante 2013

•Charla - debate a cargo de la Dra. Talliercio, Jueza del Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora, Jefa de la cátedra de familia de la Universidad de Lomas de Zamora y referente de nombre en el movimiento de lucha contra la violencia de género. La charla se realizó en oportunidad del día internacional de la no violencia contra la mujer, en la sala de reuniones de la sede.

La actividad constituyó una exitosa convocatoria y fue bienvenida por más de cuarenta asistentes.

En el mes de diciembre y como primera experiencia, el Instituto de Derecho de la Salud realizó una jornada de trabajo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Delegada Titular: Dra. Julia L. Bruzzone

La Dirección Provincial tiene a su cargo la legitimación, registración, fiscalización de los entes societarios, y autoridad de aplicación con la atribución de dictar disposiciones de carácter general acerca de los procedimientos internos y los títulos y documentos que deben presentar los administrados, para el logro de los actos de su competencia.-

Se han dictado disposiciones y memorandos, correctivos de los distintos trámites, implementando nuevos servicios, simplificando estadios del procedimiento; tendiendo al objetivo central, que los actos administrativos se dicten con los requisitos de legalidad, agilidad y simplicidad.-

Es necesario recordar que las Delegaciones son descentralizaciones del organismo público, que sirven para facilitar el diligenciamiento de los trámites administrativos para profesionales y particulares que concurren a las mismas, ya que todos los trámites que puedan ser ingresados por La Plata, pueden hacerse por la Delegación de San Isidro.

Se han ingresado la información y formularios del nuevo instructivo de la DppJ al portal del www.casi.com.ar, para simplificar su empleo.

A los efectos de prestar una mejor atención a los administrados, se han implementado las siguientes modificaciones:

RÚBRICA: Se ha procedido al archivo de ACTAS DE RÚBRICA suscriptas por la Delegación con la debida intervención de la DPPJ a fin de crear un Registro propio.

ATENCIÓN DE PROFESIONALES: en razón del caudal de administrados que concurren a la Delegación, se ha dispuesto la atención exclusiva a profesionales los días viernes.

UTILIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: se rehabilitó la casilla de la Delegación, para las comunicaciones internas con la DPPJ central y también con el administrado a fin de dar respuesta a los casos de trámites urgentes, atrasados, o que revistan a criterio de la Delegación, algún inconveniente o cuya consulta no permita ser evacuada por la Res. 51/12.

DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS: los oficios contestados por la DPPJ de La Plata, se diligencian a los respectivos Juzgados dentro del radio del Departamento Judicial de San Isidro (excluido Pilar).

A continuación se detallan los trámites factibles de cumplimentar en esta Delegación:

-PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE. Obligatoriedad de presentar declaración jurada. Formulario cfr.ley 25246

-TRÁMITES ASOCIACIONES CIVILES. Asociaciones civiles y fundaciones. Obtención de personería jurídica. Requisitos e instrucciones.
-TRÁMITES SOCIEDADES COMERCIALES. Reconducción. Cesión de cuotas. Declaración jurada comercial. Disolución. Reempadronamiento comercial. Minuta rogatoria
-TRÁMITES COMUNES, CIVILES Y COMERCIALES. Extravío de Estatutos. Certificado de vigencia. Rúbrica de Libros. Reserva de Nombre. Solicitud de Informe. Reempadronamiento obligatorio de sociedades y asociaciones civiles. Inscripción de S.A. Inscripción de S.R.L. Inscripción declaratoria.

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD

Presidente: Dr. Alejandro Costa Hoevel

Como labor general, se ha procurado institucionalizar la actuación de los colegas con discapacidad en el seno del Colegio, teniendo en cuenta fundamentalmente estar al servicio del discapacitado. Se han leído y comentado publicaciones, trabajos leyes, etc., sobre temas referidos a la problemática de la discapacidad.

El 24/07/13 el Sr. Alex Tossenberger Licenciado en Psicología, director y productor cinematográfico, socio gerente de la firma El Dorado Contenidos y la Srta. Vanesa Giménez, productora ejecutiva de la misma firma, entregaron a esta Comisión la carpeta de presentación del documental sobre discapacidad en áreas rurales, que van a realizar, el mismo está basado en la experiencia de vida del Ing. Agrónomo Enrique Sarfati.

El Dr. Rodrigo Martín Cabanellas Moreno asistió el 07/11 representando a nuestro Colegio a la primera reunión de la Comisión de discapacidad, del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y el 11/11/13 participó representando a esta Comisión del acto de presentación del "Protocolo para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad" y del Taller de Formación de Formadores "Derecho a un trato adecuado. Acceso a la justicia de las personas con discapacidad". Dicha actividad es el resultado del compromiso asumido por el Ministerio de Justicia de la Nación, por intermedio del Programa ADAJUS y la subsecretaría de Promoción de los Derechos Humanos; la Defensoría General de la Nación y la Fiscalía General de la Ciudad de Buenos Aires, con el apoyo y el marco del Proyecto Eurosocietal II de la Comisión Europea.

El 29 y 30 de noviembre de 2013, se realizó en Mar del Plata el "XVII Encuentro nacional de equiparación de oportunidades para abogados con discapacidad" y "XVIII Congreso provincial sobre seguridad social para abogados con discapacidad titulado: "El abordaje de la discapacidad en la niñez, juventud y ancianidad, herramientas para su efectiva inclusión". Asistieron en representación del Colegio la Dra. Mónica Vittola y el Dr. Alejandro Costa Hoevel.

En este Congreso, la Comisión Interdepartamental para Abogados Discapacitados de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires ha otorgado el Premio Anual "Ester Adriana Labaton" a la Universidad de Lomas de Zamora.

En la Asamblea Anual Ordinaria que tuvo lugar en la Caja de Previsión el 14/12/12, se designaron a las autoridades de la Comisión Interdepartamental de Abogados Discapacitados de la Caja de Previsión Social, representando al Colegio de Abogados de San Isidro para el año 2013, como miembros titulares a los Dres.:

María Mercedes Sierra, Mónica Vittola, Luis Lucero, Edgardo Filoso y Alejandro Costa Hoevel; y como miembros suplentes a los Dres.: Alejandra Folino y Rodrigo M. Cabanellas Moreno.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Presidente: Dr. Carlos Alejandro Poggi

Miembros: Dres. Hernán Asensio, Ignacio Barragán, Fernando Lordi, Mauricio Loza Basaldúa, Eber Manzon, Mariela Bichler, José María Vitale y Diego Purpi

Actividades desarrolladas

-Reuniones plenarias. Como es habitual esta comisión, realiza reuniones plenarias semanales los días martes, a partir del 8:30 y participa activamente en forma mensual en la Comisión de Administración de Justicia del COLPROBA.

-Estudio de expedientes remitidos por el Consejo Directivo. Ello con la finalidad de evacuar las inquietudes de los denunciantes y lograr así un mejoramiento del servicio de administración de justicia.

*A través del micrositio que esta Comisión posee en el portal web del Colegio, se difundieron las noticias sobre las siguientes diligencias:

-Ampliación solicitada a la Suprema Corte para la recomendación del uso de la caducidad de instancia. La resolución que fuera objeto de la solicitud se refiere a la resolución nro. 3694/12 – SCBA –del 19 de diciembre de 2012, por la cual la Suprema Corte de Justicia resolvió recordar a los magistrados de los fueros Civil y Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo y de la Justicia de Paz de toda la Provincia la conveniencia e importancia de utilizar el instituto de la Caducidad de Instancia (medio procesal previsto en los artículos 315 y 316 del CPCC, 12 de la ley 11.653 y 62 de la ley 12008) para disponer la finalización de causas debiéndose efectuar, cuando corresponda, la intimación previa dispuesta en el art. 315 del Código Procesal Civil.

El Colegio de Abogados bonaerense presentó -el 8 de marzo del corriente- una nota ante la Suprema Corte provincial, considerando la conveniencia de ampliar la recomendación dispuesta hacia los órganos jurisdiccionales, estimando oportuno que se les encomiende la utilización del instituto de Caducidad de Instancia comenzando por aquellos expedientes de mayor antigüedad y que no tengan un impulso procesal útil. Si el objetivo de la caducidad de instancia es subsanar la prolongación de juicios en el tiempo cuando se advierte un desinterés del actor, para una ordenada instrumentación de la tarea, debiera comenzarse por los expedientes de vieja data, avanzando progresivamente hacia los más recientes.

-Ampliación de suspensión de términos en ambos Tribunales de Familia. Funcionamiento de 6 Juzgados Unipersonales en San Isidro y Beccar desde el 8 de abril. La Suprema Corte de Justicia bonaerense que ordenó que el 8 de abril comiencen a funcionar en San Isidro y Beccar, seis juzgados unipersonales de familia, amplió la suspensión de términos decretada para los Tribunales de Familia nro.1 y 2. Las suspensiones comprenden desde el lunes 25 al 27 de marzo y desde el 3 al 7 de abril de 2013. La ampliación de la suspensión de términos en los Tribunales de Familia nro. 1 y nro. 2 de San Isidro, ha sido fijada por resolución nro.180 (21/03/2013) por lo que atendiendo a lo dispuesto oportunamente por la resolución nro. 87 (21/02/2013), resulta que las suspensiones corren desde el lunes 25/03/2013 al 27/03/2013 y desde el 3 al 7 de abril de 2013, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, destacándose que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de expedientes.

El jueves 21 de febrero pasado la Corte bonaerense dictó una resolución por la cual se fijaron medidas en la consecución del efectivo funcionamiento de los Juzgados de Familia N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Departamento Judicial de San Isidro. La resolución nro. 87 había establecido que el lunes 8 de abril del 2013 se pusieran en funcionamiento los seis juzgados de Familia, acontecimiento largamente esperado por el foro y la comunidad toda. Dichas medidas contemplaron además del inicio del proceso de disolución de los Tribunales de Familia de Instancia Única nros. 1 y 2 existentes para su transformación en Juzgados Unipersonales –previa instrumentación del proceso de distribución y asignación de causas (que en 20 días deberán sus titulares elevar a la Corte)-, la creación y reasignación de los Juzgados de Familia con sede en San Isidro, de la siguiente manera:

Juzgado N°1: a cargo de la Dra. Urbancic (Bilbao 912, P.Baja); Juzgado n° 2: a cargo de la Dra. Abad (Bilbao912 P. Alta); Juzgado N° 3: a cargo de la Dra. Chavenneau (Centenario 1860, Beccar); Juzgado N° 4: a cargo del Dr. Halbide (Centenario 1860, Beccar); Juzgado n° 5: a cargo del Dr. Ruiz. (Centenario 1860, Beccar); Juzgado n. 6: será subrogado por la Dra. Sandra Fabiana Veloso.

-Proceso de transformación de los actuales Tribunales de Familia de San Isidro a Juzgados Unipersonales, tema de una jornada especial. Prórroga de términos en los Trib.de Familia de San Isidro. Por resolución 29/13 del 5 de abril del corriente la SCJBA ha prorrogado hasta el día 11 de abril de 2013 la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Familia de San Isidro, disponiendo la suspensión de términos para los días 8 al 10 de abril de 2013 inclusive.

Masiva presencia de asistentes signó la Jornada celebrada el 4 de abril, en el Salón Auditorium del Colegio, con motivo del tratamiento sobre la organización y puesta en marcha de los Tribunales de Familia Unipersonales que comenzarían a funcionar en San Isidro y Beccar el 11 de abril (en virtud de la prórroga dictada por la SCJBA, que además comprendía la suspensión de los términos procesales para los días 8 a 10 de abril inclusive)

La Jornada organizada por el Instituto de Derecho de Familia y la Comisión de Administración de Justicia, fue implementada para aclarar aspectos relativos a la organización y funcionamiento de los nuevos Juzgados Unipersonales de Familia en nuestro departamento Judicial. La apertura de la misma, que se llevó a cabo en el Salón Auditorium de Acassuso 424, estuvo a cargo del Vicepresidente del Colegio, Dr. Oscar A.Neyssen. En primer término agradeció la participación de los Jueces y funcionarios que se hicieron presentes, como así también a los organizadores. La nutrida asistencia evidenció la particular atención suscitada por el tema tratado. Iniciando la exposición la Dra. Mónica Urbancic de Baxter reseñó experiencias de otros países, puntualizó la experiencia de transformación en Costa Rica y luego detalló el sistema aplicado para la asignación de causas en el Tribunal nro.1 de San Isidro. A continuación la Dra. María Julia Abad y el Dr. Gustavo Albide brindaron mayores precisiones sobre los procesos aplicables a la primera etapa de la puesta en marcha de los Juzgados y los recursos disponibles. Los asistentes tuvieron posibilidad de requerir mayores informaciones, preguntas que fueron debidamente evacuadas por los Magistrados invitados. Finalizó el encuentro con el agradecimiento de las autoridades del Colegio a los expositores y asistentes.

-Nueva radicación. Oportunamente este Colegio hizo saber cómo los Jueces integrantes del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia nro.1 local, proceden respecto a la nueva radicación de los expedientes, cfr. lo dispuesto por la resolución 87/2013. A través de gestiones ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, pusieron a disposición para su consulta los listados completos en dos volúmenes pdf con la nueva numeración de expedientes correspondientes a los ex Tribunales de Familia nro. 1 y nro. 2 del Departamento Judicial de San Isidro.

-Los seis proyectos legislativos que modifican el sistema judicial. Los seis proyectos enviados a ambas Cámaras legislativas nacionales para modificar el sistema de administración de justicia, plan que fuera

anunciado por el Poder Ejecutivo en el inicio de la apertura de las sesiones ordinarias de 2013, fueron puestos a disposición de los interesados para su lectura completa en el micro sitio de la web.

-Jornada extraordinaria. Notificación electrónica y firma digital: jueves 13 de junio, a las 15:00. La Comisión de Administración de Justicia del CASI y el Colegio de Magistrados de San Isidro convocó para tratar este tema en una jornada extraordinaria no arancelada. Fueron coordinadores los Dres. Andrea Pagliani y C. Alejandro Poggi.

Las disertaciones estuvieron a cargo del Licenciado Alberto O. Spezzi (Subsecretario de Tecnología informática de la SCJBA), el Ingeniero Julián Lombardo (Responsable Informático del COLPROBA), el Dr. Amos Arturo Grajales (Abogado Inspector y relator letrado SCJBA) y el Dr. Andrés Soto (Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial nro. 14 de La Plata).

-Tasa de justicia. Formulario electrónico. Anuncio acerca del formulario electrónico para el pago de la tasa de justicia que se encuentra disponible en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, desde el 17 de junio del 2013, procediéndose mediante el link correspondiente desde el área de Oficina Virtual web.

-Resolución. Fotocopias de expedientes realizadas en máquinas ajenas al Poder Judicial. En relación a la exención de tributación para la extracción de fotocopias de expedientes realizadas en máquinas ajenas al Poder Judicial, se puso a disposición de los colegas interesados el texto de la resolución emitida por la Fiscalía General –firmada por el Dr. Julián Alberto Novo- el 21 de septiembre de 2005.

-Edicto judicial buscando alquilar un inmueble en San Isidro para instalar un Juzgado. *SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Pedido Público de Ofertas N° 202/13. Expte. 3003-441/12. Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles. C.C. 8.010 / ago. 21 v. ago. 23. *Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, Miércoles 21 de agosto de 2013- Página 6915 (1ra. columna)

-Reclamos al Banco Provincia. Mejor atención para los abogados. Se celebró en la sede del Colegio de Abogados provincial, una reunión con directivos del Banco Provincia de Buenos Aires. Los miembros de la Mesa Directiva del COLPROBA expusieron las necesidades inmediatas que deben ser resueltas, en torno al deficiente funcionamiento y atención a los abogados que acuden a las sucursales a realizar trámites atinentes al ejercicio profesional. Fue el martes, 27 Agosto, 2013.

Participaron de la reunión el Gerente de operaciones Jorge Recaite, el Gerente general de Provincia NET, Eduardo Landera y el Subgerente de la unidad de negocios y proyectos especiales Dr. Marcos Hernández con su equipo de colaboradores, oportunidad en la que acordaron abocarse inmediatamente a la resolución de varios de los problemas de funcionamiento planteados. Entre ellos, generar las modificaciones necesarias para otorgar un tratamiento más ágil a los matriculados, como así también lo relacionado con altas de pago a través de medios electrónicos de tasas judiciales, impuestos y conceptos vinculados con la actividad. Igualmente gestionarán los medios necesarios para implementar los mecanismos electrónicos de consultas de saldos, para los profesionales. Ello a través de la obtención de una clave para su utilización e instrumentar que las órdenes de transferencias de fondos judiciales se realicen desde un acceso restringido con destino a cuentas bancarias previamente informadas y aprobadas en el expediente judicial. Avanzarán también en la apertura de bocas de recaudación en las sedes colegiales que permitirán a los matriculados realizar todos los trámites en un solo lugar y en la prestación de servicios exclusivos, conforme los acuerdos a los que arriben con cada colegio departamental.

-Zonas peligrosas. Notificadores con dificultades. Informe de la oficina de Mandamientos y

Notificaciones de San Isidro del 13 de agosto de 2013, sobre las distintas zonas peligrosas existentes en el Departamento Judicial de San Isidro, distribuidos conforme los tres partidos que conforman su ámbito territorial: Vicente López, San Isidro y San Fernando.

El informe en cuestión aclaraba, que si bien gracias a las gestiones realizadas por la Dirección de Mandamientos de la SCJBA el mismo fue recibido por los Jefes Distritales de la Policía de los tres partidos, quienes acordaron pautas de colaboración en las tareas, con el paso del tiempo sumado al recambio de los titulares de las respectivas dependencias, suelen presentar a veces demora en su implementación, aunque generalmente se logra una satisfactoria colaboración.

Pero adviértase que el mentado informe también destaca que mientras que dicha colaboración es articulada para los oficiales de Justicia, los Notificadores encuentran grandes dificultades para conseguirla, debido a cuestiones logísticas. Así, por lo menos para dos barrios que exigen de más de un móvil para asistir al Oficial de Justicia (tales como La Cava y Villa de Melo) por cuestiones prácticas reúnen varias piezas para hacer una única recorrida dentro de plazos razonables. Señalan también movimientos sociales continuos de personas por lo que las delimitaciones informadas varían o se alteran y/o acrecientan.

-Campaña agravante a los abogados. Carta documento en reclamo a la ANSES. En relación a la propaganda difundida contra los abogados organizada por la ANSES, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires envió una carta documento a su director, con fecha 3 de junio de 2013, reclamando por la campaña publicitaria vergonzosamente agravante para los colegas.

-Sala de Profesionales. Juzgados de Familia en Beccar. En septiembre de 2013 se obtuvo una respuesta definiendo un lugar -donde funcionan los Juzgados de Familia- en el predio ubicado en la Avda. Centenario 1860 de Beccar -San Isidro- que, lamentablemente, solo permitiría la instalación de mobiliario mínimo y algún tipo de cerramiento fácilmente removible en caso de emergencias. Luego de dos años de resistencia vecinal, la Suprema Corte de Justicia Bonaerense y la Intendencia de nuestro Partido acordaron la puesta en marcha de los Juzgados Unipersonales del Fuero de Familia, con sede en la ex funeraria Veglia, en Centenario Nro.1860 de Beccar. Inmediatamente, el Colegio de Abogados de San Isidro se propuso obtener un espacio en el lugar para instalar una sala donde los abogados tuviéramos la posibilidad de contar con un servicio de fotocopiadoras y equipos informáticos para confeccionar escritos y acceder virtualmente a los expedientes en trámite. Con fecha 7 de Mayo del corriente año, el Señor Presidente del Colegio de Abogados Departamental, Dr. Antonio E. Carabio, remitió la pertinente nota de estilo solicitando al Señor Juez Dr. Luis C. Cayuela, a cargo por delegación de la Superintendencia Departamental, se contemplara la posibilidad de disponer de dicho espacio en el interior del edificio donde habrían de funcionar los cuatro Juzgados del Fuero de Familia. Con fecha 17 de Mayo de 2013 se otorgó la autorización al Colegio de Abogados para el emplazamiento de las Instalaciones que solicitáramos, con previa aprobación del proyecto, por parte de la Delegación de Arquitectura Departamental.

A partir de dicha fecha se sucedieron varias entrevistas con el Arquitecto Spirito, a cargo del Departamento Arquitectura de la S.C.B.A. Hubo reuniones con jueces para discutir posibles lugares de funcionamiento y hasta se pidió un informe al cuerpo de bomberos con el propósito de ver la viabilidad de ubicar la sala de profesionales en un lugar lo suficientemente amplio y cómodo para que los profesionales pudieran desarrollar su actividad de la mejor manera posible. Finalmente se obtuvo una respuesta definiendo un lugar dentro del predio que, lamentablemente, solo permitiría la instalación de mobiliario mínimo y algún tipo de cerramiento fácilmente removible en caso de emergencias. El Colegio de Abogados de San Isidro estuvo diseñando, en el marco del reducido espacio asignado, las comodidades que permitan a los profesionales acceder a los servicios y materiales necesarios para su práctica diaria.

Campaña desde el 22 de octubre de 2013. Sumar opinión: "Encuesta 2013". Adicionar opinión para forta-

lecer, potenciar, modificar, corregir o innovar en lo pertinente al óptimo funcionamiento del servicio de la Administración de Justicia. Tal es el sentido de la campaña que esta Comisión comenzó a partir del 22 de octubre. Para concretar esta iniciativa se dispuso la provisión de formularios – de encuesta del relevamiento del quehacer judicial – y de urnas receptoras, en los siguientes lugares: 1. Sala de profesionales del segundo entresuelo de tribunales; 2. Hall central de Tribunales; 3. Sede Martín y Omar 339; 4. Sede Acassuso 442; 5. Sala Pilar; 6. Tribunales de Familia Bilbao 912

Reunión de la Comisión -COLPROBA- en San Isidro, 13-12-2013. El viernes 13 de diciembre del corriente a partir de las 10:00, conforme a lo oportunamente previsto se reunió la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en nuestra sede. Se hicieron presentes las Dras. María del Carmen Bellomo, Florencia Angeletti (Colegio de Abogados de Necochea); por el Colegio anfitrión, el Dr. Hugo Palomeque (Colegio de Abogados de Trenque Lauquen); el Dr. Luis Doglia (Colegio de Abogados de Morón); el Dr. Juan Carlos Guzmán (Colegio de Abogados de La Plata); el Dr. Rubén Miller, (Colegio de Abogados de Lomas de Zamora); los Dres. Alejandro Poggi, Mariela Bichler y Eber Sergio L. Manzón (Colegio de Abogados de San Isidro); el Dr. Claudio Marcos López (Colegio de Abogados de La Matanza), los Dres. Ignacio Carricart y Nicolás Carunchio y el Dr. Jorge Ernesto Ramírez (Colegio de Abogados de Moreno –General Rodríguez-).

En dicha reunión también contaron con la presencia del Dr. Julián Ramón Lescano Cameriere quien se desempeña como Juez del Tribunal de Trabajo 1 de San Isidro. En su carácter de autor del proyecto sobre “Reforma laboral conciliación previa en ámbito judicial” fue oportuna la ocasión para que el Magistrado expusiera los lineamientos de su proyecto. Finalizada la exposición se instaló un debate del que se dará cuenta en el acta pertinente. Acto seguido fueron objeto de tratamiento, todos los puntos del Orden del día especialmente establecidos. Concluyó la reunión conviniéndose como próxima fecha el viernes 21 de febrero de 2014, en la ciudad de Necochea. (Se previno que en esos días habrá actividades en materia de Derecho Procesal Penal, siendo la figura más destacada el Dr. Andrés Harfuch, por lo que se sugirió ponerlo en conocimiento de los procesalistas de cada Colegio). Ya eran las dos de la tarde y en amable espíritu de camaradería, los asistentes compartieron un almuerzo en las terrazas del Colegio.

Allanamientos a estudios jurídicos. Excesos. Secuestro de computadoras. Colaboración del Dr. Hernán D. Asensio Fernández (publicada el 11 de febrero de 2014, en la web y en Facebook). Análisis. Fundamentación. Diversos supuestos. Alcances. Requisitos. Excesos. El art. 69 de la ley 5177 de la Provincia de Buenos Aires establece que el estudio profesional es inviolable, en resguardo de la garantía constitucional de la defensa en juicio y del secreto profesional. Secuestro de computadoras.*Excesos Jurisdiccionales. Allanamientos a estudios jurídicos. El secuestro de computadoras o documentación electrónica.

CONSIDERACIONES AL PROYECTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA. Atento los términos del proyecto de reforma al Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de la provincia de Bs.As. elaborado mediante resolución 1381/10 de la SCJBA, en lo que respecta al tratamiento de la realización de subastas judiciales, posibilitando la realización de las mismas por medios electrónicos, se efectuaron las siguientes consideraciones.

1.- De aprobarse el proyecto, debe garantizarse la eficacia y eficiencia del soporte Web donde se desarrolle el procedimiento, advirtiendo las públicas y constantes deficiencias de la meb (en particular en lo que hace a nuestro Departamento Judicial).2.- Debería establecerse que el sistema propuesto de subasta por medio electrónico no sea exclusivo y a criterio del juez interviniente podrá recurrirse al mismo o mantenerse el actual sistema de realización de subastas. Dicha consideración se hace teniendo en cuenta la realidad de los diferentes juzgados de los distintos departamentos judiciales de la provincia. A tales fines, debería susti-

tuirse la palabra “dispondrá” del art. 1º, por la frase “podrá disponer” 3.- Debería aclararse la propuesta en relación a si el sistema permitirá ofertas que pujen entre sí, o si sólo se conocerá la base de la subasta y la existencia o no de ofertas, pero no el monto de las mismas durante el periodo de realización del trámite. Si no se permitiera “pujas” sería más correcto hablar de adjudicación por oferta electrónica que de subasta. 4.- se debería estudiar la posibilidad de efectuar una sistema mixto, con una primera manifestación por medios electrónicos y luego una segunda vuelta presencial con las mejores ofertas (cuyo número se considere adecuado), a los fines de poder mejorar los valores de venta de los bienes a subastar. Las ofertas por medio electrónico, se facilitarán sólo previo depósito de garantía en los valores (porcentaje de la base) que se considere adecuado. Para la segunda ronda, sólo se permitirá la presencia de los oferentes y, en su caso, de un asesor letrado por cada oferente. 5.- si la subasta por medio electrónico permitiera la puja, deberá preverse que el mejoramiento de la oferta no debe implicar nuevo depósito de garantía. 6.- entendemos recomendable que la implementación sea progresiva, por ejemplo empezando por bienes muebles o muebles registrables (con exclusión de inmuebles) o por procesos (por ej., empezando por las subastas decretadas en proceso de quiebra). 7.- siempre, debe establecerse que para efectuar la oferta deberá realizarse un depósito en garantía en forma previa (el porcentaje, entendemos debe fijarse en torno a la base de subasta) 8.- en el 2do. párrafo de la art. 562, que se proyecta, dice que la sc reglamentará la modalidad de subasta, lo que transforma a la corte en legisladora y crea una ley abierta. También se dice que la corte podrá delegar esa facultad en las cámaras de apelación. Es decir que puede haber una reglamentación distinta por cada departamento judicial, lo que creará inseguridad jurídica. En este sentido, se recomienda que la ley no necesite reglamentación, tal cual ocurre con los artículos del CPCCBA. 9.- los párrafos 3ero. y 4to. del art. 562 son declaraciones voluntaristas que no tienen *por qué* figurar en un código, ya que están dentro de las facultades de la corte. 10.- el final del artículo 568 es impropio de una ley; va de suyo que el registro de la propiedad y cualquier oficina pública debe prestar la colaboración necesaria en cumplimiento de su función. Sin perjuicio de lo cual, la adecuación de la tecnología y normas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en dicho artículo deberá articularse con las normas y disposiciones necesarias para ello emanadas de las autoridades competentes. 11.- el art. 585 proyectado no prevé el caso de empate en las ofertas. Una solución a ello podría ser una invitación a mejorar oferta en el mismo expediente o por medio de una subasta donde participen solo los oferentes que hayan empatado en el sistema electrónico. Otra posibilidad, sería la de dar prioridad a la primera de las ofertas registradas en el sistema (de las que hayan empatado). En relación a la cuestión del postor remiso, el aprovechamiento de ofertas inferiores a la máxima, hasta un 5%, nos parece práctico y expeditivo para evitar nuevas subastas. a los fines de determinar cuál es la segunda mejor, la cuestión debe resolverse en la misma forma que se adopte para la resolución de empate, conforme lo referido precedentemente. 12.- respecto al segundo párrafo del citado art. 585, debería decir formalice la compra y no formalice la venta. En el punto tercero, debería decir en lugar de “el postor que no formalizare la venta”, “el postor que no cumpliera con su oferta. 13.- toda vez que el martillero no podrá cobrar la comisión y gatos en el acto del remate, como es de costumbre en la actualidad, deberá preverse la integración del dinero para ello mediante el depósito bancario, por ejemplo en la oportunidad prevista para la integración del precio. 14.- De existir depósito de garantía para todas las ofertas, deberá preverse la forma más rápida y conducente para la devolución de los importes efectuados por aquellos que no hayan sido el oferente ganador de la subasta a tales fines se puede efectuar su devolución o por giro emitido por el Juzgado interviniente o mediante oficio firmado por el secretario donde se deje constancia de la totalidad de los oferentes, identificación de los DNI de los mismos y los importes a restituir. 15.- a continuación, se agregan las consideraciones remitidas por parte del Dr. Roland Arazi, en su carácter de Director del instituto de Derecho Procesal del Colegio de Abogados de San Isidro, a saber:

En primer lugar manifiesta su total acuerdo con el mencionado proyecto y con el avance para incorporar la tecnología a los procesos judiciales. Asimismo, sugiere que se podría aprovechar la reforma para eliminar del artículo 568 el inciso 1º referido al requerimiento sobre impuestos, tasas y contribuciones, y dejar

claramente establecido que el adquirente se hace cargo de esos gravámenes a partir de la posesión del bien subastado; de tal forma, el conocimiento de la existencia de tales cargas es totalmente superfluo y la tramitación de los informes origina demoras innecesarias. En cuanto al inciso 2° correspondería agregar que el administrador debe también informar la existencia de juicios contra el consorcio, indicando juzgados donde tramitan pues este dato sí es importante para el eventual adquirente ya que, en caso de una sentencia que condene al consorcio, deberá ser abonada por los integrantes de él; adviértase que es un dato que no ocasiona demora alguna. 16.- como colofón, cabe referir que si bien toda innovación provocará resistencia, entendemos que vale la pena intentarlo. Reiterando asimismo que creemos que su aplicación debe ser facultativa par el juez, lo que dará la posibilidad de no derogar definitivamente el actual régimen, hasta tanto se puedan analizar los resultados concretos del nuevo sistema. cabe resaltar que el art. 52 de la ley 2441, que introdujo el remate extrajudicial en las ejecuciones hipotecarias, lo hace facultativo para el acreedor.- en cumplimiento de lo normado por la ley 5177, se ha participado en calidad de veedores en diligencias de allanamiento a estudios jurídicos de los colegiados, elevando el correspondiente informe al consejo Directivo. Se espera la puesta en funcionamiento de una prueba piloto en el departamento judicial de La Plata.

-Ejercicio profesional. Se han realizado reuniones con los distintos magistrados Departamentales, con la finalidad de poder garantizar, de una manera adecuada, el ejercicio profesional de los matriculados.

Se solicitó:

- 1) Respetar el horario de las audiencias.
- 2) Libro de asistencia: en determinados Juzgados no se permite anotar en el libro de asistencia a personas que no sean abogados matriculados. Si bien el art. 133 del CPCC establece que solo los letrados o las partes pueden dejar nota en el libro de asistencia, entendemos que los autorizados por estos también deberían hacerlo. Letrados de empresas, Compañías de seguros, solo para citar dos ejemplos, no concurren a los tribunales o solo lo hacen a determinadas audiencias. Les sería imposible dejar nota en cada uno de los expedientes y esto los pone en desigualdad respecto de los que si lo hacen. La comisión aconseja que los autorizados, sea por la autorización general o por una especial puedan dejar nota en el libro de asistencia.
- 3) Notificación de audiencia confesional: actualmente estos son los criterios:
 - 1.- la audiencia confesional debe notificarse al domicilio denunciado si la parte actúa como apoderado y al domicilio constituido si actúa por medio de letrado patrocinante.
 - 2.- otros entienden que nuestro código procesal no hace distinción como si lo hace el nacional por lo que la notificación debe hacerse al domicilio constituido cualquiera sea el tipo de representación que posea la parte.
 - 3.- otros Juzgados tienen este mismo criterio pero como junto a la notificación de la audiencia confesional proveen una audiencia de conciliación, hacen notificar la confesional según de hayan presentado las partes y la conciliación al denunciado.
 - 4.- por último, un Juzgado no provee la audiencia confesional hasta tanto esté producida el resto de la prueba.

La comisión aconseja: si bien el código de la provincia de buenos aires no hace la distinción que si hace el nacional entendemos que la audiencia confesional es un acto personalísimo por lo cual debe notificarse al domicilio denunciado. Para el caso que falle la notificación a dicho domicilio y este sea el mismo donde se le notificó la demanda, se designe una nueva audiencia ordenando la notificación al domicilio constituido.
- 4) audiencia supletoria de testigos: se utilizan diferentes criterios:
 - a) en caso de no comparecer el testigo a la audiencia, permiten que asista a la supletoria.
 - b) solo permiten concurrir a la supletoria con el compromiso asumido por el letrado de la parte que ofreció al testigo.
 - c) solo si el letrado libró oficio a la comisaría correspondiente al domicilio del testigo.

d) solo haciéndolos comparecer por la fuerza pública.

La comisión aconseja: la designación de una audiencia testimonial y una supletoria con un plazo razonable entre una y otra como para que en caso que el testigo no concurra a la primera audiencia se tenga el suficiente tiempo para confeccionar el oficio, dejarlo a confronte y diligenciarlo.

5) audiencia de conciliación previa a proveer la prueba: algunos Jueces con buen criterio antes de proveer la prueba dictan una audiencia de conciliación en la cual tratan de acercar a las partes a los efectos de poder llegar a un acuerdo. En caso de no arribar a uno se hace un análisis de la prueba para ver cuál es inconducente y resolver las excepciones planteadas. Resulta útil que esta audiencia sea tomada por el Juez o en su caso el secretario ya que en el momento se resuelve todo lo relativo a la prueba y tienen la posibilidad de estar en contacto con las partes.

La comisión aconseja: generalizar este criterio ya que resultaría en beneficio de los tiempos procesales, partes, letrados y la Justicia en general.

6) abrochar en la contratapa del expediente cédulas y/o contestaciones de oficios: en la comisión existen denuncias de pérdidas y/o robos de piezas abrochadas en la contratapa de los expedientes.

Es un sistema habitual que ante la consulta del porqué del mismo la respuesta es que a los efectos que no entre a despacho en dos oportunidades, sino que ingrese cuando se deja en el expediente otro escrito.

Entendemos que las cédulas u oficios permanezcan abrochadas por varios días, inclusive semanas hasta tanto ingrese a despacho con otro escrito fomenta la posibilidad que las mismas sean perdidas o robadas.

La comisión aconseja: la no utilización del mencionado sistema.

7) subastas: todos tenemos conocimiento en la forma que actúan determinados individuos inescrupulosos que presionan, insultan y hasta golpean a las partes o letrados en las subastas públicas. Con muy buen criterio algunos juzgados exigen que los posibles compradores deben exhibir el monto correspondiente a la seña en el salón de remate, sea en efectivo, cheque certificado o depósito judicial. Esta exigencia logra que los integrantes de “la liga” que solo concurren a los efectos de intimidar a posibles compradores o acreedores, queden fuera del salón de remates sin lograr su cometido. Es importante que el requisito antes mencionado deba ser publicado en el edicto correspondiente para así evitar discusiones en la subasta.

La comisión aconseja: además de lo expresado anteriormente avanzar con la implementación del sistema de subastas Judiciales por medios electrónicos.

8) Autorización a librar nuevas cédulas con nuevos domicilios denunciados: vemos con buen criterio la autorización mencionada. La generalización de este método agilizaría el proceso y evitaría el ingreso a despacho innecesariamente en distintas oportunidades.

También entendemos útil la autorización en el primer proveído del libramiento de cédulas con habilitación de días y horas inhábiles en caso que exista una cédula sin notificar por haber informado el oficial notificador no haber sido atendido en el domicilio.

Algunos Juzgados inclusive en el primer proveído ordenan, para el caso de no poder notificar a los domicilios denunciados, el libramiento de oficios a determinados organismos o entidades públicas para poder conocer de esa forma el último domicilio del demandado antes de ordenar la publicación de edictos.

9) Proveído de apertura a prueba: entiendo que con buen criterio gran parte de los Juzgados ante el pedido de apertura a prueba, lo hacen también proveyendo la prueba. Ordenar la apertura a prueba, hacerla notificar y posteriormente tener que pedir que se provea la prueba resulta un doble trabajo para los abogados y para el Juzgado.

La comisión aconseja: Que en forma conjunta con el proveído de apertura a prueba, se provea la misma.

10) Designación sola de la audiencia de conciliación y confesional con fecha distante: es común que luego de la apertura a prueba se provea una audiencia de conciliación y confesional para tres o cuatro meses después.

Llegada dicha fecha la mayoría de las veces no se arriba a acuerdo alguno y recién en esa etapa procesal se provee el resto de la prueba. Este sistema es solo en beneficio de una de las partes ya que la otra se ve

privada de producir prueba por varios meses, meses que debieran ser utilizados para producir la totalidad de la misma. La comisión aconseja: la audiencia de conciliación, como mencionamos antes, siempre es beneficiosa para el proceso, solo si se designa para 30/40 días desde la fecha en que se solicita, ya que si la misma se designa para tres o cuatro meses después, dichos meses resultan ser un período “muerto” dentro del proceso.

11) Sistema para sacar de paralizados los expedientes: los criterios son variados: anotación en el libro correspondiente, por escrito, por escrito con expreso motivo de la solicitud, etc.

La comisión aconseja: unificar un criterio entendiendo que la anotación en el libro de paralizados resulta ser la más práctica. 12) sellado o no de los oficios que establece el art. 398 del CPCC: La comisión aconseja dar cumplimiento con el art. mencionado sin necesidad de hacer sellar los oficios. En definitiva si el letrado se extralimita en la petición será sancionado conforme lo establece el mismo artículo. 13) Declaración o no de los testigos de los beneficios de litigar sin gastos: La comisión aconseja el método utilizado por determinados juzgados de autorizar confeccionar las declaraciones por ante los letrados para una posterior notificación a la parte demandada junto al escrito de inicio y declaraciones de los testigos. Para el caso que esta parte desee interrogar a los mismos solicitará la designación de una audiencia, caso contrario el expediente vencido el plazo del traslado pasa a resolverse. La experiencia nos demuestra que la parte demandada no asiste a las audiencias que designan los Juzgados casi en la totalidad de las veces. Por otro lado no se estaría violando el derecho de defensa ya que se le notifica mediante cédula y se le adjunta la totalidad de la documentación.

-Banco Provincia. Pedidos. Se mantuvieron reuniones periódicas, con el gerente del banco Provincia, sucursal tribunales, a los fines de mejorar la atención a los profesionales. Se acompañó en distintas ocasiones a profesionales que tuvieron problemas en los trámites diarios ante esa institución. Se trabajó en la implementación del giro electrónico, oficios, saldos y libranzas Judiciales saldos Judiciales logró sigue trabajando con miras a obtener un código de barras. Se realizó un relevamiento edilicio de la sucursal Banco Provincia, como asimismo del personal y las instalaciones para ser elevado al presidente del banco de la provincia de buenos aires por intermedio de la Comisión de Administración de Justicia del Colproba.

-Relevamientos edilicios. Se realizó un relevamiento edilicio departamental de todos los fueros, con la finalidad de girarlo a la SCBA, por intermedio de la Comisión de Administración de Justicia del COLPROBA.

-Mejoramiento de servicios. Se han mantenido varias reuniones con quienes se encuentran a cargo del archivo Departamental con la finalidad de fijar criterios respecto al mejoramiento tanto de la atención a los matriculados al momento de acudir a dicha repartición como asimismo, agilizar la remisión de expedientes a los juzgados.

Asimismo mantuvimos reuniones con la Dra. Messina fijando criterios al momento de proceder a la destrucción de expedientes.

-Notificaciones. Se han mantenido varias reuniones con quienes se encuentran a cargo de las oficinas de notificaciones Departamentales (San Isidro – Tigre) con la finalidad de fijar criterios respecto al mejoramiento tanto de la atención a los matriculados al momento de acudir a dicha repartición como asimismo, agilizar el cumplimiento de las diligencias encomendadas a dichas reparticiones.

-Acordada 3415. se continuó trabajando en el marco de lo dispuesto en el art. 2 de la acordada 3415/08 de la SCJBA efectuando las visitas de rigor a las distintas comisarías zonales. La labor de la comisión se efectúa en forma conjunta con las comisiones de Derechos Humanos y sociales y la de Patronato de liberados, ambas del CASI.

Conformado el informe elaborado a consecuencia de la visita efectuada en fecha 5 de febrero del 2013 a la Dirección de Departamento de investigaciones (DDi) San Isidro de la Policía de la provincia de Bs.As., motivó una resolución del Consejo Directivo –aprobada por unanimidad-:

-Mapa judicial. Se intervino en todo lo relacionado a la creación del nuevo mapa Judicial Departamental. Asimismo, se intervino con relación al nuevo mapa Judicial de la Provincia de Bs.As. con tratamiento conjunto con la Comisión de Administración de Justicia del COLPROBA.-

-Mesa virtual. Se está interviniendo en la instalación de la nueva Mesa de entradas virtual (MEV) de los juzgados del fuero de Familia, manteniendo reuniones con el Lic. Spezzi.-

-Notificación electrónica y firma digital. Gestión conjunta con la comisión de informática de la SCBA con la implementación de la Notificación electrónica y Firma Digital. Realización de una Jornada extraordinaria.

-Ascensores. Seguimiento junto con el Consejo Directivo de la problemática del funcionamiento de los ascensores. Se acompañó al Presidente del Colegio a las reuniones mantenidas con el Presidente de la S.C.B.A. Dr. De Lazzari.

-En cuanto la propuesta para el año en curso está programado: el seguimiento de lo realizado como así también:

- Jornada de notificación electrónica y Firma Digital.
- Jornada conjunta con el instituto del Derecho del trabajo, tema reforma del procedimiento laboral -Nueva ley empleados de casas particulares.
- Jornada conjunta con el Instituto de Derecho Penal, tema mediación penal.
- Mantener reuniones periódicas con Magistrados y Funcionarios departamentales.
- Encuesta a los matriculados de los distintos fueros a fin de conocer la opinión de los mismos sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Departamento Judicial San Isidro. Procesada la información se realizará la entrega de reconocimiento a los órganos jurisdiccionales que a criterio de los abogados encuestados resultaron los más destacados.
- Comunicación permanente con los matriculados mediante la página Web.

*Participación de la Comisión ante el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (Comisión de Administración de Justicia). Se tuvo una participación activa en la citada comisión.

-Se realizó y se llevó al ámbito de la citada comisión un informe sobre la problemática edilicia y la necesidad de concentración de los órganos jurisdiccionales. En el marco de dicha comisión se mantuvieron reuniones con el Área de Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. En el ámbito de la Comisión de Administración de Justicia del Colegio provincial asimismo se comenzó a evaluar la modificación del procedimiento del fuero laboral creando una sub comisión encargada de evaluar los distintos proyectos.

-Gestión con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires: se ha retomado el diálogo con las autoridades del Instituto, con el objeto de poder implementar en forma electrónica la realización del trámite con la firme intención de facilitar a los colegiados la realización ante dicho organismo.

- **Avance en el vínculo con el Registro de la Propiedad Inmueble** de la provincia de Bs.As. Se siguió trabajando en forma conjunta con el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires con la finalidad de permitir la obtención de información vía Web.

-Paralización judicial. Sesión permanente y adopción de medidas.

Desde el comienzo del conflicto que afectó el regular funcionamiento del poder Judicial tanto en el transcurso del año 2012 como durante el presente año, la comisión se reunió en sesión permanente con presencia de consejeros en forma ininterrumpida.

Se realizaron reuniones abiertas, como caracteriza el trabajo y al espíritu de la comisión, dando participación a los matriculados para que viertan libremente sus opiniones.

Se realizaron publicación de comunicados para la difusión pública, reuniones con autoridades del Ministerio de Justicia y solicitudes de suspensión de términos, solicitud de atención por Jueces y funcionarios de las mesas de entradas de los órganos jurisdiccionales a su cargo, acompañamiento a los colegas hasta las sedes judiciales para la presentación de sus escritos o para superar obstáculos por la medida de fuerza, solicitada en repudio de los hechos de violencia contra los colegas, pedidos de suspensión de términos, reuniones con autoridades del colegio de magistrados y de la asociación Judicial bonaerense con el objeto común de destrabar el conflicto participando miembros de la comisión y autoridades colegiales, pedido de solicitud conjuntamente con el Colegio de Magistrados de audiencia con Ministros de la Suprema Corte preocupados por los hechos de violencia y violación del derecho al acceso a la justicia, entre otras tantas medidas que fueron de público conocimiento y que continuaremos replicando en todas las oportunidades en que los paros judiciales afecten nuestros derechos y el de los justiciables.

• **Temas tratados en COLPROBA y notas presentadas:**

1- Mapa Judicial.-

2- Recepción de aportes de los delegados respecto de la información obtenida en cada departamento judicial sobre el lapso que insume el tratamiento de las causas por parte de la SCJBA.-

3- Actualización de los informes edilicios de cada departamento judicial. San Isidro. Edificio Tribunales, ascensores y algo más. Elaboración del informe final a efectos de elevarlo al consejo superior.-

** Otros temas abordados: ascensores, limpieza, seguridad y enfermería. Se dispuso de inmediato elevar una nota al presidente de Colproba suscripta por la Dra. MARÍA DEL CARMEN BELLOMO, a fin de que solicite una reunión con carácter de urgente con el Presidente de la SCJBA. (

4- Recepción de aportes de los delegados respecto de la elaboración del proyecto de reforma al procedimiento laboral.

5- Recepción de aportes de los delegados respecto de la elaboración del proyecto de reforma a la facultad sancionatoria de los jueces.

6- Tratamiento de la acordada de la SCJBA sobre Destrucción de expedientes.

7- Funcionamiento del programa de asistencia a la víctima.-

8- Actualización de los informes respecto de los organismos sin informatizar de cada Departamento Judicial.-

9- Mediación. Actitudes y dificultades a su respecto detectadas en cada departamento judicial.

10- consideración respecto de un planteo de inconstitucionalidad del inc. a) del art. 35 de la ley 8904.-

11- Consideración respecto de la suspensión de las ejecuciones hipotecarias; y evaluación de su debida difusión.-

12- Juzgados de Familia. Secretaría de violencia. Su funcionamiento.

13- propuestas de gestión a la SCBA: implementación de un primer despacho amplio, descongestionamiento de audiencias.

14- Posibilidad de obtener saldos bancarios vía Juzgados.

15- Posibilidad de sacar del ámbito judicial la realización de las audiencias de testigos en las informaciones sumarias.

16- Propuesta de generar por internet la planilla de Juicios universales.

17- Mediación y cuestión de las notificaciones.

18- Se actualizó el informe respecto de la situación del proyecto de ley de reforma del Consejo de la

Magistratura, aprobado por unanimidad que, se apoyará la realización de las distintas medidas dispuestas por el Consejo Superior.

19- Tratamiento de la ley 14.432 – que dispone la inembargabilidad e inejecutabilidad de la vivienda única ubicada en el territorio provincial.-

Más: De la gestión realizada con el Gerente zonal, hemos logrado que se asigne un cajero de baneco, link, que el Banco Provincia pondrá en la sede de Acassuso. Asimismo, atento el convenio realizada por la Comisión de Administración de Justicia del Colproba con la Presidencia del Banco Provincia, se instalará un cajero físico.

COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO

Presidente: Dr. Vicente Serviddio

Esta comisión, al igual que años anteriores, ha tenido como objetivo defender los derechos e intereses de los abogados en su trabajo diario.-

Se incrementó el número de requerimientos efectuados por colegas durante el periodo que abarca esta Memoria, registrándose 16 planteos de diferentes dificultades en el ejercicio diario de la profesión y solicitando que nuestra institución intervenga en procura de obtener una solución en cada uno de los casos.-

Para la resolución de los conflictos, se mantuvo entrevistas personales con los denunciantes en los casos : 52/12, 54/12, 55/12, 56/12, 57/13, 58/13, 59/13, 60/13, 61/13, 63/13 y 64/13, en otros casos, como los expedientes : 55/12, 58/13, 61/13, 63/13 y 64/13, fue necesario tomar vistas de las actuaciones judiciales en los fueros correspondientes, a los efectos de tomar conocimiento de los hechos denunciados y acompañar al colega en su reclamo.-

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Director: Dr. Fabián Lordi

Además de las actividades propias del Departamento de divulgación y promoción de los derechos humanos y sociales ha publicado noticias de común interés tales como:

- “Convocatoria a investigadores brasileños, paraguayos o venezolanos para el Proyecto IPPDH-FOCEM” (16/5/2013) denominado “Construyendo Infraestructura para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR”.

-Fallo “Carranza Latrubesse” del 6 de agosto de 2013. (Recomendaciones vinculantes.) donde la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió una causa en la que se discutió la responsabilidad civil del Estado Nacional ante el incumplimiento de las recomendaciones que le formulara la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

-Concurso público para jefaturas en el IPPDH MERCOSUR (Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR) el 3/9/2013

-Homenaje a Juan Gelman, (14 de enero de 2014)

COMISIÓN DE EDUCACIÓN LEGAL, HABILITACIÓN E INCUMBENCIAS PROFESIONALES

Presidente Dra. Adhelma Brodersen

Coordinador Dr. Alberto Britos

Miembros Dres. José C.G. de Paula, Berta P. Furrer y Beatriz Trabucco.

La actividad de esta comisión durante el año 2013 se centró especialmente en los siguientes temas:

* Organización de contenidos para publicar en la sección particular de la Comisión reservada en el portal web del Colegio y posterior publicación de los mismos.

* Modificación de la Ley 24.522 en relación a Sindicatura Concursal a cargo de Abogados. Se solicitó la opinión al Instituto de Derecho Concursal conforme lo dispuesto en la reunión de FACA al respecto a solicitar apoyo académico en los distintos Colegios, particularmente en los Institutos de Derecho Comercial y se requiere a los delegados presentes que recaben de sus respectivos colegios toda la información y dictámenes existentes para que puedan ser analizados en el seno de la comisión. Se acordó en continuar insistiendo tanto ante el Dr. Diego Armesto (encargado del enlace legislativo por FACA) como en relación a los distintos Institutos de Derecho Comercial, para recabar la información existente y mantener el tema en agenda para actuar en la dirección apuntada. En base al mismo, esta Comisión elaboró el siguiente informe:

“La Ley 24.522 pone en cabeza de la sindicatura en forma exclusiva y excluyente a los contadores públicos, otorgando preferencia para su designación a quienes poseen títulos universitarios de especialización, ignorando todas las reglas de incumbencia profesional y, pretendiendo que un simple curso de corta duración pueda otorgar la capacitación total a un contador, para intervenir en el universo de cuestiones jurídicas que se presentan en los procesos concursales.

Para los abogados, y en especial, para aquellos dedicados a la materia concursal, es sabido que cualquier curso de postgrado en esta materia que efectúen los contadores no puede suplir, ni siquiera en mínima medida, salvo en excepcionalísimo caso, todo el aprendizaje que implica la carrera de abogacía y el ejercicio profesional en los distintos procesos, que dan como resultado final “la cultura jurídica” del profesional abogado.

Por ello el Instituto de Derecho Concursal entiende que la sustitución palmaria del síndico-abogado por el síndico-contador en todo proceso concursal cuyo sujeto pasivo sea un no comerciante, no tiene razón de ser, porque precisamente el concursado no posee libros ni documentación contable que merezcan necesariamente el conocimiento de un contador público. Al contrario, se trataría de un proceso judicial para el cual se encuentra capacitado un abogado dedicado a la materia, y con seguridad, en mejores condiciones de desempeñarse que un contador.

En cuanto a los procesos concursales de comerciantes, o sociedades comerciales las posibilidades podrían ser dos:

O bien, una sindicatura interdisciplinaria integrada por contador y abogado, o bien, sindicatura desempeñada por contador con patrocinio letrado obligatorio.

Obligatorio, porque no podemos obviar que el conocimiento jurídico en la tramitación de los expedientes es propia de la carrera de abogado. Tampoco, que las cuestiones de derecho sustancial son materia propia de la profesión de los abogados.

Para ello, además, es necesaria una reforma en las pautas arancelarias que también fueron modificadas por la Ley 24.522, disminuyéndolas sensiblemente a las establecidas por su antecesora, Ley 19.551.”

* Implementación de Ley 17.040 con relación a situaciones que afectan nuestras incumbencias. Informe elaborado por esta comisión:

Atento al pedido formulado por este Consejo Directivo y ante la pretendida reforma de la Ley 17.040 que afecta de modo avasallante nuestras Incumbencias, esta comisión manifiesta su oposición a la modificación pretendida por cuanto:

1.- Esta pretendida reforma es presentada por la Diputada Alicia Ciciliani que es Contadora Pública y que fundamen-

ta su propuesta en una suerte de interpretación parcializada de la realidad e interpretación de lo que son las normas y la seguridad jurídica en beneficio de los Contadores Públicos y en detrimento de los Abogados y los justiciables.

2.- Basa su pretensión en el hecho de que el Contador Público participa en instancias administrativas y brinda asesoramiento en materia de temas previsionales. Este hecho muy lejos está de habilitarlos a defender patrocinar o representar a los usuarios hasta la obtención del beneficio previsional.

3.- La formación brindada en la carrera de Contador Público respecto al tema en cuestión es básica y el hecho de tener alguna materia legal no lo hace conocedor del derecho en su conjunto.

4.- Entendemos que si está habilitado para actuar en el desarrollo e implementación de métodos y procedimientos administrativos contables, entre los que se encuentra todo lo relacionado con los recursos humanos de la organización y con ello lo referente - entre otros muchos temas - a sus remuneraciones y asignaciones salariales. Pero al contrario de lo que manifiesta la Diputada no nos parece obvio que ello implique un conocimiento profundo y acabado del Derecho vigente en esta materia, ni mucho menos de la aplicación del Derecho en su conjunto respetando así el universo normativo.

5.- Tampoco estamos de acuerdo en la presunción que realiza la Diputada en sus fundamentos, de que estos profesionales asistan a Jornadas o Congresos para su capacitación permanente en el tema que nos ocupa.

6.- Por el contrario aseveramos que los únicos que se encuentran habilitados para ejercer el Derecho son los Abogados, formados en la Facultad de Derecho, estudiando todas las ramas del mismo y con graduación técnica específica e incuestionable.

* Eslogan publicitario. La necesidad de lanzar un eslogan publicitario que informe a la comunidad sobre la necesidad de contar con asesoramiento letrado en defensa de la seguridad jurídica de sus actos. Se elaboró un afiche que fue aprobado por el Consejo Directivo para su difusión.

Otras actividades

Participación en encuentros y jornadas

-1° Jornada de Trabajo, que se realizó el 1° de marzo en Colproba. En la oportunidad se recibió en soporte papel información sobre los cursos que dicta la CIJUSO y un trabajo sobre "Estándares de acreditación" documento de los decanos de las Facultades de Ciencias Económicas, de la autoría de los Dres. Ramón Pérez y Clara Galeano, presidente y vicepresidente de la Comisión de Incumbencias de FACA.

-Reunión de la Comisión de Incumbencias, realizada en la sede del COLPROBA el 22 de marzo del 2013. En la ocasión se propuso como temas dominantes el tratamiento de los siguientes "Auditoría Jurídica" (de hecho ejercida por los contadores) y "El abogado del niño".

-1° Encuentro Provincial de Dirigentes organizado por COLPROBA y la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que se realizó en el Anexo del CASI el 12 de abril del corriente año. Esta comisión formó parte de la comisión de trabajo N°1.

En la Comisión de Incumbencias se entendió unánimemente que para su defensa es vital defender los principios éticos, capacitarnos en forma permanente y trabajar en la concientización de los matriculados acerca de la trascendencia vital del tema.

-Reunión de FACA realizada en el mes de mayo. En primer lugar se trataron las Conclusiones del plenario del primer Encuentro de Dirigentes desarrollado en San Isidro el pasado 12 de Abril. Posteriormente se propuso el estudio de los antecedentes para la elaboración de un proyecto legislativo propiciando la recuperación de la incumbencia para la abogacía en materia de Sindicatura Concursal, la que fuera perdida con la sanción de la Ley 24.522.

-Reunión de COLPROBA que se realizó el 27 de junio. Asistieron las Dras. Adhelma Brodersen y Berta P.

Furrer. Se analizó el Encuentro de Dirigentes del CASI, que había sido catalogado en la anterior reunión mantenida en FACA como el evento del año 2013 por su excelente organización, contenido de las conclusiones, exposiciones, temas interesantes y novedosos. El éxito del encuentro llevó a decidir realizar el segundo encuentro en el año 2014, en el Colegio de Abogados de Azul.

-Se retomó el proyecto de realizar las II Jornadas Provinciales de Incumbencias en el segundo semestre en el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen posiblemente en el mes de noviembre 2013 y requerir al Consejo Superior para que invite a la Caja de Previsión para Abogados.-

- Vinculado con aspectos ocupacionales se realizó el análisis del artículo "El abogado como colaborador efectivo del servicio de justicia", de los Dres. Augusto Mario Morello y Roberto O. Berizonce, publicado en JA n° 5259.

-Propuestas y pautas de coordinación a llevar a la Comisión de Incumbencias y Situación Ocupacional de FACA.

-SINDICATURA CONCURSAL. Propuestas al respecto, realizadas en la última Conferencia Nacional de Abogados. Requerimientos a los Colegios para que aporten sugerencias y opiniones de las Comisiones y/o institutos especializados en esa temática

-Información acerca del trabajo realizado por el Dr. R.Pérez vinculado con la implementación de la LEY 24.374 (DENOMINADA "LEY PIERRI") de "regularización dominial". Análisis y requerimiento a los Colegios.-

-Situación actual de los abogados que se dedican al Derecho previsional, como consecuencia de la campaña difamatoria desplegada por el ANSES. Se solicitó se haga llegar toda circular y/o resolución donde se quiten incumbencias y dificulten la tarea del abogado previsionalista. Se consensuó en realizar la próxima reunión conjunta de FACA y COLPROBA el viernes 9 de agosto en la ciudad de Mercedes.

-Reunión de COLPROBA que se realizó en la ciudad de Mercedes el 9 de agosto a la que concurrieron las Dras. Adhelma Broderson y Berta P. Furrer.

-2º Jornadas Internacionales de derecho civil y procesal de la Provincia de Buenos Aires realizadas el 21, 22 y 23 de agosto en el Teatro Coliseo de La Plata. Se destaca que en uno de los paneles justamente disertó sobre temas de nuestras Incumbencias Profesionales el Dr. Antonio E. Carabio.

-Reunión Extraordinaria del Instituto del Mercosur que se realizó el 23/09/13 donde se analizaron las incumbencias y sus posibilidades de trabajo conjunto con países miembros. Concordancia y Discordancias. Proyecciones de futuro.

-Jornada nacional sobre "Educación legal y formación profesional de abogados en Argentina" organizada por FACA, COLPROBA y la Caja que se realizó en La Plata los días 17 y 18 de octubre.

Se trató de un evento académico de singular importancia para nuestra actividad, con temas vinculados con: educación legal, formación profesional, ejercicio profesional, declaración de interés público del título de abogado, entre otros. Todos ellos temas vinculados con la defensa de nuestras incumbencias, puesto que se entiende que no es posible su defensa e incluso la posibilidad de disputar otras áreas de incumbencias en zonas que se "tocan" con otras profesiones, sino estamos adecuadamente preparados, capacitados y formados para prestar un servicio profesional adecuado y eficiente para la sociedad.

Asistió a la misma la Dra. Berta P. Furrer y elaboró las siguientes conclusiones:

Las jornadas fueron participativas y los organizadores agradecieron las presencias y opiniones vertidas pero no con-

taron con todo el apoyo previsto ya que faltó representación de los Colegios, tanto del Gran Buenos Aires como del Interior. No hubo representación de las principales Universidades del país, ni de la Universidad de Buenos Aires.

* El análisis de la formación del abogado debe ser tenido en cuenta por la declaración de “ carrera de interés público ” por parte del Ministerio de Educación.

* Las materias de incumbencias propias hoy denominadas “ competencias exclusivas” deben ser analizadas por los Colegios de Abogados, aunque sean determinadas por los representantes de las Universidades Públicas y Privadas.

* Las Jornadas realizadas fueron de interés pero no se llegó a ninguna conclusión como síntesis de las mismas.

* Es necesario mantener el debate abierto para resolver las cuestiones planteadas.

-Reunión de FACA realizada el pasado 7 de noviembre en la sede de la CABA, a la que asistieron los Dres. José De Paula, Adhelma Brodersen y Berta P. Furrer, destacando la declaración de la FACA sobre el “Proyecto de creación de tribunales de vecindad con competencia en la CABA”; el proyecto de Ley sobre Sindicatura con intervención de Abogados.

En la Declaración sobre el Proyecto de creación de los Tribunales, la FACA expresa su alarma porque su implementación generaría:

- 1) una dependencia funcional del Poder Ejecutivo de tales Tribunales transgrediendo a la Constitución de la Ciudad en la que se dispone que todo el sistema Judicial queda a cargo del Consejo de la Magistratura local.
- 2) La composición con jueces legos resulta inadmisibles toda vez que tendrían que sentenciar conforme a la ley y
- 3) la ausencia de patrocinio letrado obligatorio crearía una situación de desigualdad manifiesto entre las partes.

-II Jornada Provincial de Incumbencias organizada por COLPROBA, la Caja de Previsión y el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen que se desarrolló en esa ciudad el 22 de noviembre.

Estas Jornadas fueron postergadas en su realización entre otras razones sin lugar a dudas, porque todos los colegios- al menos en su gran mayoría- han estado ocupados en la actividad que realizarán a raíz de los proyectos presentados por el PEN denominados de “democratización” de la justicia.

Asistieron a la misma las Dras. Adhelma Brodersen y Berta P. Furrer.

Los principales temas fueron abordados de la siguiente manera:

El debido proceso hoy según la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dr. Toribio Enrique Sosa.

Incumbencias del Abogado en Derecho Previsional. Dr. Alberto Antonio Insua.

Sindicatura Concursal. Necesidad de una reforma. Dr. Javier Dasso.

Los trabajadores y su crédito en el nuevo sistema de la Ley Concursal. Dra. Patricia I. D Albano Torres.

Arrendamientos rurales y arrendamientos accidentales. Dr. Horacio Maiztegui Martínez.

Incumbencias del Abogado en Derecho Colectivo de Trabajo. Dr. Claudio Aquino.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Director: Dr. Ángel Ponce de León

- Renovación general del 30 % de los equipos informáticos instalados. (Incluidos Salas de profesionales y sedes)
- Cámara Gessel (Anexo). Se instala un sistema completamente nuevo e innovador para la grabación de las audiencias. Este cuenta con un sistema de seguridad y alta disponibilidad.
- Fiesta día del abogado. Se instalan dos equipos nuevos en la sede, para utilizar como sistema de registro y control de invitados.
- Se actualizaron los switches de los servidores en ambos edificio por versiones tecnológicamente más nuevas y potentes.
- Se procede a instalar la nueva sala de profesionales de familia en la calle Centenario al 1680 Beccar (Computadoras, Impresoras, Red, Telefonía, Internet, Seguridad y Vigilancia Videocámaras)
- Sede Acassuso. Sistemas Servidores. Se implementó plan seguridad integral de red (proyecto aprobado por el Consejo). Se solucionan definitivamente todos los problemas de listas negras de correo electrónico.
- Sede Acassuso. Sistemas. Se instalan servidores para la nueva plataforma de educación a distancia.
- Sede Acassuso. Sistemas. Se instala servidor para sistema de mensajería instantánea interna.
- Sede Acassuso. Sistemas. Se instala un servidor para ejecutar una versión paralela del sitio web del CASI, con fines de prueba.
- Sede Acassuso. Sistemas. Se instala un nuevo servidor de copias de seguridad. La misma sede encuentra en fase de prueba.
- Gestión de Compras se realizan todas las gestiones para ejecutar el acuerdo de licencias educativas con Microsoft.

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Sala I: Presidente: Dr. Adrián Murcho

Integrantes: Dres. Yamila Cabrera, Ricardo Morello, Berta Furrer, Ignacio Isasa, Vicente Serviddio, Guillermina Soria y Luis Tapponier

Sala II: Presidente: Dr. Gonzalo García Pérez Colman

Integrantes: Dres. Luciano Zorrilla, Martín Sánchez, Carlos Alejandro Poggi, Fernando García Pouso, Gisela Hörisch, Mauricio Loza Basaldúa y Alberto Zevallos

Audiencias art. 42 inc. 28°: Mediadora Dra. Yamila Cabrera

Total de causas iniciadas:	139
Causas anteriores:	72
Causas en trámite ante secretaría:	94
Causas pendientes de dictamen:	45
Causas dictaminadas:	162
Causas pasadas al archivo:	82
Causas pasadas a Tribunal de Disciplina:	45
Causas pasadas a otros Colegios por incompetencia:	35
Audiencias art. 42 inc. 8 ley 5177:	18

COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS

Presidente: Dr. Ignacio Loza Basaldúa

Respecto a las actividades realizadas en el año 2013/2014, se informa que:

Durante el año 2013 y el corriente año en curso, la Comisión de Jóvenes estuvo presente en las juras, acercándose a los jóvenes colegas y poniéndose a disposición de los mismos;

Se evacuaron consultas a través del e-mail institucional de la Comisión;

Fue co-organizador de la actividad "Rock en el Colegio II";

Mantiene activamente junto con el Consejo Directivo la impronta de obtener descuentos y beneficios para los noveles profesionales;

Durante el año pasado y el presente, a través de los delegados designados, ha representado al Colegio de Abogados de San Isidro en la Comisión de Jóvenes Abogados de la Pcia. de Bs. As (Colproba), Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) los encuentros organizados por nuestro Colegio y las actividades de la Caja Provincial;

Se realizaron reuniones con el Área Académica para profundizar las necesidades y los cursos dirigidos a los noveles abogados en dicha materia;

Se mantuvo actividad en las redes sociales;

Para el siguiente período analizaremos nuevas formas de realizar reuniones con los colegas mediante nuevas actividades académicas, servicios, consultas y la resolución de necesidades del Joven Profesional.

COMISIÓN DE PATRONATO DE LIBERADOS Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

Presidente: Dr. José M. E. de Estrada

I- Introducción

Esta Comisión en el período que nos ocupa, dando continuidad al cumplimiento de metas y objetivos que hacen a sus incumbencias, ha llevado a cabo, mediante un trabajo en equipo y tarea de campo, múltiples actividades. A los efectos de tratar las problemáticas, pasamos a detallar las acciones realizadas como también los vínculos institucionales existentes con las agencias que tienen responsabilidad y conducción en la materia. Asimismo efectuamos algunas consideraciones y reflexiones constructivas sobre el particular.

II-Servicio penitenciario bonaerense

Esta Institución es la que mayor cantidad de internos aloja en todo el país, aproximadamente 30.000 sobre un universo de 65.000. Esta población se encuentra distribuida en 55 unidades, y cabe señalar que no existe una planificación geográfica que se proyecte con los 19 Departamentos Judiciales. Algunos de estos establecimientos tienen una antigüedad mayor a 100 años, como ser la Cárcel de San Nicolás (1.863), Mercedes, Dolores y Sierra Chica de los años 1.877 y 1882. En el siglo XX, 22 unidades. En el gran La Plata se ubican 13 y en el Conurbano Bonaerense se emplazan un total de 11, mientras que en el interior de la Provincia el sistema cuenta con 30. Es evidente que la infraestructura edilicia necesita una renovación y una modernización en su concepción de funcionamiento, ya que lo actual es vetusto y antifuncional.

Ahora bien, en el Departamento Judicial de San Isidro, no tenemos ningún establecimiento Penitenciario ni Alcaldía, el más cercano se encuentra en el Departamento Judicial de San Martín (U. 46, 47 y 48) o bien en Campana (U. 21 y 41).

Así las cosas, ésta Comisión viene propiciando y bregando para la creación y construcción de un Complejo

Penitenciario, similar a los del Servicio Penitenciario Federal, es decir con un sistema de módulos semi-autónomos de 300 plazas cada uno, que permita una distribución y clasificación legal y criminológica óptima. Por otro lado los Sres. Jueces de Ejecución Penal de nuestro Departamento Judicial (cuyo número debería ser incrementado), podrían tener una Secretaría en el propio complejo, así agilizarían sus intervenciones y lograrían una mayor supervisión sobre la Ejecución. También la defensa oficial y de confianza sería beneficiada y tendrían un mayor y frecuente contacto con sus defendidos.

Respecto a las Alcaldías, ésta Comisión ha emitido opinión sobre la necesidad de crear tres: en Vicente López, Tigre y Pilar, sumadas a la de Palacio de Tribunales, que debe ser totalmente refaccionada y ampliada ya que la actual es deprimente y carece de un diseño adecuado, a modo de ejemplo todos vemos los conflictos de tránsito que implica la llegada y salida de móviles del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Un tema que merece reflexión y que no debemos soslayar, porque si bien no hay nada personal, está por medio el respeto que se merece nuestro Colegio, está dirigido a la actitud de la Sra. Jefa de Servicio Penitenciario Bonaerense que en todo éste año no concedió audiencia o reunión a ésta Comisión, pese a que, en 5 oportunidades se le requirió. Es lamentable, porque ésta falta de diálogo directo, impide la aplicación del Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el C.A.S.I. y el Servicio Penitenciario Bonaerense, esperamos que exista una rectificación sobre esa política poco considerada que impide la participación de nuestra Institución (C.A.S.I.).

III- Patronato de liberados

Esta institución es pública, civil y dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sus objetivos, fines y organización en su gestión se encuentra normada por la Ley 12.255 (Ley de Ejecución), según Ley 14.296. La Dra. Alejandra López es actualmente la Presidente de la Institución y en su desempeño ha demostrado una gran capacidad de gestión e idoneidad en el cargo. Sin perjuicio de ello, existe un déficit estructural en su organización, prueba de ello son los elevados índices sobre el incremento del delito y la violencia en su consumación. Es asignatura pendiente la creación -como lo marca la Ley- de un Cuerpo de Oficiales de Prueba para ejercer el debido control de los asistidos. Por otro lado, ésta Comisión estima que el excesivo centralismo platense y su burocracia actúan en forma negativa sobre la gestión; quizá se debiera contemplar la posibilidad de dictar una nueva normativa que impulse la descentralización operativa conforme a los 19 Departamentos Judiciales y un real compromiso por parte de los Municipios por ser los agentes más directos y cercanos a los asistidos, que también son sus vecinos.

IV-Programa libros a las cárceles

Se ha continuado con la entrega de libros donados por nuestros colegas, y también hay que mencionar la permanente colaboración del Sr. Ernesto de la "Librería del Río" de San Isidro, de forma tal que se mantuvo vigente el Programa, particularmente en las Unidades 46, 47 y 48 ubicadas en San Martín y en algunas comisarías que alojan detenidos. Aprovechamos la oportunidad para agradecer a todos los donantes y reafirmar la importancia de ésta acción cultural y social, ya que intramuros, el ocio es permanente y el libro transporta y cultiva al interno.

V-Representación institucional en dependencias policiales donde hay aprehendidos y detenidos

La Comisión participa e interviene en forma activa y presencial, en las visitas periódicas que realizan los Sres. Magistrados del fuero penal a las dependencias policiales que alojan aprehendidos y detenidos por orden judicial. Ello conforme a la coordinación que lleva a cabo el Comité Departamental creado por la Suprema Corte de la Pcia. de Buenos Aires en su Acordada N° 3415 y concordantes. En cada caso particular se procede a confeccionar un detallado informe que es elevado al Consejo Directivo y luego al Comité Departamental mencionado. En el mismo se pone de relieve todo aspecto negativo e incluso en varias ocasiones se sugirió la clausura de los calabozos y su destrucción, proponiendo al mismo tiempo la construcción de un módulo con celdas y sanitarios individuales que garanticen un alojamiento digno, con locales

con luz natural, aireados, ventilados y calefaccionados, que prevea un S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), un patio exterior y por supuesto un locutorio acorde a la dignidad que poseen los abogados oficiales y de confianza para entrevistar a los detenidos.

Por otro lado nuestro Colegio de Abogados se ha expedido reiteradamente en el sentido que no debiera alojarse a personas legalmente privadas de la libertad en las Comisarías o bien en dependencias policiales (por ej. en la Departamental), pero la ausencia de Alcaldías impide que este deseo se haga realidad. Al menos se ha logrado con la intervención del Comité Departamental, reducir ostensiblemente el tiempo y cupo de alojamiento. Esta Comisión en reiteradas ocasiones ha tratado con pragmatismo esta problemática presentando incluso proyectos superadores, a cargo del personal penitenciario, no policial. Asimismo es nuestro deseo felicitar a los Sres. Magistrados ya que, junto a ellos se han logrado importantes avances en la instrumentación de mejores condiciones de detención. A continuación se ilustra con un Acta, una visita corriente:

“ACTA: En la Ciudad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 10,00 hs. el que suscribe, en representación del Colegio de Abogados de San Isidro, conforme lo dispuesto por las Acordadas 3241 y 3415/08, art. 2º inc. d y 6º, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se constituyó en la Comisaría San Isidro 5ª (Beccar), sita en la calle Posadas N° 66, encontrándose con los magistrados Dra. María Angélica Etcheverry y Dr. Federico Tuyá.

La Comisión fue recibida por el Sr. Jefe de la Dependencia, Comisario Salvador Ruggero, quien gentilmente se puso a disposición y facilitó toda la información requerida, es así como hizo entrega de la nómina de población alojada, en total 7 internos todos ellos dependientes del Departamento Judicial de San Isidro. La capacidad máxima del área es de 8 a 12 internos. En cuanto al último informe médico, se carece del mismo, sí se entregaron reiterados pedidos al Sr. Jefe del Cuerpo Médico para constituirse en la Comisaría y que proceda a efectuar un reconocimiento clínico de toda la población alojada. En este particular los Sres. Magistrados reiteraron la urgencia en que ello se cumpla.-

Por su parte la Dra. Etcheverry en forma puntual requirió información sobre la alimentación, la comida es abundante y es recibida bajo el sistema de “Delivery” por una empresa y luego reforzada por lo que reciben de sus familiares. Las visitas son de contacto e incluso a decir de un interno también “íntimas” dentro de los propios calabozos, seguramente bajo la modalidad tumbera de “carpa”, los sanitarios (3) si bien estaban limpios se observó que en un caso se carece de puerta y en todos el sistema “turco”, no son autolimpiantes, las duchas carecen de flor y el agua caliente es ordenada desde el exterior. Posteriormente se efectuó una exhaustiva recorrida sobre el sector de “calabozos” en total tres, con construcción en forma de isla, bien aseado en general, aunque con un fuerte olor a cloaca que vendría del exterior por haber caños o cámaras tapadas. –

Todos los internos fueron personalmente entrevistados por los magistrados, quienes tomaron nota de algún requerimiento en relación a la causa de uno de ellos. A su vez fueron preguntados sobre el trato y las condiciones de detención, manifestando todos que recibían buen trato y que no tenían queja alguna para efectuar.

Es todo lo que se puede informar por el momento.- Fdo Dr. José Manuel Ernesto de Estrada, Presidente Comisión Patronato de Liberados y Asuntos Penitenciarios del Colegio de Abogados de San Isidro”.-

VI- Menciones especiales

Esta Comisión en su última reunión plenaria y también de despedida del año en diciembre de 2.013, entregó 2 menciones especiales por la dedicación y el haber posibilitado la incorporación del rugby como disciplina deportiva en el ámbito penitenciario; nos referimos al Dr. Carlos Fabián Blanco, en ese momento Presidente de la Excelentísima Cámara Penal de Garantías y al Dr. Eduardo Oderigo (h), a ellos y a los internos que integran el equipo “Los Espartanos”, nuestro permanente reconocimiento y agradecimiento.

VII- Conclusión

Luego de esta breve exposición, es mi deseo agradecer en forma personal a todos y a cada uno de los miem-

bros de la Comisión por el esfuerzo aportado, por esa labor silenciosa pero permanente que es el trabajo de campo, actuando e interactuando en equipo, con especial mención a la Secretaria, Dra. Elizabeth Benítez y la Prosecretaria, Dra. María Claudia Dvorzak, a todos muchas gracias.

Por último finalizando ésta memoria hago mías las palabras de Juan Pablo II, en su mensaje al mundo de las prisiones, con motivo del Jubileo del año 2.000. *“La cárcel no debe ser un lugar de deseducación, de ocio y tal vez de vicio, sino de redención. Abstenerse de acciones promocionales a favor del recluso significaría reducirla a mera venganza social, haciéndola solamente odiosa”.*

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Directora: Dra. Berta P. Furrer

Avances y cuestiones técnicas

-Catálogo on line. Fue publicado el catálogo de libros en Internet, lo que facilita sobremanera a los colegas y usuarios en general búsquedas más ágiles. Las mismas pueden efectuarse por título, autor o temas.

-Novedades bibliográficas. Mensualmente se da a conocer desde la sección web y a través de las redes sociales, el material bibliográfico adquirido e incorporado a la Biblioteca.

-Actualización de equipamiento. Se instalaron 2 PC nuevas y se cambiaron 2 monitores de tubo por 2 led. Se encuentran disponibles 4 puestos en la Sala silenciosa y 2 puestos en la Sala parlante (para los matriculados con acceso público y gratuito a Internet, lo que les permite el acceso a las suscripciones on line). Fueron cortinadas ambas salas de lectura, mejorando la regulación del ingreso del caudal de luz natural y equilibrio térmico.

Suscripciones

Además de la renovación anual de las suscripciones tradicionales fue incorporada “Vlex”. La misma consta con información nacional e internacional en todas las áreas del derecho, con convenios de más de 1.000 editoriales, y de contenidos de fuentes oficiales. (La consulta se realiza desde la Biblioteca con acceso a la información en texto completo.)

Detalle de actividades varias

-Desarrollo de colecciones a través de la adquisición y canje de material bibliográfico.

-Asistencia al proyecto de la Comisión de Derechos Humanos y Patronato de Liberados y Asuntos Penitenciarios para la creación de “Bibliotecas en las cárceles”, mediante la recepción e inventario de donaciones de ejemplares en buen estado -sean de interés general y ficción, novelas, literatura-. En el 2013 se alcanzaron 305 títulos. (Desde el 2008 la cifra total es de 4.732 títulos)

-Formación de usuarios. De manera asistemática, aleccionándolos cada vez que procuran información de soportes diversos.

-Recolección de propuestas y sugerencias, mediante un “Libro de sugerencias” y a través de formularios (en la Biblioteca y a en la sección web)

-Boletín de Novedades Jurídicas. Difundido mediante correo electrónico a los suscriptores- más de 10.000-, redes sociales y en forma permanente desde la sección web de la Biblioteca.

-Control de Inventario (realizado en enero de 2013) y organización de las publicaciones periódicas de las Salas de Lectura y Archivo, así como también de los libros. Arrojó el siguiente resultado: 46 Títulos de publicaciones periódicas; 2.795 Tomos alojados en ambas salas de lectura; en Archivo control de 10.609 volúmenes en total.

-Automatización y Procesos Técnicos. Están automatizados los procesos de ingreso de libros desde el año

1993. Posteriormente se informatizó el ingreso de la doctrina en otra base de datos con carga desde el año 2002. La clasificación del material se realiza por tesoro, lo que permite unificar criterios de indización de los contenidos.

Cómputo de registros que se han ingresado en este período, en las respectivas bases. Total: 22.374)

*Base de datos de Libros: 14.479 registros, que describen el material recibido, a fin de poder recuperar la información.

*Base de datos de artículos de revistas 7.895 registros, equivalente a la totalidad de los registros de doctrina asentados en la base de datos de publicaciones periódicas.

-Adquisición de material. Durante este año se han adquirido: 214 títulos por compra; 33 títulos por canje y 98 títulos por donación.

-Las donaciones fueron efectuadas por: Sr. Diputado Gabriel Tonelli; Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón; Sr. Diego Moretti; Dra. Flavia M. G. Valgiusti; Dra. Zulita Fellini; Dr. Esteban J. Urresti; Dr. Alberto Francisco Costa. Vaya nuestro agradecimiento.

-Estadísticas. Préstamos en Sala de Lectura y utilización de Internet: usuarios que utilizaron el servicio de préstamo en sala 6.338; material facilitado en las salas 11.645.

Préstamos a domicilio: usuarios que retiraron libros en préstamo 2.740; usuarios que se atrasaron en la devolución del material 282. Total de devoluciones 11.378.

-Estadísticas por materias. Se confeccionan en base al servicio de préstamo a domicilio. El resultado determina una tendencia que es utilizada como herramienta para la adquisición de nuevo material. Valga como ejemplo la que fuera hecha este último año: Civil: 935; Procesal: 713; Público: 298; Comercial: 170; Laboral 162; Seguridad Social: 64; Economía/Finanzas/Tributario: 59; Otros: 179

-Biblioteca sede Pilar. Fue implementado el mismo sistema de préstamo utilizado en la Biblioteca central para que se efectivice el préstamo del material en forma organizada y automatizada. El sistema contempla el seguimiento de estadísticas. Los reclamos por falta de devolución se efectúan vía correo electrónico. Fueron incorporadas 4 PC en el área de servicios en donde se realizan consultas a las suscripciones pagas, con acceso totalmente libre y gratuito para los matriculados.

-Servicios. Préstamos en sala o circulante. Reprografía. Servicio de conexión WI-FI, Internet gratuita con acceso –exclusivo para los matriculados- a bases de datos on line, para la búsqueda de legislación, doctrina y jurisprudencia mediante el uso de 6 PC.

-Bases de datos on line disponibles

*La Ley online con acceso a las siguientes Bases de Datos: Revista Jurídica Argentina La Ley; Anales de Legislación Argentina; Fallos de la Corte Premium; Legislación Comentada Premium; Doctrina Judicial Online; Derecho del Trabajo Online; Información del día.

*ED digital laboral y previsional: Recursos de la Seguridad Social; Estatutos, Convenios y Escalas; Régimen Penal Tributario y Previsional; Programas de Fomento de Empleo; Convenios de Competitividad.

*Abeledo-Perrot online: Doctrina; Fallos a texto completo y sumarios; Legislación nacional y provincial a texto completo; Normativa de uso común; Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional

* Errepar laboral digital: Convenios Colectivos, Escalas salariales, topes indemnizatorios, materia previsional

*VLex: más de 300000 documentos digitales de 150 países aproximadamente. Solamente accesible online desde la Biblioteca.

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Director: Alberto Zevallos

La actividad del Departamento de Cultura continúa firme y constante a lo largo de todo el año, repitiendo performances de años anteriores en cuanto a excelencia y convocatoria masiva de espectadores y participantes. Todo ello fortifica el empeño y compromiso para mantener y acrecentar los proyectos y emprendimientos para el nuevo año.

Reseña de actividades

Seguimos manteniendo como años anteriores actividades que ya han adquirido el carácter de institucionales como el Salón de Pintura Infantil, el Salón de Pintura del Abogado, el ciclo de Conciertos de Música de Cámara, junto a otros eventos que se describen seguidamente.

Muestras de arte. Cronología. Expositores y tema

-4 al 15 de marzo: Sergio Dasseville, navegante y pintor, "Las Artes del Mar"

-18 de marzo al 5 de abril: "Taller de la Estación" a cargo de la profesora Beatriz Pereira, Expositores: Florencia Alpino, Graciela Barros, Fernando Boero, Patricia Condro, Diana Ching, Jorge Domínguez, Carlos Ferre, Silvina Galer, Juan Pablo Kunz, Marcos Lavigne, Laura Matera, Cecilia Molina Maria Moreo, Roberto Perazzo, Gabriel Rossi, Florencia Suarez y Jorge Valiente.

-8 al 19 de abril muestra colectiva a cargo de Liliana Bos, titulada "Por amor al arte". Expositores: Mariano Yini, Adriana Perez Pontieri, Graciela Angeletti, Carlos Artusa, Ana Valle, Sandra Pazo, Marta Rogriguez Salimei, Ana Maria Di`Stefano, Graciela Henry, Pato Pousa, Sandra Raggio, Maria Rosa Fantini, Silvia Ovsejevich, Alicia Combina, Pascual Costoyas, Marie-Francoise Demortier, Sofia Reborá, Maria Gomez Ponti, Juan Luis Aranjuelo, Ana Maria Nale y Gloria Battistetti.

-22 de abril al 3 de mayo exposición de APLABE "En el marco de los festejos de la Semana Mundial de la Creatividad", Artistas Plásticos de Béccar: Graciela Aguerre, Adriana Battaglia, Gaby Bustos Fernández, Carmen Capel, Oscar Coria, Mónica Coscia, Daniel Chiaravalle, Angela Damnotti, María Julia Dodera, Laura Dominguez, Beatriz Finocchietti, Adriana Granado, Victoria Lapiedra, Susana Liberali, Edelvis Machado, Nelly Toro, Julia Maquieira, María Ofelia Medán, Beatriz Meretta, Nylda Nacarato, Patricia Pecci Aznarez, Raúl Perez Alonso, Pastor Raúl Ramos, Ema Regaioli, Inés Rey, Franco Ricci, Beatriz Savarro, Susana Silva, Graciela Stern, Norma Stirbanoff, Alejandra Zucconi. Escultores en tallas de madera, piedra y yeso: Cristina Romero y Nicolás Martino.

-6 al 17 de mayo Espacio de Arte Prilidiano Pueyrredón: Oksana Soroka, Tatiana Untu y Dimitri Untu. Curadora: Lic. Gabriela Giurlani.

-20 al 31 de mayo Exposición de Artistas plásticos de Rosario. Muestra de Arte: "Un Rosario de Pintores". Expositores: Ricardo Díaz Romero, Mary Mosciaro, Ana Petrini, Hugo Piccoli, Laura Sotoleosky, Inés Tisera, Elena Véliz, Raquel Vergara Oroño, Artista invitado: Adolfo Tartaglia.

-3 al 14 de junio: Exposición "FASCINARTE", expositoras: Nora Tumelasci, Delfina Malvicino , Estela Spagnol.

-17 al 28 de junio Muestra de Arte "EL LADO DEL MEDIO" Expositores: Lygia Dalton, Graciela Alvarez

Arrivillaga, María del Carmen Arias, Sonia Gilberg, Mercedes Herreros, María Ines Japas, Victoria Lapedra, Verónica Fernanda Monroy, Nancy Dolores Ortiz, María Viviana Palomino, María Elvira Palos, María de los Angeles Pigretti, Nélida Prada, Stella Maris Quiñonero, Agustina Romero, Gabriela Romero, Luz Vernengo.

-1 al 12 de julio Exposición Institucional de la Sociedad Argentina de Artistas Plásticos SAAP, Expositores, Comisión Directiva SAAP: Pedro Gaeta, Daniel Chiaravalle, Alejandra Zucconi, Carlos Tessarolo, Ana Pagani, Raúl Gimenez, Zulma García Cuerva, Luis Marson, Luis Muscia, Rolando Lois, Marcos T. Peñalva, Jurados en Salones de la SAAP: Alberto Arjona, Rakel Bernie, Carlos Carmona, Mónica Fierro, Rubén Tulio García, Ariel Kofman, Marcelo Maira, Jorgelina Mori, Viviana Oriola, Armando Ramaglia, Pastor Raúl Ramos, Francisco Ruiz, Piroška Catalina Scholz y Mónica Vidal.

-29 de julio al 9 de agosto: Pinturas y esculturas de artistas de San Isidro: Nora Funes de Rioja, Claudia Keen, Adolfo Tartaglia, Alfredo Collado y Horacio Bellotti.

-12 al 28 de agosto: Exposición de Fotografía Ecuestre de la Lic. Herminia Aretuo.

-2 al 6 de septiembre: Exposición de los trabajos participantes del "Concurso de Manchas 2013"

-9 al 20 de septiembre "XXII Exposición de San Isidro Tradicional". Expositores: Miguel Alemany, Juan Aranjuelo, Herminia Aretuo, Angélica Basavilbaso, Guadalupe Belgrano, Luis María Belgrano, Carlos Bernasconi, Hebe Bernasconi, Susana Blanco, Alicia Brisco, Carlos Bunzeck, Pablo Castriotti, Jorge Chacón, Alicia Cozzaarín, Claudio Curutchet, Adriana de la Canal, Susana de la Cruz, Mariana De Marchi, Hernán Durigón, Gabriela Bustos Fernández, Beatriz Finocchietti, Florencia Foti, Sofía Frávega, Gabriela Giurlani, Silvia Grotewold, Mercedes Herreros, Nélida Krutas, Mario Lessa, Alfredo López Ruiz, Gustavo Madueño, Hilda Marinsalta, Carlos Martins, María Moccia, Mirka Molino, Lucrecia Montangero Dompé, María de los Ángeles Moyano, Olga Orlando, Adriana Ortolani, Patricia Pecci Aznárez, Raúl Pérez Alonso, Frédéric Piquet, Inés Rey, Franco Ricci, Guillermo Sheperski, Oksana Soroka, Graciela Stern, Dimitri Untu, Tatiana Untu, Pamela Vega, Liliana Velasco.

-23 de septiembre al 3 de octubre. Exposición: "Acuarelas" de Frédéric Piquet y Raúl Weihmüller.

-7 al 18 de octubre. Muestra Colectiva del Taller de Adriana Pascucci, Expositores: Victoria Quiñoa, Laura Mason, María de los Angeles Banchemo, Moira Reddel. Artistas invitadas: Alejandra García, Ana Righetti, Betty Maricchio, Gabriela García, Gabriela Poggi, Gabriela Villar, María Beatriz Gache, Mariana Pereira, Mariana Ruiz, Mariana Vanderstraeten, Silvia Valdez.

-21 de octubre al 1º de noviembre: Exposición del IUNA (Instituto Universitario Nacional del Arte) Sede San Fernando, Muestra Anual de Pintura I, II y III de la cátedra del Prof. Enrique Burone Risso- Oficio y Técnicas de Las Artes Visuales (OTAV)

-4 al 15 de noviembre. "XXXV Salón de Pintura y Fotografía del Abogado".

-18 al 29 de noviembre. Exposición del Instituto Polivalente del Arte.

-2 al 12 de diciembre. Exposición de Aníbal Tuso y Liliana Onetto.

-16 de diciembre 2013 al 22 de febrero de 2014. Muestra Anual del Taller de Pintura a cargo del Prof. Enrique Burone Risso. (Olga Collazo, Patricia Losada, María Isabel Peralta, Olivia Ulatowski, Patricio Hurtado, Rodrigo Sarlanga, Agustín Julián, Nicolás Demarco Dulcich.)

Conciertos y eventos musicales en Martín y Omar

-18 de mayo: FESTI-ROCK organizado junto con la Comisión de Jóvenes Abogados, con la actuación del grupo "MAXIMA 40"

-29 de junio: Gran Velada Tanguera "Y, AL FIN, ...¡LA VIDA ES UN TANGO!" con la actuación de los cantantes Edda Nardin, Oscar Aragonés, Teodoro Hueto, Eduardo Zacchino. Los músicos: Edgardo Fiorotto (guitarra), Cacho Benítez (guitarra), Jorge Cosenza (piano), y los bailarines Rosa Bustos y Roberto Lotz.

* Ciclo de **Conciertos al Atardecer** junto a Fundación Alkmaar y por tercer año consecutivo:

-Domingo 23 de junio: Primer Concierto al Atardecer. Camerata del IUNA "Un viaje del Barroco a Piazzolla" Director Rodrigo Javier González Jacob

-Domingo 18 de agosto: Segundo Concierto al Atardecer: a cargo de la Camerata del IUNA (Instituto Universitario Nacional de Arte) y solista: Tenor: Matias Tomasetto, Piano: Damián Baez., Violines: Luciana da Silva, Román Peusner, Viola: Ignacio Gobbi, Cello: María Paula Leiva, Contrabajo: Pablo Leone.

-Domingo 15 de septiembre: Tercer Concierto al Atardecer Gala Lírica a cargo del "Ensamble de Cuerdas Arcos" y la soprano: Marina Biasotti.

Eventos fuera del salón Martín y Omar

-22 de marzo: *Concierto Ensamble Coral San Isidro* en el Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, Perú 779. C.A.B.A.

-11 de mayo: Participación del Ensamble Coral San Isidro en las "46ª Jornada de la Historia Vecinal Sanisidrense", en el Teatro del Viejo Consejo, 9 de Julio 512, San Isidro.

-16 de agosto: Presentación del Ensamble Coral San Isidro en la Asociación Española de Socorros Mutuos, 3 de Febrero 55, San Isidro.

-28 de septiembre: Participación del Taller de Danzas Folklóricas en "Folclore en la Plaza", auspiciado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de San Isidro, Plaza 9 de Julio, Monseñor Larumbe y Necochea, Martínez.

-20 de octubre: Participación del Ensamble Coral San Isidro en Teatro del Viejo Consejo, 9 de Julio 512, San Isidro.

-1 de noviembre: Participación del Ensamble Coral San Isidro en presentación de libro por el Embajador de la República de Cuba en la Biblioteca Juan N. Madero, Constitución 622, San Fernando.

-9 de noviembre: Participación del Taller de Danzas Folklóricas en "Peña Folclórica" en Escuela EGB Nª 4, "Francisco Márquez", Goyena 650, Martínez.

-21 de noviembre: Participación del Coro del Colegio en el Concierto Coral celebrado en la Parroquia Santo Domingo de Guzmán, Perú 451, Acassuso.

-28 de noviembre: Presentación del Coro del Colegio en la Fundación Campos del Psicoanálisis, Emilio Mitre 71, Martínez.

-11 de diciembre: Presentación del Taller de Danzas Folclóricas en Teatro Ateneo ND, Paraguay 918, C.A.B.A.

Presentación de libros

-26 de abril: Círculo de Poetas de Boulogne. Presentación de "Estelas de Paz".

-7 de junio: Sociedad Argentina de Escritores (SADE) zona Norte. Libro de Rossana Altieri "Tierra Profunda".

-27 de septiembre: Osvaldo Galmozzi . Libro de "Técnicas de Subastas".

-4 de octubre: SADE zona Norte. "Fallebas para el alma" de Marga Bouillon, con la participación del Ensemble Coral San Isidro.

-22 de noviembre: SADE zona Norte. Poemario de Ana María Martín

-9 de noviembre: Círculo de Poetas de Boulogne. Dos poemarios: "El Secreto del Mudo" de Romeo Bellini y "Mano Emplumada" de Nicolás Antonioli.

- 29 de noviembre: SADE zona Norte. Entrega de premios. Concursos y Antología Anual.

Otros

-14 de junio: Jornada de Historia – Asociación Histórico Cultural San Isidro Tradicional

-24 de agosto: "Concurso de Manchas Infantil"

Muestras de cierre de talleres

Taller de Canto el 1 de diciembre de 2013.

Taller de Folclore el 11 de diciembre de 2013.

Taller de Teatro el 15 de diciembre (Puede verse noticia y álbum de fotografías:
<http://www.casi.com.ar/?q=content/teatro-en-el-colegio-fue-el-domingo-15-de-diciembre>);

-y los Talleres Literario y de Pintura el 16 de diciembre de 2013.

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Directora: Dra. Guillermina Soria

Durante el período Mayo 2013/ Mayo 2014 con colaboración continua del Dr. Daniel Burke, este Departamento siguió desarrollando las tareas habituales de convocatoria permanente a los matriculados de nuestro Colegio a participar en las distintas disciplinas deportivas, que fomentamos y desarrollamos.

Se mantuvo el convenio con el club Ecosol de la localidad de Tigre para que los matriculados utilicen las instalaciones para la práctica de deportes o recreación.

Se llevó a cabo el tradicional torneo anual de golf con una amplia participación de colegas del departamento judicial en un día de excelente camaradería.-

Con la idea de mejorar cada día se propició la designación de un representante por disciplina deportiva a fin de escuchar las necesidades y requerimientos específicos de cada una de ellas y agilizar la comunicación. Se mantuvieron reuniones periódicas con los representantes de cada disciplina deportiva.-

A fin de integrar a los nuevos matriculados, en el acto de la Jura se continuó con la entrega una planilla para que, quien se sienta interesado en participar pueda expresar la disciplina en la que desea hacerlo, y sea contactado por este departamento de manera directa.

En colaboración con el Departamento de Cultura y Jóvenes Abogados, se organizó una fiesta en la sede de nuestro colegio con la participación de bandas musicales en vivo y con la asistencia de numerosos matriculados.

Como cada año este departamento asistió a las reuniones organizativas mensuales para las Jornadas Deportivas, las se llevaron a cabo en la ciudad de Mar del Plata.

Las referidas Jornadas deportivas para abogados de la provincia de Buenos Aires, se desarrollaron en el mes de noviembre en Mar del Plata, y concurrieron en representación de nuestro colegio más de 250 colegas quienes abarcaron en las distintas disciplinas deportivas.

Cabe destacar que con motivo de las mismas:

-Se continuó con la preparación, formación y consolidación de los equipos de vóley femenino y masculino, los mismos desarrollaron la práctica y entrenamiento del deporte en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

-Se continuó con la preparación, formación y consolidación del equipo de básquet con la realización de entrenamientos y participación en torneos.-

-El CASI presentó equipo de fútbol femenino con muy buenos resultados

-Se dictaron clases de tenis y la preparación del equipo femenino de dicha disciplina para la formación del representativo en categorías libres y ladies.-

-Las damas continuaron con su preparación y formación el equipo de hockey con la colaboración de especialistas en el juego quienes lograron el perfeccionamiento del equipo.

-El equipo de tiro obtuvo notables resultados como cada año.

-Como una iniciativa de este colegio paso de promocional a competitiva la categoría Ladies en Golf.-

-Se sumaron entrenadores en distintas disciplinas con el objeto de optimizar el rendimiento de las representaciones.

-Se adquirieron elementos deportivos para las distintas disciplinas tanto en indumentaria como elementos de juego, y para entrenamiento.

-Se equipó de uniformes a todas las disciplinas del CASI.

-Se continuó con el entrenamiento, práctica y convocatoria en las distintas categorías de fútbol.

-Por último cabe destacar de desde este departamento se incentiva la participación y práctica del deporte como un estímulo a la camaradería.

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

I. Actividades del Área de Interior desde el 1/4/2013 al 31/12/2013

Sectores varios. Realización de planos de evacuación de los edificios de Martín y Omar y Acassuso. Control obligatorio de los ascensores de ambas sedes.

Sede Martín y Omar.

-Mejoras generales. Mantenimiento preventivo mensual del aire acondicionado central (tercerizado); Análisis bacteriológico y físico-químico del agua de consumo. Modificación de paredes divisorias y renovación de pintura de paredes en oficina de secretaría administrativa. Control anual de equipos contra incendio (extintores). Mantenimiento de jardines. Poda de araucaria para eliminación de ramas secas.

-Concesión de actividades. Renovación del contrato de concesión de la explotación gastronómica (restaurante). Renovación de contratos de concesión de la cafetería de la Sede Académica y de la de tribunales de San Isidro.

-Alquileres: Alquiler del salón de actos

-Celebraciones tradicionales. Organización del festejo del Día del Abogado en la sede de Martín y Omar. Organización de la Cena de Camaradería de fin de año 2013 en la sede de Martín y Omar.

Sede Académica y de Gestión Social

-Mejoras generales. Análisis bacteriológico y físico-químico del agua de consumo. Mantenimiento mensual preventivo de instalaciones de aire acondicionado central. Control y mantenimiento anual profesional del transformador de media tensión. Control anual de extintores. Pintura de boxes. Limpieza de tapizado de sillas de las diferentes áreas de la sede

-Propuestas. Anteproyecto construcción comedor de empleados.

-Concesión de actividades. Renovación del contrato de concesión de la explotación del bar de la sede.

-Alquileres: Alquiler del auditorio

Sala de profesionales de San Isidro

-Mejoras generales: Mantenimiento de rutina. Eliminación (por desgaste) de la alfombra de recepción y recuperación (por pulido) del piso cerámico original.

-Concesión de Servicios. Renovación del contrato de concesión de la cafetería.

Sala de profesionales de Bilbao

Mantenimiento de rutina. Pintura de paredes y aberturas

Sala de profesionales de Pilar

Control anual de extintores. Amoblamiento de la biblioteca. Traslado de sala de profesionales al primer piso. Incorporación de un equipo Split de aire acondicionado. Instalación de persianas americanas en ventanas externas. Limpieza de tapizados de sillas. Contratación de servicio externo de limpieza de oficinas.

-Inventario de herramientas (sector mantenimiento)

2. Actividades del Área de Interior previstas entre enero y abril de 2014 (todas las sedes).

Sede Martín y Omar

Revisión y renovación de carpeta impermeable en terrazas superiores no transitables. Limpieza de caños de bajadas pluviales de terraza de restaurante y balcón perimetral interno. Pintura de paredes de oficina de gerencia de legales. Renovación del mobiliario de la oficina de gerencia de legales. Se reciclaron y reubicaron

ron muebles de estilo de propiedad del Colegio. Mantenimiento mensual preventivo de instalaciones de aire acondicionado central. Revisión y limpieza de caños de desagote pluvial. Reparación o recambio de puertas del restaurante hacia el parque. Analizar alternativa que evite el rápido deterioro por el tiempo. Análisis bacteriológico y físico-químico del agua de consumo. Poda de enredadera y especies arbóreas del parque

Mantenimiento de la pintura impermeable sobre balcón y terrazas transitables. Reparación de sillas de la sala del Consejo (ajuste y encolado).

Sede Académica y de Gestión Social

Análisis bacteriológico y físico químico de agua de consumo. Revisión sistema contra incendio. Limpieza tanques de agua. Revisión sistema de cámaras de seguridad. Mantenimiento mensual preventivo de instalaciones de aire acondicionado central. Pintura de paredes en sectores varios. Apertura de ventana en oficina de biblioteca para ventilación natural (al exterior). Impermeabilización de todas las terrazas

Sede Pilar

Mantenimiento de rutina. Instalación equipo Split (aire acondicionado) zona consultorios. Instalación ventilador en zona biblioteca. Estudio especializado para la ampliación de la potencia eléctrica instalada y realización de los trabajos pertinentes. Compra e instalación de mobiliario para sala de profesionales en el primer piso. Compra e instalación de cámaras para seguridad interna y externa de las oficinas.

Sede Bilbao. Mantenimiento de rutina

Estand de Tribunales de San Isidro. Renovación estética

Sede Beccar. Hacia fines del año 2013 se obtuvo la autorización definitiva de la Dirección de Arquitectura de Tribunales de San Isidro para la instalación de muebles y equipos informáticos en un espacio sumamente reducido en el edificio de Tribunales de Familia de la localidad de Beccar. Luego de la feria judicial de enero de 2014 se comenzaron las gestiones para la obtención de servicios independientes y la preparación del mobiliario necesario.

Gestión de suministro de energía ante Edenor S.A.- Realización de planos de instalación, extensión de líneas y colocación de medidor propio para la provisión de energía eléctrica. Gestión de línea telefónica e internet ante Telecom S.A. Tendido interno de líneas eléctricas e instalación de luminarias. Tendido interno de línea telefónica. Reciclado de muebles (propiedad del Colegio) e instalación en el lugar, para alojar cuatro computadoras, una máquina de escribir, una impresora y una fotocopidora de producción limitada.

Alquiler de dos fotocopadoras/impresoras. Pintura de paredes y piso. Instalación de un equipo Split de aire acondicionado. El noventa por ciento de las instalaciones fue realizado por personal estable del Colegio.

DEPARTAMENTO DE MATRÍCULA

MOVIMIENTOS DE MATRÍCULA

Desde el 22/02/2013 hasta el 31/03/2014

-Matriculados desde el 28/02/2013 al 27/03/2014 inclusive

Juramentos de abogados:	404
Juramentos de abogados afectados con cargo incomp. Absoluta:	76
Juramentos de abogados afectados con cargo incomp. Relativa:	2
Juramento de procurador afectado con cargo incomp. Absoluta:	1
Total:	483
-Pases de Colegio	
Pase a este Colegio departamental:	9
Pase a otro Colegio:	29
-Rehabilitaciones:	
	146
-Suspensiones	
Suspensiones voluntarias:	111
Suspensiones por jubilación:	125
Suspensiones por incompatibilidad:	7
Suspensiones por fallecimiento:	23
Exclusiones:	456
Total:	722

DEPARTAMENTO DE PADRINAZGO PROFESIONAL

Presidente: Dra. María Rosa Ávila

Se trata de un espacio abierto a todos los jóvenes abogados, tengan o no Padrinos asignados. Está destinado a evacuar todas las consultas referidas a los aspectos prácticos de la profesión. Durante el año 2013, 18 noveles abogados han solicitado ser apadrinados por esta Comisión.

Mesa Técnica de consultas. Tiene como finalidad evacuar las consultas referidas a los aspectos prácticos de la profesión, cuestiones de mero trámite y de resolución inmediata.

Por medio de este servicio se atendieron en forma personal aproximadamente 544 consultas. Asimismo desde la implementación de la Mediación Prejudicial Obligatoria (14.05.2012 Ley n° 13951 y Decreto Reglamentario n° 2530/10) se han evacuado aproximadamente 456 consultas personales, por e-mail y telefónicas.-

Cantidad de consultas por temas. Aportes: 5. Comercial: 7. Daños y perjuicios: 16. Familia: 20. Honorarios: 9. Otros: 11. Planilla demanda: 6. Sucesiones: 14. Mediación obligatoria: 456. Total: 544.

Mesa de Consulta Técnica Temática. Se pueden evacuar las consultas de martes a viernes en el horario de 9:30 a 13:00. Se atienden consultas, relativas a aspectos prácticos de la actuación profesional. El cuerpo asesor está compuesto por integrantes del Centro de Mediación. De martes a jueves: Directora y Coordinadoras del Centro de Mediación y los mediadores que cumplen función cada día.

Padrinazgo Profesional

Contamos con profesionales en las siguientes especialidades:

Bancario; Concursos y Quiebras; Daños y Perjuicios; Derecho Administrativo y Municipal; Derecho Civil
Derecho del Consumidor; Derechos Humanos; Familia; Internacional Público; Laboral; Mediación
Prejudicial Obligatoria; Penal; Procesal; Sucesiones; Provisional y Tributario

Otras actividades

Difusión. Envío vía e-mail de información sobre cursos arancelados y gratuitos de interés para los noveles abogados.

Envío vía email de artículos de Doctrina, Jurisprudencia y/o leyes de interés para la práctica profesional del Joven Abogado.

Proyección de actividades para el 1º cuatrimestre de 2014:

-Introducción al Derecho del consumidor organizado por Comisión Padrinazgo Profesional e Instituto del Derecho del Consumidor.-

-Para abogados en etapa inicial de actividad profesional: Actividades no aranceladas – Jornadas bajo la coordinación de la Dra. María Rosa Ávila en actividad conjunta con el Centro de Mediación y Comisiones Prácticas de U.B.A.:

- Cuestiones Prácticas para la iniciación y tramitación de la Mediación Prejudicial Obligatoria.
- Aspectos Procesales: Ley 13951 – C.P.C.C.
- Cuestiones Deontológicas en Mediación – Ley 5177 y Ley 13951.
- Cuestiones Comunicacionales en la relación profesional con el cliente para la negociación del honorario.

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Director: Dr. Oscar A. Neyssen

El Departamento de Publicaciones, ha continuado editando los ejemplares de Síntesis Forense:

-Nro. 135 (Abierto con un editorial titulado, “Tiempos difíciles” y con la consigna de “Abogacía y dirigencia” como nota de tapa. Fue registrado el desarrollo del “Primer Encuentro de Dirigentes”, el acto de premiación “Abogada por los Derechos Humanos” donde fueron reconocidas las Dras. María del Carmen Verdú y Nancy Marcela Parada. Asimismo abarcó declaraciones institucionales, actividades académicas y artículos diversos de jurisprudencia y doctrina),

-Nro.136 (En ocasión del bicentenario de la Asamblea del año XIII, comprendió el análisis y comentarios sobre su proyección en relación a las urgencias de la democracia, aunque algunos mandatos continúen demorados. Además registró actividades institucionales tales como los encuentros de las autoridades del Colegio con Decanos de distintas universidades; la campaña de reivindicación de los abogados prevesionalistas, amén de otras temáticas tales como: ¿Un tema de mujeres?; justicia misógina; bullying; “el ‘lomo de burro’ ícono de la desobediencia civil”; fallo esclarecedor sobre la infracción al art. 364 CPPP; distorsiones del sistema democrático en Latinoamérica; ¿Por qué investigar? Reseñas de actividades culturales, ofertas académicas y servicios.)

Como a este Departamento le incumbe la producción y edición de noticias, corrección de contenidos y provisión de imágenes de autoría propia en el portal web y Facebook institucional, destacamos que a mediados de 2013, fue abierto el microsítio de Publicaciones, donde además de emitir noticias de carácter general y otras dentro de ellas como mini secciones denominadas:

- “Menú jurídico a la carta” (Artículos de análisis de jurisprudencia escritos por el Dr. Braulio Carreira),
- “Sociedad” (artículos sobre despenalización o no de las drogas), etc.,
- Fueron dispuestas para su lectura on line los ejemplares de Síntesis Forense desde abril de 2007 a la fecha (nro. 121 a 136 inclusive);
- Igualmente fueron subidos los archivos de Dos/Cuatro Primeras (desde noviembre de 2006 a la fecha) nros. 41 a 51.

Se recuperó on line el Libro del IX aniversario de nuestro Colegio (visible en el menú de la sección Institucional- “Ley 5177. Historia Institucional”) y como noticia reivindicatoria el nombre e historia de la primera abogada argentina: Dra. María Angélica Barreda (en base a los archivos de la hemeroteca de la Biblioteca Nacional de España)

- Fueron rediseñadas las secciones de la Oficina virtual, específicamente la presentación de los listados de formularios necesarios para el ejercicio profesional (que comprenden los exigidos para litigar tanto en provincia como en Capital Federal)

- La utilización del portal web denota un franco ascenso en el interés de los usuarios ya que desde su creación (octubre de 2012) a la fecha, se han superado las 500.000 sesiones y alcanzado 1.500.000 de páginas vistas.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

*Convenios suscriptos durante 2013

Beneficios profesionales. Banco Itaú -Banco privado - Bonificación 100 %, Caja de Ahorro, cuenta corriente. ElDial.com – Base de datos jurídicas – Jurisprudencia, doctrina online. Vlex – Base de datos documental

- Revistas, jurisprudencia, doctrina, libros online. SBS Librería – Librería general

Productos y servicios. Café Martínez – sucursal San Isidro – Cafetería, comidas. Centro podológico integral – Centro de podología. Confirma la Regla – librería online. Bañomanía – Artefactos de toilettes, baños. Prosa – ediciones, libros. New Tree – tecnología. Restaurante La Vieja Escuela – Restaurant, Comidas

Turismo y recreación. Javier Sosa Turismo – Agencia de turismo, paquetes. Ofertas en Hotelería – Promociones Hotelería Online. Hotel City Center Rosario – Hotel Rosario, Santa Fe. Dock de Mar – Hotel Pinamar. Gran Hotel Argentino - Hotel CABA. La Merced del Alto – Hotel Fuerte Alto – Salta. Recanto dos Bambus – Hotel Florianopolis, Brasil

*Convenios renovados durante 2013

Beneficios profesionales – Beneficios exclusivos. AVE - 25 % de descuento – Secretariado a distancia. La Ley - 25 % y 50% de descuento – Bases de datos jurídica. Nosis - Beneficios exclusivos – Informes comerciales. Utsupra.com - Gratis – Base de datos jurídicas online.

Beneficios personales. Designer Trips - Precios Preferenciales – Agencia de turismo.

Deportes y recreación. Club Ecosol - Precio Preferencial. Gimnasio Feel Gym - 10% de descuento. Hals Health Center - 20% de descuento – Gimnasio. Rowing Adventure - Precio Preferencial – Remo.

Educación. Alianza Francesa - 15% de descuento – Enseñanza de idiomas. Berlitz-Enseñanza de Idiomas - 20% de descuento – Enseñanza de idiomas. Colegio Martín y Omar - 3 niveles de educación- Precio Preferencial. Colegio San Isidro - 3 niveles de enseñanza - 10% descuento jornada simple y 20% en doble.

Hotelería- CABA, Costa atlántica y Prov. de Bs. As. Hotel Euro Pinamar – 10% de descuento. Hotel Golf Internacional – 20% de descuento. Libertador Hotel & Spa – 10% de descuento. Residencia La Ribera – 10% de descuento. Viñas del Rosario Hotel Boutique -10% de descuento. Terrazas al Mar – 20% de descuento.

Gran Hotel Panamericano – 15% de descuento. **Córdoba:** Cabañas Shangri-la – Precios especiales. Hipocampus Resort & Spa – Precios preferenciales. Hotel Sierrasol – Precios especiales. Hostería Vonn Trapp – 10% de descuento. **Hoteles provinciales.** Hotel Howard Johnson Merlo Resort & Spa – 10% de descuento. Hotel & Casino Sol Victoria – 10% de descuento. Hostería Puerto Sur – 15% de descuento. Rotui Apart Hotel – 20% de descuento. Rucaleufu Apart Hotel – 15% de descuento. Vecchia Terra Apart Hotel – 15% de descuento

Productos y servicios. Blanco Mineral – Taller de arte: cursos y talleres pintura, dibujo - 15% de descuento. Belleza y Estética – 30 % de descuento. Bio Photo – En revelados y foto carnet - 25% de descuento. Cementerio La Arbolada – Precio preferencial. De Ideas Producciones - Filmaciones y fotografía de eventos sociales - 15% de descuento. Kodak - Escaners - 20% de descuento. Óptica San Isidro Visión – 20% de descuento. Sealy - Venta en showroom de colchones y sommieres - Precios Especiales

Restaurantes. Bullary - Cafetería - 10% de descuento

Spa & relax. Vuelta a la calma - Gimnasia - 15% de descuento

Servicios institucionales vigentes.

-Delegación para la tramitación de DNI y pasaporte (RENAPER)

La delegación se trasladó la oficina a la sede de Acassuso 424. Fueron gestionadas 1.369 solicitudes.

-Estand de servicios hall del edificio de Tribunales de San Isidro, Ituzaingó 340.

Dispone de 11 puestos para realizar consultas en la MEV; 1 máquina de escribir; 1 impresora.

Brinda: Servicio de cálculo de tasas y búsqueda de jurisprudencia insitu o a través del portal web. Remisión de información. Atención de consultas sobre todos los servicios de la Institución y asesoramiento de procesos MEV. Orientación para la realización de diferentes tipos de formularios, presentación o inicio.

Las consultas realizadas sobre jurisprudencia durante 2013, ascendieron a 1.555.

Salas de Profesionales

Sala Ituzaingó – Segundo entresuelo del Palacio de Tribunales , Ituzaingó 340

Sala Bilbao – Planta baja de los Tribunales de Familia, Bilbao 912

Sala Pilar - Planta baja del edificio de Bomberos, Ituzaingó esquina Tucumán

Servicios brindados. Impresión. PC para escritos. Formularios. Venta de papelería. Generación y cobro de bono 8480. wifi. Cafetería. Toiletes exclusivos para profesionales. Servicio de mensajería. Fotocopiadora.

En “sala Ituzaingó” se agregaron tres puestos con computadoras y se renovó la impresora.

Las mejoras introducidas en la estructura y los servicios de la Sede Pilar se describen en el apartado específico.

INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES

Director Dr. Diego Barroetaveña

Las reuniones ordinarias de este Instituto se llevaron a cabo los 1º miércoles de cada mes.

Actividades

A partir del 20 de mayo hasta el 1º julio de 2013, se dictó el Curso sobre: Práctica Prof. en el código Procesal Penal de la Prov. de Buenos Aires, cuyos Profesores fueron los Dres. Sandra Cabrera, Luciano Zorrilla y Germán Diego Baláz.

El 11 de noviembre, se llevó a cabo la Conferencia sobre "Juicio por jurados. Jornada de Introducción al análisis de la Ley 14.543", cuyos disertantes fueron los Dres. Celia M. Vázquez, Andrea Pagliani, Diego Barroetaveña, Héctor M. Granillo Fernández, Juan Carlos García Dietze; Alejandra Alliaud, Nicolás Schiavo, Gustavo Herbel y Carlos Ferrer.

Desde el 7 de noviembre al 5 diciembre de 2012, de 17 a 20 hs., se dictó el Curso de Oratoria, cuya disertante fue la Lic. Marcela Gola

A partir del 16 de septiembre hasta al 18 de noviembre de 2012 se dictó el Taller de Práctica Profesional Penal, a cargo de los Dres. Diego G. Barroetaveña, Nicolás Ceballos, Ricardo José Costa, Mariano Tecci, Diego Grau, Daniel Horacio Obligado, Liliana Somoza, Sandra Cabrera, Luciano Zorrilla y Germán Diego Baláz.

INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Director: Dr. Diego P. Isabella

Actividades desarrolladas:

I- Curso inicial sobre práctica en Derecho Administrativo.

-Jueves 6 de junio de 2013. Lineamientos básicos: El Procedimiento Administrativo Bonaerense (Maximiliano, Petrossi. Subdirector Inst. Dcho. Adm.). Código Contencioso Administrativo Provincial. Antecedentes y evolución del Fuero. (Diego P. Isabella-Director Inst. Dcho. Adm.) Empleo Público (Jorge Ocampo. Juez Cont. Adm. San Martin).

-Jueves 13 de junio de 2013. Acciones Urgentes: Amparo, cautelares anticipadas y autosatisfactivas. Reformas legislativas recientes a nivel Nacional (Alan Temiño. Esp. Dcho. Adm.). Apremios (Cristina Fernandez. Jueza Cont. Adm. San Martin):

-Jueves 27 de junio de 2013. Responsabilidad Estatal: Daños y Perjuicios, responsabilidad contractual y extracontractual de la Administración. Prescripción. El problema asociado al agotamiento de la vía. (Miguel Oroz. Profesor):

-Jueves 4 de julio de 2013. Pretensiones: Requisitos. Presupuestos. (Fernanda Bisio-Jueza Sup. Cont. Adm. San Isidro- Mónica Lujan López- Jueza Cont. adm. Morón):

II- **Reuniones ordinarias:** 1. Durante las reuniones ordinarias, se han asignados diversos temas de la especialidad (ver cuaderno de reuniones), a cargo de miembros del Instituto, lo que ha permitido una nutrida y enriquecedora participación entre sus componentes.

III- Reuniones extraordinarias e interdisciplinarias

1. "Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa por Praxis Médica", co-organizada en conjunto a los Institutos de Derecho del Consumidor, y de Derecho a la Salud, celebrada el 2 de diciembre de 2013.

2. "Jornada Bonaerense sobre el Derecho Animal", participación en la referida jornada, la cual fue organizada por el Instituto de Derecho Animal, 18 de diciembre de 2013.

Para el año 2014, el Instituto ha proyectado la siguiente actividad:

- Programas: "Programa de iniciación para noveles abogados", módulo de derecho administrativo a cargo del Instituto.

- Jornadas: "Responsabilidad del Estado", a dictarse en junio.

INSTITUTO DE DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL

Directora: Dra. María Cristina Magallanes

Coordinador: Dr. Gustavo Otero

Este Instituto se reúne habitualmente los últimos viernes de cada mes a las 17:00.

INSTITUTO DE DERECHO ANIMAL

Directora: Dra. Alicia Racig

Las reuniones ordinarias de este Instituto se llevaron a cabo los 2º jueves de cada mes,

El 30 de octubre, se dictó la conferencia sobre “La Libertad – Entorno y zoológicos. Su función e Inserción en el Siglo XXI” cuyo disertante fue el Doctor Profesor Alejandro Malpartida

El 18 de diciembre se llevó a cabo una Reunión extraordinaria donde se trató el tema: “Explotación de los galgos en la Prov. de Bs. As.” Fueron disertantes los Dres. Margarita Charriere, Patricia Quintana, Fabián Jurado y la Sra. Marta Wagner.

INSTITUTO DE DERECHO CANÓNICO

Director: Dr. Miguel Repetto

Las reuniones ordinarias de este Instituto se llevaron a cabo los 1º Lunes de cada mes.

Ante la renuncia de S.S. Benedicto XVI y el inminente inicio de las Congregaciones del Colegio de Cardenales de la Iglesia para la elección de su Sucesor, el Instituto de Derecho Canónico, Derecho Público Eclesiástico y Derecho Comparado, convocó para el día 20 de marzo a una reunión extraordinaria sobre “La elección del Romano Pontífice”. Su Director disertó sobre los diversos aspectos canónicos de la renuncia del Sumo Pontífice y del procedimiento eleccionario según la Const. Apot. Universi dominici gregis promulgada por el Beato Juan Pablo II.

Conocida la elección del Cardenal Bergoglio como nuevo Romano Pontífice que como se recordará siendo Primado de la República Argentina bendijo y apoyó la creación de este Instituto se convocó a una reunión extraordinaria bajo el título “Tú eres Pedro” estando a cargo del Director del Instituto la conferencia. El Dr. Repetto abordó diversos aspectos del futuro Magisterio Pontificio, la importancia de la elección del nombre Francisco y el significado canónico de su escudo papal.

En el mes de abril, la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma confiada a los Padres Jesuitas, donó al Instituto todos los derechos de publicación de una serie de artículos elaborados por su profesor ordinario y Director de la revista de la especialidad “Periodica de re canonica”, el

R.P. Dr. Damián G. Astigueta S.J. Esta Alta Casa de Estudios, fundada en el año 1551 por San Ignacio de Loyola, inició como una Escuela de Gramática y de Doctrina Cristiana gratuita para luego transformarse en el Colegio Romano y tan sólo cinco años después el Papa Pablo IV le reconoció la facultad de conceder grados académicos. Entre sus diversas facultades, la Facultad de Derecho Canónico, es una de las más antiguas y prestigiosas del mundo. Ha tenido estudiantes ilustres como San Roberto Bellarmino, San Luis Gonzaga, San Maximiliano Kolbe, entre otros; como así también varios de sus egresados fueron elevados a la Cátedra de Pedro como Gregorio XV, Urbano VIII, Inocencio X, Clemente IX, Clemente X, Inocencio XII, Clemente XI, Inocencio XIII, Clemente XII, Pio IX, León XIII, Benedicto XV, Pio XI, Pío XII, Pablo VI y Juan Pablo I, etc. Los artículos del P. Astigueta forman parte actualmente del micrositio del Instituto y pueden ser consultados libremente en el sector "Doctrina".

Al cumplirse el centenario del fallecimiento en Roma de la Venerable Madre Camila de San José Rolón, hija de San Isidro y fundadora del Instituto de las Hermanas Pobres Bonaerenses de San José, el Instituto dedicó una reunión extraordinaria para el estudio y la reflexión de su proceso de canonización ante la Congregación para la Causa de los Santos. El encuentro se desarrolló el 20 de mayo en la Sede del Colegio y el disertante fue Fr. Marcelo Méndez O.F.M. quien es Doctor en Teología Dogmática por la Pontificia Universidad Antonianum de Roma, diplomado en la Escuela de Archivística del Archivo Secreto Vaticano y egresado del Studium de la Congregatio de Causis Sanctorum.

En el segundo semestre del año se llevó a cabo el "Primer curso introductorio sobre el proceso de nulidad del matrimonio canónico", destinado principalmente a abogados al tener por objeto su capacitación en el conocimiento los procesos de nulidad matrimonial que se ventilan ante los Tribunales Eclesiásticos. La convocatoria superó todas las expectativas al haber contado con más de 45 abogados inscriptos. El curso abordaba, en el aspecto sustancial, al matrimonio en el nuevo Código de Derecho Canónico, a los impedimentos y su eventual dispensa, los vicios de consentimiento como causal de nulidad invocables en contra de la validez del matrimonio sacramental, la forma de celebración, etc. En cuanto al procedimiento se analizó la instrucción *Dignitas Connubii*, las diversas fases del proceso de declaración de nulidad (introductoria, probatoria, discursoria y decisoria) como así también la sentencia de nulidad matrimonial y su eventual impugnación. El cuerpo de profesores estuvo integrado por el Pbro. Dr. Carlos Baccioli, Pbro Lic. Ramón Pizarro Amaya, Dra. María Verónica Abad, Dr. Miguel M. F. Repetto e invitados especiales, entre ellos el notario del Tribunal Eclesiástico Nacional Sra. Norma H. Ferrando. El material que se utilizó en los diversos encuentros también fue incluido en el sitio del Instituto en el sector "Información General".

El 20 de noviembre de 2013 tuvo lugar las Primeras Jornadas sobre "Derecho y Espiritualidad" organizadas en forma conjunta por este Instituto con el del Niño y la Familia y el de Filosofía del Derecho. Disertaron Mons. Jorge Cassaretto, el Rabino Ernesto Yattah y la Dra. Flavia Valgiusti. Dado el éxito de la convocatoria se está analizando realizar las Segundas Jornadas durante el año 2014.

En el año 2014 se proyecta la realización del primer módulo del curso sobre nulidad matrimonial que permitirá a los abogados matriculados adquirir los conocimientos específicos del matrimonio canónico y del proceso de declaración de nulidad del vínculo matrimonial. Se evalúan diversas reuniones extraordinarias con el Rabino Skorcka, el R.P. Astigueta S.J. y otros profesores de la Universidad Gregoriana que se encontrarán en Argentina luego del Coloquio para Egresados de la Facultad de Derecho Canónico que se desarrollará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el cual el Dr. Miguel M.F. Repetto ha sido invitado para disertar sobre "los aspectos de lo público y lo privado en el derecho canónico latino".

INSTITUTO DE DERECHO CIVIL

Director: Dr. Aníbal Piaggio
Coordinadora: Dra. Luana Luccioni

El Instituto continua tratando temas específicos de la materia, los segundos miércoles de cada mes a las 20:30.

INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL, ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Director: Dr. Osvaldo Pisani

El Instituto de Derecho Comercial, Económico y Empresarial, continúa a cargo del Dr. Osvaldo E. Pisani desde Febrero del año 2009 hasta la fecha, con la colaboración del Dres. Luciano Locatelli y Julia Bruzzone como Sub- Director y Coordinadora Académica respectivamente.

Se destacan dentro de las tareas realizadas durante el año 2013:

Se trabajó intensamente en incrementar la participación de los miembros en las reuniones ordinarias, las que se realizaron los primeros y terceros miércoles de cada mes. Se buscó que en las mismas se trataran temas de actualidad, interés y de aplicación práctica, siempre vinculadas con la incumbencia mercantil.

Desde el inicio de la gestión, todas las actividades del instituto siempre estuvieron informadas en la Página Web del Colegio, lo que posibilitó una mayor concurrencia a las reuniones.

Las actividades del instituto se desarrollaron a través de reuniones ordinarias, extraordinarias, dictados de cursos de distintos niveles y la participación de sus miembros en jornadas, congresos y otros eventos académicos, sobre los que seguidamente se informa:

Reuniones ordinarias. Temas abordados. Expositores

“Los Títulos Valores en el Proyecto de Código Civil Unificado”. Dr. Osvaldo Pisani.

“Los Contratos Comerciales en el Proyecto de Código Civil Unificado.” Dr. Hugo Llobera.

“Sociedades Comerciales, constitución y reforma. Inscripciones registrales en la Provincia de Bs.As.” Dra. Julia Bruzzone.

“Sociedades Comerciales. Responsabilidad de los administradores por las deudas fiscales”. Dr. Luciano Locatelli.

“Ejecutabilidad del Cheque Común y de Pago Diferido y de la copia certificada (Art. 63 Ley 24.452)”. Dr. Osvaldo Pisani.

“Pagaré: Competencia territorial para su ejecución; con especial referencia a la jurisprudencia provincial luego de la Ley de Defensa del Consumidor”. Dr. Osvaldo Pisani.

Reuniones extraordinarias. Temas y expositores

“Inscripción de las sociedades en la Provincia de Buenos Aires. Requisitos y procedimiento. Situación actual”. Dres. Osvaldo Pisani y Julia Bruzzone.

Reuniones extraordinarias e interdisciplinarias. Temas y disertantes

“Sociedades y Empresas de Familia. Algunas cuestiones problemáticas. Las medidas cautelares de la Ley de Violencia Familiar y su repercusión en las Sociedades Comerciales”. Dres. Flavia Valgiusti, Carola Capuano Tomey y Osvaldo Pisani.-

“La ley general del Ambiente y/o normas ambientales y su repercusión en la actividad empresarial.” Dres. Mariana Valls, Guadalupe Aristarain y Osvaldo Pisani.-

“Embargos de la AFIP, ARBA y otros, sobre cuentas bancarias, alcances y soluciones.” Dres. Esteban Urresti, Germán Krivocapich y Osvaldo Pisani.-

Cursos y programas de posgrado con UBA

Se continuó con el dictado del Curso de Asesoramiento Legal para Pymes, el cual fue dictado durante los meses de Abril a Noviembre con una gran cantidad de participantes colegas que desarrollan el ejercicio profesional de forma independiente. Se entregaron, como se viene haciendo desde el año 2010, los certificados expedidos por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires al fin de cada módulo en los cuales se encuentra dividido el Programa del Curso.

El éxito conseguido durante el año 2013 se debió no solo a la calidad de los disertantes sino también al carácter práctico de las clases dictadas con el propósito de brindar tanto a abogados como a profesionales con incumbencias relacionadas un amplio conocimiento sobre todos los temas legales que usualmente se presentan en el desarrollo de la actividad empresarial de las pequeñas y medianas empresas.

Debido al éxito al que se hizo referencia en el párrafo anterior, se comenzó a desarrollar el dictado del Curso de Asesoramiento Legal para Pymes Nivel II, el cual fue aprobado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y se prevé su comienzo para el ciclo lectivo 2014.

Participación en congresos y eventos

En el mes de noviembre de 2013, los Dres. Osvaldo Pisani, Horacio Brignole, Julia Bruzzone y Maria Elisa Maydana participaron en el 58° Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de Dolores, en representación del Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de San Isidro.

Como conclusión genérica de esta memoria podemos decir que durante el año 2013 se ha intentado y en la mayoría de los casos se ha logrado, promover y difundir las actividades del Instituto profundizando el desarrollo de la labor jurídica, y procurando la participación de los colegas matriculados interesados en esta disciplina.

INSTITUTO DE DERECHO CONCURSAL

Director: Dr. Carlos E. Ribera

Reuniones celebradas. Temas tratados y expositores

-11 de abril: “El crédito por honorarios en los concursos”, Dr. Carlos E. Ribera.

-9 de mayo: “La prescripción concursal respecto a los créditos fiscales”, Dr. Pablo Della Pica.

-6 de junio: “¿Qué se puede hacer (y que no se puede hacer) en los juicios de recomposición patrimonial?”, Dr. Miguel Rubin.

-4 de julio: “Debate sobre prescripción, renuncia tácita por omisión de invocar privilegio y los fiadores en los concursos”, Dr. Roberto Muguillo.

-1° de agosto: “Incidencia de la reforma de los códigos unificados, en materia concursal y los créditos laborales”, Dr. Horacio Brignole.

-5 de septiembre: “¿Los gastos del concurso: son extraconcursoales?”, Marcelo Villoldo.

-3 de octubre: “Suspensión de medidas cautelares, subastas, lanzamientos, etc. en el concurso preventivo y quiebra”, Dres. Graciela Maugeri, Ricardo Ciancio y Diego Bulnes.

-7 de noviembre: “Sobreendeudamiento del consumidor. Problemática actual de los procesos falenciales sin activo. Diversas soluciones jurisprudenciales y doctrinaria”, Dres. Juan Martín Mendiguren y Sebastián Elguera.

Curso

Durante el primer cuatrimestre se dictó un curso de iniciación sobre Derecho Concursal.

* Cronograma y desarrollo:

-30 de mayo: "Principios generales del derecho concursal, cesación de pagos, sujetos concursables e incluso requisitos art 11 y sentencia de apertura. En la segunda clase procedimiento verificadorio en general (tempestivo y tardío), prescripción concursal", Dr. Luciano Locatelli.

-6 de junio: "Distintas formas de admisión en el pasivo concursal" (Dr. Alberto M. Calatayud) y "Verificación de créditos con garantía real en el concurso preventivo y en la quiebra" (Dr. Gerónimo Defrancesco).

-13 de junio: "Verificación de créditos laborales. El pronto pago. Análisis y crítica del sistema legal" (Dr. Horacio Brignole) y "Omisión de verificar el privilegio especial y su compensación" (Dr. Gerónimo Defrancesco).

Otras actividades

-El 8 de agosto se realizó una reunión extraordinaria en la cual disertó el Lic. en Derecho José Pajares Echeverría sobre "La fase de liquidación en la ley española". El colega español es especialista en derecho concursal, ha sido Presidente de la Comisión de Insolvencias de la Unión Internacional de Abogados, consejero de la Presidencia de la Unión Internacional de Abogados, miembro de Derecho del Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal, docente en la materia del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y ha publicado numerosos trabajos en revistas especializadas y diarios económicos españoles y extranjeros y participado en numerosos Congresos en América, Europa y Asia.

-En la segunda mitad del año se organizó un Taller sobre Jurisprudencia Concursal con una extensión de cinco reuniones y la participación de los Institutos de Derecho Tributario, Laboral y Comercial Económico y Empresarial, pero ante la falta de inscripción mínima, el curso fue suspendido.

INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Director Dr. Alberto Garay

Las reuniones ordinarias de este Instituto se llevaron a cabo los 3º jueves de cada mes.

El 25 de abril de 2013 se dictó la Conferencia sobre "Proyectos de Reforma Judicial", cuyos disertantes fueron los Dres. Luis M. Cabral, Alberto Garay y Felix Loñ.

La coordinación del panel fue desempeñada por el Dr. Guillermo E. Sagués.

INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA

Director: Dr. Pedro Di Lella

Secretaria: Dra. Lucila I. Córdoba

Las reuniones ordinarias de este Instituto se llevaron a cabo los 1º martes de cada mes.

Otras actividades

-El proceso de transformación de los Tribunales de Familia a Juzgados Unipersonales fue objeto de tratamiento en una reunión extraordinaria conjunta que al efecto organizaron el Instituto de Derecho de Familia y la Comisión de Administración de Justicia. Fue el 4 de abril de 2013.

-Se dictó una Conferencia sobre “Nuevos Juzgados de familia: Audiencias y Recursos”, cuya disertante fue la Dra. Sandra Veloso, el 17 de abril 2013 y sobre “Las medidas cautelares de la Ley de Violencia Familiar y su aplicación a las sociedades comerciales” con la intervención de los Dres. Carola Capuano Tomey, Lucila Córdoba, Osvaldo E. Pisani y Flavia Valgiusti, el 16 de octubre de 2013.

INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR

Director: Dr. Enrique J. Perrioux

La actividad anual dio comienzo en el mes de marzo, oportunidad en que representantes del mismo concurrieron a la Jornada “Luces y sombras en la Defensa de los Derechos del Consumidor en el Proyecto de Unificación de los Códigos Civil y Comercial”, organizada por el Instituto de Derecho del Usuario y del Consumidor del Colegio Público de Capital Federal.

Las reuniones ordinarias mensuales comenzaron a celebrarse en el mes de abril.

En dichas reuniones se desarrollaron temas inherentes a la materia, entre los que se destacaron el impacto en la materia del Proyecto de Unificación, así como la reforma de la ley provincial 13.133, la que regula numerosos aspectos atinentes a la materia. Dicha reforma fue objeto de sendos artículos escritos por el Director y el Subdirector del Instituto, y publicados en la Revista Jurídica La Ley.

En septiembre de 2013, y bajo el título “Los Derechos de la Salud – Derechos y conflictos generados en la relación contractual y asistencia de la salud”, el Instituto participó en una reunión interdisciplinaria conjuntamente con el Instituto de los Derechos de la Salud, de Gestión y Resolución de Conflictos e Interdisciplinario del Mercosur.

El Director y el Subdirector del Instituto fueron invitados a exponer sobre la materia en el módulo correspondiente del curso de Actualización en Asesoramiento legal para Pymes, organizado por el Colegio y a cargo del Dr. Osvaldo Pisani.

Desde el lanzamiento de la página web del Colegio, el Instituto se encuentra trabajando para brindar la mayor información posible a través de la misma, con el propósito de contar con legislación, doctrina y jurisprudencia actualizadas.

En noviembre el Director del Instituto fue invitado por el Colegio de Abogados de Mendoza a exponer en las Jornadas de Derecho del Consumo.

En diciembre de 2013, se realizó la reunión extraordinaria “Responsabilidad civil, penal y administrativa por praxis médica”, de la cual participaron asimismo el Instituto de Derechos de la Salud, el Instituto de Gestión y Administración de Conflictos, de Derecho de Seguros y de Derecho Administrativo.

El Instituto participó – junto al Colegio de Abogados de Mar del Plata - de la organización de las IV Jornadas Rioplatenses de Derecho del Consumo, las que tuvieron lugar en nuestro Colegio el 6 de diciembre de 2013. Asistió a las mismas una numerosa concurrencia.

INSTITUTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Directora: Dra. Silvia R. Pedretta

Integrantes: Dras. Susana Villegas, Carmen Storani, Fabiana Bellini,
Blanca Cabral, Norma Sciarrone, María Laura Martinelli

El Instituto de los Derechos de las Mujeres desarrolló su actividad con carácter de Comisión hasta que en razón de la naturaleza de las actividades emprendidas, el Consejo Directivo del Colegio lo consagró como Instituto en junio de 2013.

Las actividades cumplidas contaron con una enorme recepción por parte de los matriculados.

Premios. El 8 de marzo de 2013 y en coincidencia con el Día Internacional de la Mujeres se otorgaron los premios “Abogadas por los Derechos Humanos” a las Dras. Nancy Marcela Parada y María del Carmen Verdú. El reconocimiento a ambas letradas consistió en la entrega de sendas obras pictóricas (xilografías) y la posibilidad de publicar un artículo en la página web del CASI.

Mesa Local. Durante el año distintas integrantes del instituto concurren a la Mesa Local de la Dirección de la Mujer de San Isidro, por invitación expresa de las autoridades municipales a efectos de evaluar la posibilidad de realizar tareas conjuntas para efectuar campañas de prevención y sensibilización a la población sobre violencia doméstica.

Más actividades.

-Se realizó una reseña sobre las III Jornadas Nacionales de Abogadas en San Luis, 16 y 17/5/2013 ya que la FACA, el Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis, el Poder Judicial de San Luis y la Comisión de los Derechos de la Mujer cursaron una invitación para participar de las “III Jornadas Nacionales de Abogadas: Derechos Humanos de las Mujeres. De la igualdad formal a la igualdad real”, a la que concurre la Dra. Silvia R. Pedretta.

-El 3 de julio de 2013 se realizó un encuentro para tratar los temas de “Violencia de Género y Niñez. Maltrato y abuso sexual infantil. Justicia Misógina y patriarcado. -Dilema de la mujer-madre, obligación de denunciar el abuso intrafamiliar vs. castigo a las madres denunciantes. -Síndrome de alienación parental, reversión de la guarda, impedimento de contacto. -Ciclo de la madre denunciante a la madre denunciada y separada de sus hijos/as”. Concurrieron a la misma matriculados, representantes del Poder Judicial Departamental y miembros del Colegio de Psicólogos de San Isidro. Las disertaciones estuvieron a cargo de las siguientes profesionales: Lic. Patricia Visir, Dra. Analía Tablado, Dras. Carmen Storani y Fabiana Bellini (disertaciones y debate sobre una situación testigo), Representantes de la Fundación Mujeres en Igualdad, Asociación Lihuen de San Isidro y de la Oficina de protección de Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

-Asimismo y a efectos de realizar una tarea de investigación se requirió a la Receptoría General de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro evacuar un pedido de informes –a través del Consejo Directivo del CASI- acerca de la cantidad de causas en trámite con fundamento en la Ley de Violencia Familiar.

-Miembros del Instituto tuvieron activa participación en el debate que se produjo en el Senado de la Nación con motivo de la Ley de Violencia doméstica presentada por el legislador Aníbal Fernández, realizándose aportes a efectos de producir cambios en el texto del proyecto.

-El 10 de octubre de 2013 se realizó una Jornada sobre “Críticas sobre el Síndrome de Alienación parental ante la ausencia de evidencias científicas sobre su existencia. También con la participación de numerosos colegas, psicólogos y miembros del Poder Judicial.

La apertura del encuentro estuvo a cargo de la Directora de dicho instituto Dra. Silvia Raquel Pedretta, quién entre otras consideraciones dio lectura a una Resolución emanada de la Cámara de Diputados de la Nación mediante la cual dicho órgano expresó preocupación por la utilización del falso síndrome de alienación parental en procesos judiciales penales y de familia.

La reunión contó con la presencia de cincuenta y siete concurrentes entre los que se encontraban funcionarios/as municipales, miembros de distintas organizaciones de la sociedad civil que tienen como objeto el abordaje de la problemática que convocó a la realización del evento, psicólogos, médicos psiquiatras y profesionales de la abogacía.

Expusieron la Dra. Carmen Storani quién se explayó acerca de la detracción del pretense síndrome por parte de la comunidad científica internacional y asimismo sobre las dificultades a las que se enfrentan las/los letrados en los procesos judiciales ante la aplicación sin cortapisas del -reiteramos- supuesto síndrome. En segundo lugar se hizo cargo de la palabra la Licenciada María Cristina Vila, quien explicó -en su carácter de Psicóloga especialista en Violencia Familiar- los falsos supuestos sobre los que desarrolló su teoría Richard Gardner y a su vez confrontó desde la crítica analítica todos y cada uno de sus postulados. Finalmente la Directora del Instituto cerró el encuentro señalando entre otras cuestiones que la Organización Mundial de la Salud no reconoce el -conforme ya se expresara- falso síndrome.

Han quedado registradas en video estas disertaciones, a las que puede accederse en: <http://www.casi.com.ar/?q=content/s%C3%ADndrome-de-alienaci%C3%B3n-parental-cr%C3%ADticas-y-consideraciones-en-un-encuentro>

-Con motivo del Día Internacional de la no la violencia sobre las Mujeres en noviembre se realizó una actividad en las calles, más concretamente en las cuadras que separan el viejo colegio del nuevo, embanderando los árboles con lazos lilas y con activa participación de los ciudadanos interesados en informarse sobre los espacios u órganos públicos de protección a las mujeres a cuyo efecto se repartieron afiches con direcciones útiles.

-El 7 de marzo del corriente en conmemoración al día internacional de la Mujer fue instalada una muestra plástica en el hall central de la sede Académica del Colegio. Dicha instalación producto de la labor conjunta de las integrantes de la Comisión que consistió en figuras de papel representando vestidos femeninos, pendiendo en el aire acompañadas de consignas tales como:

Por la igualdad de oportunidades. No a la trata. Basta de femicidios. Sí a la ley de talles. Mujeres al poder (empoderamiento femenino). Por el derecho a la salud. Por el derecho al trabajo. Por el derecho a una vida pacífica. Derecho a ocupar cargos electivos, sociales y políticos. Derecho a igual remuneración por idéntica tarea. Respeto por el cuerpo. Por la puesta en valor de la economía doméstica. Por la cultura inclusiva sin estereotipos discriminatorios. Libre ejercicio de derechos sexuales y reproductivos. Las desigualdades de género son servidumbres encubiertas.

Y finalmente en honor a la primera abogada argentina: María Angélica Barreda ¡Presente!

Unificadas todas ellas por el mensaje de: 8 de marzo, Día internacional de la Mujer.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Director: Dr. Pedro J. Arbini Trujillo

Durante el año 2013, la actividad de este Instituto desarrollada todos los días lunes, de 18:00 a 20:00. a partir del 18 de marzo de 2013, concluyendo el 9 de diciembre de ese año, con un receso desde el 15 y hasta el 29 de julio, día en que se reanudaron las reuniones semanales.

Análisis

Durante el año 2013, los integrantes de este Instituto, continuaron analizando el Proyecto de reforma al Código Civil. -Entre otros: el artículo publicado en La Ley el 04/07/12, titulado *Regulación del matrimonio y el divorcio en el proyecto*, de Mauricio Luis Mizrahi.

-Las declaraciones de la FACA, vinculadas a la propuesta del Poder Ejecutivo sobre la pretensión de “*democratizar la Justicia*”.

-Otras obras y textos: *Juez y división de poderes hoy*, de Valentín Thury Cornejo; de Herbert Spencer, *El individuo contra el estado*; de Germán Bidart Campos, *Equilibrio de la libertad*; de Zygmunt Bauman, *Daños colaterales*.

El Dr. Carlos Antonio Moreno, comentó *El sublime objeto de la ideología*, de Slavoj Žižek.

También se realizaron lecturas de *La sociedad abierta y sus enemigos*, obra de Karl Popper.

El Dr. Carlos Antonio Moreno comentó *La doble dimensión de la sociedad abierta y el papel de la discusión crítica*, de Amparo Muñoz Ferriol de la Universitat de València. También de la misma autora: *Bases biológicas de la ética de Popper: entre el iusnaturalismo y el positivismo*.

El Dr. Delfor José CARZOGLIO comenta el artículo de Luis Pablo Slavin, titulado *Las profecías de Marx: una refutación a Karl Popper*.

El Dr. Jorge Alejandro RAPPAZZINI, analizó *El pensamiento de Karl Popper*. Una conferencia dictada por Mario Vargas Llosa y, *El control social de los cuerpos*, de Fabián Núñez.

También se analizó el artículo *Bases biológicas de la ética de Popper: Entre el iusnaturalismo y el positivismo*, de Amparo Muñoz Ferriol.

Publicaciones

El Dr. Delfor José CARZOGLIO, efectuó el siguiente trabajo incluido en la página web del Colegio de Abogados:

LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y LOS PROBLEMAS QUE TRAEN LOS CAMBIOS

“El decreto presidencial 191 del 23 de febrero de 2011 creó la “Comisión para la elaboración del Proyecto de ley de reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación”.

(Puede leerse en: <http://www.casi.com.ar/?q=comision/institutos/filosof%C3%ADa-del-derecho/932>)

Finalmente, la Comisión de Reforma del Honorable Senado de la Nación, acogió las objeciones que venía realizando desde el año 2012, el INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO, al artículo 1º del Código Civil, modificando sustancialmente el proyecto original.

Merece destacarse la activa participación de los integrantes del Instituto: Dres. Carlos Antonio MORENO, Jorge Alejandro RAPPAZZINI, Delfor José CARZOGLIO, Pedro Martín DOLAN, Dámaso VILLALBA LÓPEZ, Antonio Edgardo CARABIO y Pedro Jorge ARBINI TRUJILLO, todos ellos realizaron aportes bibliográficos e intervinieron en los debates.

INSTITUTO DE FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO

Director: Dr. Esteban Juan Urresti

Las reuniones ordinarias de este Instituto se llevaron a cabo los últimos miércoles de cada mes, 17:00

-El 28 de agosto se llevó a cabo la Reunión extraordinaria sobre “Embargos de AFIP y ARBA sobre cuentas bancarias. Alcances y soluciones” a cargo de los Disertantes: Dres. Germán Krivocapich y Osvaldo E. Pisani.

-El 31 de octubre se dictó la Conferencia sobre “La problemática de las facturas apócrifas”, cuyo Disertante: Dr. Germán J. Ruetti.

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Directora: Dra. Sara L. Feldstein de Cárdenas

Durante el año 2013 se han realizado las reuniones ordinarias del instituto los últimos días martes de cada mes a las 12:00.

Se han tratado temas atinentes al Derecho Internacional Privado destacándose aquellos relacionados con la contratación electrónica, en donde participan los consumidores turísticos.

Asimismo se ha procedido a debatir el anteproyecto de reforma del Código Civil y Comercial de la Nación en lo relacionado a las disposiciones de Derecho Internacional Privado.

La Directora del Instituto ha dictado durante el período 2013 el módulo de “El derecho Internacional Privado en el Derecho de Familia y Derecho Sucesorio” correspondiente al Programa de Actualización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia dictado en el Colegio de Abogados de San Isidro en convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Director Dr. Leopoldo M. A. Godio

Las reuniones ordinarias de este Instituto se llevaron a cabo los 1º martes de cada mes.

-El 24 de abril a las 18:00 se dictó la Conferencia sobre “Juicios contra las embajadas extranjeras en Argentina: mecanismos procesales y ejecución de la sentencia” a cargo del disertante: Mg. Alexis Rodrigo Laborías.

-El miércoles 22 de mayo a las 18:00 se dictó la Conferencia sobre ¿Por qué hay que saber “Control de convencionalidad” para ser un abogado exitoso? a cargo del disertante Dr. Walter F. Carnota.

-El lunes 9 de septiembre, a las 18:00, se dictó la Conferencia sobre “El acuerdo con Irán por la causa AMIA: un análisis en el marco del Derecho Internacional” a cargo de los disertantes Dras. Tamara Quiroga y Sofía Danessa.

INSTITUTO DE DERECHO MUNICIPAL

Director: Dr. Eduardo R. Zacchino
Coordinador: Dr. Ricardo Arturo Fabris
Secretaría: Dra. Edith Ruth Aragón

Durante el año 2013, a partir del mes de abril, se llevaron a cabo las reuniones ordinarias del Instituto, las que se celebraron, como de costumbre, los terceros jueves de cada mes a partir de las 19:00.

A las reuniones ordinarias asistieron en forma invariable abogados de las asesorías letradas de las Municipalidades que integran este Departamento Judicial, a saber de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y Pilar.

En varias de tales reuniones se contó con la ocasional presencia de los Jueces de Faltas de Vicente López y San Isidro y de algunos colegas de la asesoría letrada de los Municipios de José C. Paz y de Escobar y del Colegio sanisidrense.

Las reuniones ordinarias también fueron objeto de análisis importantes asuntos de interés general, tales como, el estudio de la problemática que plantea la sanción de actos administrativos y ordenanzas locales que afectan derechos constitucionales y su impugnabilidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

No fue ajena a los temas tratados la problemática de modificaciones a la ley orgánica de las municipalidades por ley 14.491 (BO 27-02-2013).

Continuando la labor desarrollada en ejercicios anteriores, durante el transcurso del año 2013, en el Instituto se abordaron temas de estudio atinentes a los problemas que, de continuo, plantea el régimen de Empleo Público emergente del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11.757).

Entre tales temas fue tratada, con especial atención y en forma pormenorizada, la jurisprudencia de la SCBA respecto de la situación del "personal de planta temporaria" de los Municipios -muy especialmente aquel que resulta "contratado"- y la consecuente inseguridad jurídica que tal régimen legal implica, sobre todo en los casos del personal con gran antigüedad.

En este tópico han sido materia de abordaje, estudio y reflexión las diversas sentencias que, sobre temas relacionados con el mismo, dado que el tema de Empleo Público ha suscitado gran interés entre los asistentes. Concretamente el suscripto Eduardo Zacchino, Abogado, Director Instituto de Derecho Municipal, se expresó en varias reuniones sobre la reciente jurisprudencia emanada de la SCBA y la CSJN.

Durante estas reuniones ordinarias fueron invitados distintos oradores que trataron diversos contenidos en los que el Instituto viene trabajando y que requieren constante actualización.

Así, fueron materia de trato los siguientes contenidos:

"El procedimiento administrativo municipal", Dr. Ricardo Fabris, Abogado, ex Asesor Letrado del Municipio de Tigre, hoy Asesor Letrado de la Municipalidad de Brandsen; "El proceso municipal contravencional en el Decreto-Ley 8751/77", Dr. Aldo Pareto, Abogado y ex Juez de Faltas del Municipio de Tigre; "El proceso de apremio municipal en la ley 13406", Dr. Ricardo Norberto Garro, Abogado, ex funcionario de las Municipalidades de Tigre y Moreno, actualmente Asesor Tributario en la Municipalidad de Brandsen; "Organización del Despacho y Digesto Municipal, Ley 14.491", Dra. Edith Ruth Aragón, Abogada, ex Abogada de la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Tigre; "El procedimiento ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires", Dr. Fabián Caro, Abogado, Contador Público, ex funcionario de las Municipalidades de Tigre y Moreno, y de ARBA, actualmente Secretario de Hacienda y Administración en la Municipalidad de Brandsen; y "El procedimiento sancionatorio adminis-

trativo en el empleo público municipal bonaerense”, Dr. Eduardo Zacchino, Abogado, ex funcionario del Municipio de Vicente López, actual Director Instituto de Derecho Municipal de este Colegio.

Como se advierte que el Instituto ha plasmado este año su compromiso señalado en el ejercicio 2013 de reseñar los distintos procedimientos que engloba el gobierno municipal actual en la esfera administrativa. El Instituto tiene planeado proseguir con la tónica supra descripta durante el año 2013, con miras a integrar y desarrollar próximamente toda la dispersa temática procesal municipal en sus distintos aspectos judiciales y administrativos (régimen del procedimiento administrativo, régimen de faltas, régimen tributario fiscal, régimen de defensa de derechos del consumidor, régimen de habilitaciones, régimen ambiental, régimen de urbanizaciones cerradas, régimen judicial contencioso administrativo, régimen ante los organismos constitucionales de control económico financiero de las municipalidades, etc.)

INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL

Director: Dr. Roland Arazi

Coordinación: Dra. Carola Alejandra Capuano Tomey

Durante el período que abarca esta Memoria, este instituto además de las reuniones ordinarias llevadas a cabo los primeros miércoles de cada mes también ha dictado el Curso sobre “Procedimiento Hospitalario y Judicial en materia de Violencia Familiar”, 16 y 23 de Septiembre de 2013 a cargo de la Licenciada Mariana Kielmanovich y el Dr. Diego Villar.

INSTITUTO DE DERECHO DE LA SALUD

Director: Dr. Alan Gobato

Las reuniones ordinarias se desarrollan el 2º y 4º lunes de cada mes en el horario de las 14.30 hs.

En cuanto a reuniones extraordinarias, se celebraron las siguientes:

-Participación en el “Congreso de Derecho de la Salud y Sistemas Sanitarios Europeos y Americanos” en homenaje al Profesor Doctor Miguel Ángel Ciuro Caldani, el 9 de septiembre de 2013, como asistentes, por este Instituto, el suscripto, juntamente con la sub directora Dra. Jesica Peña.

-En fecha 23 de septiembre de 2013 con el título de Los Derechos de la Salud – Derechos y conflictos generados en la relación contractual y asistencia de la salud, promovida por nuestro instituto, y con la participación de los Institutos de Derechos del Consumidor, de Gestión y Resolución de Conflictos, e Interdisciplinario del Mercosur.-

-El 2 de diciembre de 2013, se realizó la reunión extraordinaria “Responsabilidad civil, penal y administrativa por praxis médica”, promovida por nuestro instituto, y con la participación de los Institutos de Gestión y Administración de Conflictos, de Derechos del Consumidor, Derecho de Seguros y Derecho Administrativo.

-El 20 de diciembre de 2013, se realizó la reunión extraordinaria “Régimen jurídico de la medicina preparada, obras sociales, y agentes de salud” en la sub sede Pilar, de nuestro Colegio.

INSTITUTO DE DERECHO DEL SEGURO

Director: Dr. Héctor M. Soto
Subdirectora: Dra. Nancy Anamaría Vilá
Coordinadora: Dra. Berta P. Furrer

Durante el transcurso del año se desarrollaron seis reuniones ordinarias y dos reuniones extraordinarias. Las reuniones ordinarias de nuestro Instituto se llevaron a cabo los terceros martes de cada mes, posponiéndose las mismas al martes siguiente en caso de feriados.

La primera reunión extraordinaria se celebró en el mes de Julio de 2013. Dicha reunión extraordinaria fue organizada conjuntamente por nuestro Instituto y por el Instituto de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social del Colegio de Abogados de San Isidro.

En esta reunión extraordinaria disertó el profesor Doctor Carlos J. M. Facal, quien hizo un exhaustivo análisis de la Ley 26.773 desde el punto de vista del seguro. La reunión contó con una nutrida concurrencia de miembros de ambos Institutos, y de otros letrados interesados en el tema. Fue una charla muy participativa en la que los presentes intervinieron efectuando preguntas y acotaciones sobre el tema.

La segunda reunión extraordinaria se celebró en el mes de Diciembre de 2013. Dicha reunión extraordinaria fue organizada por nuestro Instituto conjuntamente con los Institutos de Derecho de la Salud, del Consumidor, y Administrativo del Colegio de Abogados de San Isidro.

El tema general en esa ocasión era el tema relativo a la responsabilidad civil de los profesionales de la salud. Por nuestro Instituto disertó el Profesor Doctor Héctor Miguel Soto sobre el tema: La Responsabilidad Civil Médica y el seguro de responsabilidad civil de los profesionales de la salud.

También se abordó la responsabilidad de los profesionales de la salud desde el punto de vista penal, administrativo y de la responsabilidad civil. Contó con una numerosa asistencia y los asistentes participaron activamente de los debates que se suscitaron en relación con cada uno de los temas abordados.

El Instituto comenzó su actividad investigativa anual en el mes de marzo.

Uno de los temas desarrollados en la primera reunión académica del año también formaba parte del temario a considerar por el Congreso Iberoamericano de Derecho del Seguro a realizarse en el mes de mayo en la ciudad de Lisboa. Este tema era el referido al consumidor de seguros y las tendencias, parámetros y protección del asegurado. En esta primera reunión del año estuvieron presentes los Doctores Héctor Miguel Soto, Felipe Aguirre y Berta P. Furrer. El Dr. Aguirre manifestó que concurriría al referido Congreso.

En abril, con la presencia de los Dres. Nancy Anamaría Vilá, Martín Magula, Bettina Frías y Berta P. Furrer se celebró la segunda reunión académica del año. El tema abordado en esa ocasión fue el relativo al contrato de reaseguros. La exposición del tema estuvo a cargo de la Sub Directora del Instituto Dra. Nancy Anamaría Vilá.

En junio se celebró la tercera reunión académica ordinaria del Instituto. El tema elegido fue el referido al cambio climático y sus efectos sobre el seguro. La disertación estuvo a cargo de la Doctora Rossana Brill, quien informó sobre el tratamiento que se dio a estos temas en el Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros que se desarrolló en Lisboa. Participaron de esta reunión del Instituto los Dres. Héctor Miguel Soto, Fernando Cracogna y Berta P. Furrer.

En Septiembre se realizó la cuarta reunión académica ordinaria del Instituto de Derecho de Seguros del Colegio de Abogados de San Isidro con la asistencia de las Dras. Nancy Anamaría Vilá, Rossana Brill,

Bettina Frías y Berta P. Furrer. El tema abordado fue el relativo a los Seguros de Responsabilidad Civil. Se trataron los montos indemnizatorios que acuerda la justicia en diferentes jurisdicciones. También sobre la experiencia y resultado de la mediación previa en la Provincia de Buenos Aires. La reunión fue participativa y altamente satisfactoria para todas las presentes.

En Octubre de 2013 se celebró la quinta reunión académica ordinaria del Instituto de Derecho del Seguro del Colegio de Abogados de San Isidro. En esta reunión estuvieron presentes los Dres. Fernando Cracogna, Martín Magula y Berta P. Furrer, y dirigió la reunión el director del Instituto; Dr. Héctor Miguel Soto. En la oportunidad se abordó intensamente el tema de la prescripción en el Contrato de Seguro, comentándose algunos fallos recientes sobre el tema.

En el mes de Diciembre de 2013 se celebró la sexta reunión académica ordinaria del Instituto de Derecho del Seguro del Colegio de Abogados de San Isidro. En la misma se analizó la actividad académica a desarrollarse durante el año 2014. Fundamentalmente se analizará el temario del próximo Congreso Nacional de Derecho de Seguros a desarrollarse en la Provincia de Córdoba los días 28, 29 y 30 de mayo. Será ocasión de estudio el temario del próximo Congreso Mundial de Derecho de Seguros a celebrarse el año próximo en Roma.

INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Director: Dr. Osvaldo Adolfo Maddaloni

Subdirector: Dra. María Elisa Maydana

Secretario: Dr. Diego Javier Tula

I.- El Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social se ha reunido todos los días lunes del año 2010, desde las 19:30 hasta las 21.00, con la asistencia permanente de 10 a 15 de sus miembros por encuentro, bajo la dirección y subdirección de los Dres. Osvaldo Adolfo Maddaloni y María Elisa Maydana, respectivamente.

II.- Se han desarrollado en el marco de las SESIONES ORDINARIAS del Instituto los siguientes temas, con su respectiva jurisprudencia:

- Análisis económico de la Ley de Riesgos del Trabajo.
- Últimos fallos de la CSJN que excluyen la responsabilidad laboral solidaria del Estado Nacional en los términos del art. 30 de la L.C.T.
- Empleo público: fallo de la CSJN “González Lorenzo c. Banco de la Provincia de Buenos Aires”.
- El trabajo de las personas privadas de libertad en la República Argentina.
- La intimación formulada en los términos del art. 252 de la L.C.T. y su invalidez ante la ausencia de alguno de los requisitos para obtener la jubilación.
- Cuestiones atinentes al sistema de responsabilidad de las A.R.T.
- Validez constitucional de la ley 14.399 que dispone la aplicación de intereses moratorios a tasa activa del Banco de la Pcia. de Bs. As.
- Daño moral y salud en el ámbito del Derecho Laboral.
- Discriminación y Derecho del Trabajo.
- El proyecto de reforma del C. Civil y alguna de sus repercusiones en el Derecho del Trabajo.
- Reconocimiento tácito del accidente de trabajo o enfermedad profesional por silencio de la aseguradora y su eficacia procesal.

- Nulidad de los acuerdos celebrados en el SECCLO por cuestiones relativas al asesoramiento letrado del trabajador.
- Dependencia y parasubordinación.
- Empleo público no registrado por la administración pública.
- Contratación de seguridad privada y art. 30 de la L.C.T.
- Despido. Deber de fidelidad y pérdida de confianza.
- Límites en la apreciación de conciencia de la prueba.
- Validez del domicilio legal constituido por el trabajador en el intercambio telegráfico.

III.- Además del desarrollo de los temas enunciados precedentemente, se han realizado REUNIONES EXTRAORDINARIAS en las que hemos tenido el honor de contar con prestigiosos disertantes. Entre ellos mencionamos a:

- Dr. Emiliano Gabet y Alejandro Gabet: "Responsabilidad de socios y directores de Sociedades Comerciales", realizada en el mes de octubre de 2013.
- Dr. Caparrón: "Nuevas Fronteras de la Dependencia laboral", realizada el día 7 de octubre de 2013
- Dr. Luis Ramírez: "Análisis práctico de la Ley 26.773", realizada el día 11 de noviembre de 2013.

IV.- Se realizó una clase abierta de la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales, organizada conjuntamente con el Instituto de Derecho del Trabajo, donde se trataron distintos temas relacionados al Derecho del Trabajo. Dicho evento se desarrolló en la sede anexa del Colegio de Abogados de San Isidro, donde asistieron más de 70 profesionales. Diversos magistrados y funcionarios del fuero honraron la jornada con su participación.

Los temas propuestos y los disertantes convocados al efecto, destacaron nuevamente la pluralidad de ideas y opiniones que siempre caracterizó al Instituto.

V. El instituto, a través de sus miembros, ha participado en distintos eventos académicos. Entre ellos pueden destacarse los siguientes:

- XVI Foro de Institutos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, realizado en el mes de marzo del corriente año
- XXII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.
- IV Congreso Internacional de Derecho Laboral organizado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral y A.R.T.R.A en el mes de noviembre del corriente.

VI.- En cuanto a los cursos de postgrados, organizados por el Instituto, deben destacarse los siguientes:

- MAESTRIA EN DERECHO DEL TRABAJO Y LAS RELACIONES LABORALES INTERNACIONALES: organizadas conjuntamente con el Colegio de Abogados de San Isidro, la Sociedad Argentina de Derecho Laboral y la Universidad Nacional Tres de Febrero.
- SEMINARIO TEÓRICO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO. Curso anual destinado a noventa abogados. Los docentes a cargo del seminario son miembros activos del Instituto.

Actividades propuestas para el año 2014

En relación a las actividades ordinarias y extraordinarias previstas para el año 2014, pueden destacarse las siguientes:

- Reuniones ordinarias: el Instituto se seguirá reuniendo los días lunes, en el horario habitual de 19.30 a 21.00 hs, donde se plantearán y debatirán diversos temas de actualidad relacionados con nuestra disciplina.

na, como así también el estudio académico de los distintos casos que los profesionales planteen. El primer encuentro está previsto para el tercer lunes de marzo de año 2014

-Reuniones extraordinarias: Se prevé realizar diversas reuniones extraordinarias a lo largo del primer semestre del año entrante. Entre los posibles disertantes, se prevé convocar a los Doctores: Cecilia Murray, Verónica Calleja, Fernando Caparros, Luis Rafaghelli.

-Jornadas y eventos: Se prevé realizar las siguientes actividades:

a.- Jornada y presentación del libro: “Los derechos humanos en la justicia del trabajo. Nuevos enfoque interdisciplinarios”, editorial Ad. Hoc, Dra. Esther Romano –Directora-, Dra. Liliana Literio –coordinadora- (abril).

b.- Congreso en conmemoración del cuadragésimo aniversario de creación del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Colegio de Abogados de San Isidro (13, 14 y 15 de Noviembre). Se realizará en homenaje a los Dres. Mario Luis Orsetti, Isaias Feldman y Alfredo del Carmen Córdoba.

Participarán del evento, entre otros, los Dres. Miguel Angel Maza, Mario Ackerman, Luis Ramirez, Marcelo Aquino, Estela Milagros Ferreiros, David Duarte, Héctor Scotti, Héctor García, Raúl Altamira Gigena, Carlos Livellara, Santiago Bronstein, Julián De Diego, Raúl Ojeda, Daniel Machado, Silvia Pinto, Sebastián Coppoleta, Adrián Goldín, Mario Fera, Jorge Rodriguez Mancini, Horacio Brignole, Andrea García Vior, Liliana Literio, Héctor Guisado, Jorge Moreno, César Arese, Ricardo Seco, Ricardo Foglia, Humberto Pedro Burgos, Juan Manuel Britos, Ricardo Francisco Seco, Osvaldo Adolfo Maddaloni, María Elisa Maydana y Diego Javier Tula, entre otros.

Se prevé publicar un libro con la participación de los citados profesionales.

Cursos y seminarios: el próximo año el Instituto realizará los siguientes cursos y seminarios

a.- Por segundo año consecutivo se realizará el “Seminario anual de Derecho Individual, Colectivo y Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social”, a cargo de los integrantes del Instituto y profesores invitados. El mismo cuenta actualmente con 70 participantes. Se dictará entre los meses de abril y noviembre.

b.- Conjuntamente con el Instituto de Derecho Procesal Civil se prevé realizar un seminario sobre “Derecho Procesal Laboral Profundizado”, con una extensión de 10 clases (entre mayo y julio), sobre los siguientes temas: instancia administrativa previa (SECCLO) / Demanda y contestación de demanda / Nulidades Procesales/ Excepciones previas y prueba / medidas cautelares y preventivas / notificaciones / Recursos Ordinarios y Extraordinarios / Ejecución de Sentencias.

Los profesores a cargo del seminario serán: Mario Fera, Osvaldo Maddaloni, Roland Arazi, Sandra Fernandez Rocha, Fabián Nesis, Cecilia Murray, Liliana Picón, Oscar Cufre y Diego Tula.

c. Continuar con el dictado de la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales, organizada en conjunto con la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Sociedad Argentina de Derecho Laboral.

INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Directora: Dra. Claudia Valls
Secretaria Ab. Cintia Ogas Méndez

Actividades realizadas

-Seminario sobre Coaching organizacional como herramienta de gestión en la actividad jurídica, 31 de mayo. Reunión Extraordinaria – Disertantes: Dra. Andrea López y Lic. Valeria Schiavo – Coordinadora

Mariana Valls –Objetivos: Exponer los principios y técnicas del Coaching Organizacional como herramienta para cimentar la confianza, mejorar la comunicación y aumentar la efectividad en las organizaciones dedicadas a la actividad jurídica.

-Seminario Sobre Ecología política, enfatizando lo obvio, 28 de Junio. Reunión Extraordinaria – Disertante: Ing. Carlos Merenson – Coordinadora Mariana Valls

Reunión interinstituto Ley general del ambiente y seguros ambientales, 18 de septiembre. Reunión Extraordinaria e interdisciplinaria organizada por Instituto de Derecho Comercial, Económico y Empresarial e Instituto de Derecho Ambiental – Disertantes: Dres. Guadalupe Aristarain, Osvaldo Pisani y Mariana Valls –

-Elaboración de proyecto enteramente financiado por el Estado Nacional “Encuesta de situación del mercado, sensibilización e implementación de compras sustentables. Línea de Proyecto: II.2.1 Adquisiciones electrónicas y Fortalecimiento de la ONC. Proyecto modernización del Estado. Jefatura de Gabinete de Ministros.

INSTITUTO DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Directora: Dra. Yamila L. Cabrera

Subdirector: Dr. Alan Gobato

Durante el año 2013 el Instituto continuó con su labor académica tendiente al estudio y divulgación de la materia.

En las reuniones ordinarias mensuales han desarrollado debates respecto de problemáticas actuales de la materia.-

Se han emitido dictámenes del instituto tanto sobre normativas generales relacionadas directa o indirectamente con la materia así como también se ha dictaminado en diversas opiniones solicitadas por el Consejo Directivo del Colegio en propuestas de modificaciones del Decreto Reglamentario de la ley 13.951; respecto de gastos y honorarios de la mediación; etc. Asimismo se remitió opinión y propuesta sobre la posibilidad de modificación del art. 4 de la ley a los fines de ampliar los campos de acción de nuestra materia con miras a la mejora de la Administración de Justicia y en especial a la Resolución de Conflictos en la sociedad.

El 13 del mes mayo de 2013 se realizó en la sede del Colegio de Abogados la Jornada conmemoración entrada en vigencia de la Ley de Mediación, en la cual integrantes del instituto tuvieron activa participación, así como otros colegas integrantes de instituto de Derecho del Consumidor y de Derecho de la Salud (e.f.) del Centro de Mediación del Colegio y colegas de la matrícula, con la presentación de ponencias que se encuentran disponibles en la página web del Colegio, sobre variados temas relacionados con la materia.

Con fecha 19 de septiembre se recibió al catedrático Dr. Raúl Calvo Soler realizándose un fructífero debate respecto de las problemáticas vigentes en la aplicación de la ley 13.951 en el Departamento Judicial.

El 23 de septiembre de 2013 con el título de Los Derechos de la Salud – Derechos y conflictos generados en la relación contractual y asistencia de la salud, y con la participación de los Institutos de Derechos del Consumidor, de la Salud e Interdisciplinario del Mercosur coorganizaron una reunión extraordinaria.

Durante el mes de noviembre se realizó reunión conjunta con el Instituto de Derecho del Trabajo a los fines de trabajar respecto de las ponencias y propuestas surgidas de las jornadas aniversario, realizándose un

amplio debate, respondiendo inquietudes y planteándose la posibilidad de trabajos futuros conjuntos de diseño y capacitación específica.

El 2 de diciembre de 2013, se realizó la reunión extraordinaria “Responsabilidad civil, penal y administrativa por praxis médica”, promovida por el Instituto de Derecho de la Salud, en la cual participó activamente este Instituto con también de los Institutos de Derechos del Consumidor, Derecho de Seguros y Derecho Administrativo.

El 20 de diciembre de 2013, participó el Instituto de la reunión extraordinaria “régimen jurídico de la medicina prepaga, obras sociales, y agentes de salud” en la sub sede Pilar, convocada por el Instituto de Derecho de la Salud de nuestro Colegio.

Se ha trabajado en promover y difundir las actividades del Instituto profundizando el desarrollo de la labor jurídica en la materia y procurando la participación de los colegas matriculados interesados en esta disciplina.-

Actividades propuestas para el año 2014

En relación a las actividades ordinarias y extraordinarias previstas para el año 2014, pueden destacarse las siguientes:

Reuniones ordinarias: el Instituto continuará reuniéndose los primeros lunes de cada mes, en el horario habitual de 14.00 a 16.00, donde se plantearán y debatirán diversos temas de actualidad relacionados con nuestra disciplina, como así también el estudio académico de los distintos casos que los profesionales planteen, el desarrollo de publicaciones, estadísticas, y el diseño y elevación de propuestas específicas.

Reuniones extraordinarias: Se prevé realizar diversas reuniones extraordinarias a lo largo del año entrante, con participación de otros institutos de este Colegio a los fines de analizar problemáticas atravesadas por la materia de nuestra incumbencia, actividades que ya se han iniciado y brevemente descriptas anteriormente.-

Jornadas y eventos: Se prevé seguir realizando diversas jornadas y eventos a lo largo del año 2014, tendientes a la difusión de la materia y a la capacitación permanente de los colegas inmersos en esta incumbencia de la resolución de conflictos.-

Continuar participando activamente de los encuentros inter-Institutos de los diferentes Colegios de Abogados Departamentales de la Provincia de Buenos Aires.-

INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL NIÑO Y LA FAMILIA

Directora: Dra. Flavia Valgiusti

Las reuniones ordinarias de este Instituto se llevaron a cabo los 2º y 4º viernes de cada mes.

El 19 de abril se dictó la Conferencia sobre “El rol del Criminólogo. Medidas alternativas y ejecución penal en Italia”, a cargo de la Dra. Daniela Gaddi.

El 24 de mayo se dictó la Conferencia sobre “Protocolo de intervención en las medidas de abrigo. Trabajo interdisciplinario entre Asesorías de Incapaces y Servicios de Promoción y Protección de Derechos”, a cargo de la Dra. Evelina Beratz.

El 6 de junio, se llevó a cabo el Seminario Interdisciplinario “Promoción, Asistencia y representación de Derechos del Niño. ¿Dónde? ¿Cómo? ¿A quién?”, a cargo de los Dres. Flavia Valgiusti, Diana Fiorini, Andrea Roll Bianciotto, María Teresa Maggio, Verónica Baldomé. Patricia Carranza, Aurora León y María Celeste Vouillaud, Marcelo Fuenzalida, Gabriel Vitale y Lic. Claudia Boatti

Desde el 3 de octubre al 21 de noviembre de 2013, se llevó a cabo el Seminario “Perspectivas criminológicas en la ejecución penal juvenil” a cargo de los Dres. Mary Beloff, Silvia Chomiez, Zulita Fellini, Silvia Fernández, Diana Fiorini, Diego Fredman, Juan Carlos Fugaretta, Daniela Gabbi, Susana Kaiser, Laura Marconi, Mirta Ravera Godoy, Fernando M. Reinas, Viviana Sarrible y Raquel Scorzo,

-Seminario de Protección de Derechos del Niño, organizado junto a la Defensoría del Niño del CASI y el Instituto de Estudios Judiciales. De mayo a Junio del 2013.

-Seminario Internacional “Los Jóvenes y la Ley. Perspectivas Criminológicas en la Ejecución Penal Juvenil” Organizado junto al Instituto de Estudios Judiciales. Octubre a Noviembre 2013.

-El 16 de octubre Jornada Extraordinaria “Las medidas cautelares de la ley de violencia familiar y su aplicación a las sociedades comerciales” Organizada junto al Instituto de Derecho Comercial y el Instituto de Derecho Procesal.

-Jornada Pre-congreso de la Asociación Internacional de Funcionarios y Magistrado de la Justicia de Niños, Jóvenes y Familia, organizada junto al Instituto de Estudios Judiciales y AJUNAF. Conferencista: Dra. Mary Beloff. 21 de noviembre 2013.

-Seminario de Formación de Investigadores en Ciencias Jurídicas y Sociales dictado por la Fundación CIJUSO. Octubre a noviembre 2013.

-El 20 de noviembre: Jornada Extraordinaria “Derecho y Espiritualidad, hacia una Justicia Esencial” organizada junto al Instituto de Filosofía del Derecho e Instituto de Derecho Canónico. Disertantes: Monseñor Jorge Casaretto, Rabino Ernesto Yattah y Dra. Flavia Valgiusti.

-En el área de investigación se presentaron y fueron aprobados por la Fundación Cijuso los siguientes proyectos:

-Medidas Alternativas adoptadas en el Sistema Penal Juvenil. Efectos jurídicos, sociales y de seguridad humana. Equipo: Dra. Viviana Sarrible, Dra. Silvia Fweernández, Lic. Susana Kaiser, Lic. Clara Badano y Dra. María Teresa Maggio.

-Los abogados y el acceso a la justicia de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. Aportes empíricos y teóricos a partir de un estudio de caso. Investigadora: Dra. Diana Fiorini.

-Presentación de la Investigación “Niños victimarios-víctimas: Su relación en el mundo” Propuesta de investigación socio-jurídica desde una perspectiva interdisciplinaria. Equipo dirigido por la Lic. Ivonne Allen junto a Romina Guerrero, Florencia Radeljak, María del Huerto Terceiro, Flavia Valgiusti y Alberto Virdó.

INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL MERCOSUR

Director: Dr. José C.G. De Paula

Subdirector: Dr. Norberto A. Simonetti

Las actividades del Instituto y de sus miembros durante el año 2013 fueron realizadas, no solamente en reuniones internas y/o asociadas con otros Institutos, sino también participando activamente en distintos ámbitos en el orden nacional (FACA –Subgrupo 6 del Mercosur Institucional) e internacional (COADEM), según el siguiente detalle:

- Participación permanente de miembros del Instituto en reuniones y debates en el ámbito de la Comisión del MERCOSUR y del Derecho de la Integración de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).- La delegación actual del CASI a la citada Comisión de FACA está integrada por los miembros del Instituto Dras. Susana B. Palacio, Gisela Horisch Palacio y José Carlos Gustavo De Paula.

- Participación por invitación a la Reunión Preparatoria de la LIX Reunión Ordinaria del SGT N° 6 Medio Ambiente Mercosur, realizada el 8 de Mayo de 2013 en el segundo piso del Edificio San Martín 451, con la agenda tentativa de abordar las emergencias ambientales, y los informes relacionados con Cooperación Mercosur- AECID; Cooperación Mercosur –UE /Proyecto Econormas, entre otros temas.

- Participación de miembros del Instituto y de la Comisión del Mercosur y del Derecho de la Integración de la FACA conjuntamente con las Comisiones de la OMC:

En la Reunión Extraordinaria Conjunta realizada en la sede del Colegio de Abogados de Quilmes, el día 17 de Mayo de 2013, convocada para considerar la siguiente Orden del Día:

a) Presentación de la Reunión en la Sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de QUILMES (BA) por parte de las Autoridades del Colegio anfitrión y de los Directores de ambas Comisiones.-

b) Consideración de las actividades y reuniones Conjuntas de las Comisiones del Mercosur y Derecho de la Integración y de la Organización Comercio Internacional (OMC) realizadas durante el año 2012.- Informes de las Direcciones de ambas Comisiones – Los 20 años del COADEM.-

c) TEMA 1: Situación jurídico-política del Mercosur a partir de la Cumbre de Mendoza (suspensión de Paraguay e ingreso de Venezuela). Análisis de la UNASUR-

Consideración de la sanción y publicación de la LEY 26.800 que incorpora la Decisión CMC 25 / 2003 a la legislación Argentina sobre Trabajo Temporario de los Profesionales-del Mercosur.-

d) TEMA 2: El Ejercicio Profesional de la Abogacía – Compatibilidad normativa Mercosur- OMC -

e) Temas Varios.

Durante dicha Jornada se realizaron las disertaciones de Daniel Andrade y José Carlos De Paula (Introducciones temáticas) y del Dr. Daniel Rosano (Mercociudades) con la intervención y explicaciones de los Dres. Humberto Granada Notario, Diana Moralejo y Jorge Violini.-

- Participación de sus miembros en el ámbito regional, en la institucional actividad de COADEM (Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del MERCOSUR). Y especialmente de sus órganos, la Asamblea del Consejo Superior, las Comisiones, el FAOS y del IAEAL (Instituto Paciello) en las reuniones realizadas el 18/ 20 de Abril de 2013 (Foz Iguazú), los días 1 y 2 de Agosto de 2013 (Montevideo). En la reunión de Abril 2013, en la sede administrativa de Foz Iguazú, se realizó la Asamblea del Consejo Superior y al día siguiente se realizó la Reunión Conmemorativa de los VEINTE AÑOS del COADEM, con diversas disertaciones y entrega de medallas. Ese día el director del Instituto José Carlos G. De Paula expuso una síntesis de su trabajo de recopilación documental sobre:

EL ROL DE LA ABOGACÍA ORGANIZADA EN LA CONSTRUCCION DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL MERCOSUR - LOS VEINTE AÑOS DEL COADEM - RESEÑA HISTÓRICA - LOGROS Y DESAFÍOS (El documento puede consultarse www.casi.com.ar –Micro sitio del Instituto I. del Mercosur

= <http://www.casi.com.ar/?q=comision/institutos/interdisciplinario-del-mercosur/989>

-En la reunión de Agosto 2013, en la sede del CAU - Montevideo, se realizó la Asamblea del Consejo Superior de COADEM y luego se realizaron las MESAS ACADEMICAS organizadas en forma conjunta por sus órganos académicos.

Los temas abordados con participación de abogados de los cuatro países (RA-BRASIL-PARAGUAY – ROU) fueron:

- a) Colegiación legal;
- b) El acceso a la información pública, c) Los Sistemas Electorales nacionales de cada país miembro de COA-DEM.-

-En reuniones internas del Instituto durante el año 2013 con la asistencia y participación de invitados especiales se debatieron aspectos institucionales de la crisis global y las repercusiones en el Cono Sur, la evolución de las negociaciones y relaciones externas del MERCOSUR frente a la Unión Europea, las Decisiones y Acuerdos de las Cumbres de Presidentes de los Estados Partes, de las Cumbres Sociales y Productivas., la situación de la medicina pre paga en la región.-

Así en la reunión realizada el 29 de mayo de 2013 se consideró el estado de las negociaciones entre el Mercosur y la Unión Europea, disertación a cargo del consultor en Comercio Internacional y profesor universitario Dr. Ricardo BELTRAMINO (h)

En la reunión del 26 de Junio de 2013 se consideró y debatió sobre temas de la actualidad del Mercosur con relación:

- a) Pedido de Opinión Consultiva al TPR en Juicio BIO SIDUS
- b) La suspensión de Paraguay, sus implicancias, las gestiones política en curso y el nuevo rol de la Alianza del Pacifico, con la asistencia y disertación del Dr. Santiago DELUCA, Profesor Universitario (UBA) ex Secretario del Tribunal Permanente de Revisión (TPR) del Mercosur y consultor en comercio internacional.-

El 23 de septiembre de 2013, se realizó la REUNIÓN EXTRAORDINARIA convocada por los Institutos de la Salud, Defensa del Consumidor, Gestión y resolución de Conflictos y el Interdisciplinario del Mercosur, como apertura académica del flamante Instituto de la Salud, con la dirección del Dr. Alan Gobato. Esa tarde se consideró: LOS DERECHOS de la SALUD – Derechos y Conflictos generados en la relación contractual y asistencia de la salud. Fueron expositores los Dres. Paola URBINA (Medicina prepaga en el Mercosur), Yamila CABRERA (Salud y Mediación) y Alan GOBATO (Derechos de la salud).

El 27 de Noviembre de 2013 como cierre del año, concurrió nuevamente el consultor y profesor universitario Ricardo BELTRAMINO (H) y se debatió el tema: Breves Reflexiones sobre el estado actual de la Negociaciones entre el Mercosur- Unión Europea.- Estado de situación en el MERCOSUR, la UNASUR, la CELAC, ALADI, SELA y OCDE a fines del Año 2013.-

Proyección 2014

Se acordó con la Presidente y Coordinadora académica de la Asociación de Magistrados, la realización conjunta una Jornada sobre: “COOPERACION INTERJURISDICCIONAL EN EL MERCOSUR - PROTOCOLOS DE ACTUACION CIVIL Y PENAL”, con la participación de funcionarios de la Cancillería Argentina. Que explicarían los distintos Protocolos-a matriculados y funcionarios judiciales.- Se encuentran en trámite las autorizaciones pertinentes.-

Durante el año 2014 se continuará considerando los tradicionales temas de la educación legal y la ética de la abogacía, la formación y el ejercicio profesional del Abogado, teniendo en cuenta la evolución de las negociaciones en el marco de la OMC y de la UE, con la participación de especialistas que se invitaran para abordar la Organización Mundial de Comercio.-

Asimismo, sin perjuicio de continuar el tratamiento de otros temas como las Migraciones, la Medicina Prepaga , los Derechos Humanos en la región, los Protocolos institucionales, la Declaración Socio Laboral

del Mercosur, el Instituto continuara abordando la evolución del proceso de integración de la América Sureña en UNASUR y la convergencia entre la CAN y el MERCOSUR y el surgimiento de la CELAC.- Los distintos temas propuestos para el año 2014, siguiendo la costumbre, se abordarán en lo posible mediante la organización de reuniones conjuntas con otros Institutos del CASI, afines en la respectiva temática a tratarse, y/o contando con la colaboración de especialistas, que se convocaran al efecto.-

ÍNDICE DE TEMAS:

AREA / TEMA	Pág.
Consejo Directivo	3
Tribunal de Disciplina	47
Tribunal Arbitral	50
Área Académica	50
Coordinación de Institutos	55
Área de Gestión Social	55
Consultorio Jurídico Gratuito de San Isidro	55
Consultorio Jurídico Gratuito -Delegación Pilar-	58
Centro de Mediación	60
Defensoría del Niño	63
Protección de los Derechos de las víctimas de delito	65
Delegación Pilar	66
Delegación Personas Jurídicas	67
Comisión de Acción Social y Discapacidad	68
Comisión de Administración de Justicia	69
Comisión de Defensa del Abogado	80
Comisión de Derechos Humanos y Sociales	80
Comisión de Educación, acceso a la profesión e Incumbencias Profesionales	80
Comisión de Informática	85
Comisión de Interpretación y Reglamento	85
Comisión de Jóvenes Abogados	86
Comisión de Patronato de Liberados y Asuntos Penitenciarios	86
Departamento de Biblioteca	89
Departamento de Cultura	91
Departamento de Deportes	95
Departamento de Interior	96
Departamento de Matrícula	97
Departamento de Padrinazgo Profesional	98
Departamento de Publicaciones	99

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

Departamento de Servicios	100
Instituto de Ciencias Penales	101
Instituto de Derecho Administrativo	102
Instituto de Derecho Aeronáutico y espacial	103
Instituto de Derecho Animal	103
Instituto de Derecho Canónico	103
Instituto de Derecho Civil	105
Instituto de Derecho Comercial, Económico y Empresarial	105
Instituto de Derecho Concursal	106
Instituto de Derecho Constitucional	107
Instituto de Derecho de Familia	107
Instituto de Derecho del Consumidor	108
Instituto de los Derechos de las Mujeres	109
Instituto de Derecho del Deporte	
Instituto de Filosofía del Derecho	111
Instituto de Finanzas y Derecho Tributario	112
Instituto de Derecho Internacional Privado	112
Instituto de Derecho Internacional Público	112
Instituto de Derecho Municipal	113
Instituto de Derecho Procesal Civil	114
Instituto de Derecho de la Salud	114
Instituto de Derecho del Seguro	115
Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	116
Instituto de Derecho de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	118
Instituto de Gestión y Resolución de Conflictos	119
Instituto Interdisciplinario de Niño y la Familia	120
Instituto Interdisciplinario del Mercosur	121